



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del  
Benemérito de las Américas, Don Benito  
Juárez García”*

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2006

No. 75

## **Í N D I C E**

### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **JEFATURA DE GOBIERNO**

- ♦ DECRETO DESINCORPORATORIO DE 42 LOTES QUE SE UBICAN EN LAS COLONIAS PARQUE NACIONAL, LA FORESTAL Y AMPLIACIÓN MALACATES, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,577.92 METROS CUADRADOS 2
- ♦ DECRETO DESINCORPORATORIO DE 198 LOTES QUE SE UBICAN EN LA COLONIA RENOVACIÓN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,724.30 METROS CUADRADOS 6
- ♦ DECRETO DESINCORPORATORIO DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA DE AVENIDA CUAUHTÉMOC No. 462, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DENOMINADO “CALLEJÓN DE LOS PEPINOS”, CON SUPERFICIE TOTAL DE 266.85 METROS CUADRADOS 10
- ♦ DECRETO DESINCORPORATORIO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE VITO ALESSIO ROBLES ESQUINA PANZACOLA, COLONIA HACIENDA CHIMALISTAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 31.48 METROS CUADRADOS 12
- ♦ DECRETO EXPROPIATORIO DE 27 LOTES EN EL PUEBLO SAN GREGORIO ATLAPULCO Y LA COLONIA SAN JUAN MINAS, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,229.58 METROS CUADRADOS 13
- ♦ DECRETO EXPROPIATORIO DE 24 LOTES EN EL PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLALPAN, LAS COLONIAS EL MIRADOR, AMPLIACIÓN TEPEPAN Y BARRIO XALTOCAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,621.35 METROS CUADRADOS 17
- ♦ RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN 21
- ♦ RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN 23

Continúa en la Pág. 122

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

#### **DECRETO DESINCORPORATORIO DE 42 LOTES QUE SE UBICAN EN LAS COLONIAS PARQUE NACIONAL, LA FORESTAL Y AMPLIACIÓN MALACATES, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,577.92 METROS CUADRADOS**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 7º, 8º fracción II, 67, fracción XIX, 90, 137, 138 fracción II, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5º, 8º; 12, 14, 15 fracción I, II, XVI, 23 fracción XXII y 24 fracción XII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2º fracción I, inciso D), 4º fracción I, 8º fracción III, 9º fracción VII, 16 fracción II, 21 y 34 y Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 128, y

#### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que por Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 1990, se expropió por causa de utilidad pública una superficie de 485-88-42.52 hectáreas al Ejido de Cuauhtepc, Delegación Gustavo A. Madero, a favor del entonces Departamento del Distrito Federal, para destinarla a zona prioritaria de preservación y conservación del equilibrio ecológico a fin de declararla zona sujeta a conservación ecológica como Área Natural Protegida, dicha superficie se dividió en cinco secciones, quedando inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en los folios reales 699584, 699585, 699586, 699587 y 699588;

**Segundo.-** Que por Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 1990, se declaró de utilidad pública y estableció como Zona Prioritaria de Preservación y Conservación del Equilibrio Ecológico y se declaró como Área Natural Protegida, bajo la categoría de Manejo de Zona Sujeta a Conservación Ecológica la superficie de 687-41-94.58 hectáreas, conocida como “Sierra de Guadalupe”, conformada por seis polígonos, en el que se incluyó el correspondiente al Ejido de Cuauhtepc, mencionado en el Considerando inmediato anterior;

**Tercero.-** Que por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2002, se modificó el polígono del Área Natural Protegida con carácter de Zona Sujeta a Conservación Ecológica denominada “Sierra de Guadalupe”, quedando una superficie de suelo de conservación con zonificación habitacional, dentro de la cual se encuentran 42 lotes con una superficie total de 5,577.92 metros cuadrados, pertenecientes a las Colonias Parque Nacional, La Forestal y Ampliación Malacates, Delegación del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, localizadas en la Sección 2 del Ejido de Cuauhtepc, señalado en el Considerando Primero e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio real 699585, constituyendo un asentamiento humano irregular;

**Cuarto.** Que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario por oficio número DIIYSI/701/2005 de fecha 23 de noviembre de 2005, determinó que la superficie señalada en el Considerando Tercero, es un bien del dominio público del Distrito Federal;

**Quinto.** Que de los antecedentes registrales existentes en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal se advierte que el titular registral es el Distrito Federal y no así los actuales ocupantes de los 42 lotes careciendo por ende de algún derecho sobre la superficie señalada en el Considerando Tercero;

**Sexto.** Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

**Séptimo.** Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el que quedan comprendidos los 42 lotes que representan una superficie total de 5,577.92 metros cuadrados, materia del presente Decreto;

**Octavo.** Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía desincorporatoria y con el Programa de Regularización Territorial;

**Noveno.** Que la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Regularización Territorial, procedió a iniciar los trabajos de investigación previos a la desincorporación con fines de regularización de la tenencia de la tierra, por lo que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal acordó, en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria (24/2005) celebrada el 8 de diciembre de 2005, iniciar los trámites para la desincorporación de la superficie señalada en el Considerando Tercero, para su posterior enajenación a título oneroso a fin de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales ocupantes;

**Décimo.** Que por oficio número 00059 del 6 de enero de 2006, la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración y tramitación del Decreto Desincorporatorio de la superficie señalada en el Considerando Tercero;

**Undécimo.** Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal elaboró y tramitó el presente Decreto de Desincorporación;

**Décimo Segundo.-** Que para dar cumplimiento a las diversas disposiciones y al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, con fundamento en la normatividad aplicable y de conformidad con los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### D E C R E T O

**Artículo 1º.-** Se desincorporan de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, 42 lotes con superficie total de 5,577.92 metros cuadrados que se localizan en las Colonias Parque Nacional, La Forestal y Ampliación Malacates, Delegación Gustavo A. Madero, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales ocupantes, a través del programa que determine la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se desincorporan son las que a continuación se detallan:

COLONIA	DELEGACION
PARQUE NACIONAL	GUSTAVO A. MADERO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CALLE 1 DE MAYO Y TERRENOS DE LA MISMA COLONIA	CALLE JUVENTINO ROSAS, TERRENOS DE LA MISMA COLONIA, CALLE BARRANCA DEL TESORO, CALLE AZUCENAS Y CALLE JOSE ALFREDO JIMENEZ
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE CARLOS ORELLANA, TERRENOS DE LA MISMA COLONIA, CALLE ALCATRAZ Y CALLE 5 DE FEBRERO	CALLE PEDRO VARGAS Y TERRENOS DE LA MISMA COLONIA

**COLONIA: PARQUE NACIONAL**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
29	3,693.79	664	1/2, 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
13	09	113.04
13	10	61.29
34	03	138.19
34	11	221.42
38	06	86.21
38	09	115.32
38	12	89.57
47	15	216.71
47	16	142.55
47	30	107.32
49	37	96.40

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
50	02	111.00
50	04	49.98
50	05	50.08
50	13	168.62
52	23	156.29
55	01	108.83
55	10	133.30
55	15	126.93
55	39	148.07
56	11	188.65
57	01	150.40

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
61	05	117.79
66	16	116.70
66	17	115.45
66	19	112.03
66	20	109.63
66	31	215.83
66	34	126.19
<b>TOTAL</b>	29	3,693.79

COLONIA	DELEGACION
LA FORESTAL	GUSTAVO A. MADERO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON: AND. AMPARO OCHOA	AL SURESTE CON: CALLE JOSE MUJICA Y CALLE JOSE ALFREDO JIMENEZ
AL NOROESTE CON: CALLE JUVENTINO ROSAS, TERRENOS DE LA MISMA COLONIA Y CALLE AZUCENAS	AL SUROESTE CON: CALLE JAVIER SOLIS

**COLONIA: LA FORESTAL**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
09	1,290.88	657	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
54	02	140.04
54	05	229.83
67	28	112.96
67	33	172.64
67	35	205.01
67	39	87.45

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
67	40	136.20
67	43	105.46
67	44	101.29
<b>TOTAL</b>	09	1,290.88

<b>COLONIA</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>AMPLIACION MALACATES</b>	<b>GUSTAVO A. MADERO</b>

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>CALLE 2 DE NOVIEMBRE</b>	<b>CALLE JUVENTINO ROSAS</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CALLE CARLOS ORELLANA, TERRENOS DE LA MISMA COLONIA Y CALLE AQUILES SERDAN</b>	<b>AND. PALO DULCE</b>

**COLONIA: AMPLIACION MALACATES**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>04</b>	<b>593.25</b>	<b>656</b>	<b>1/2, 2/2</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
09	09	143.70
10	04	223.40
40	22	108.05
41	01	118.10

TOTAL	04	593.25
-------	----	--------

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL EN M<sup>2</sup></b>
<b>42</b>	<b>5,577.92</b>

La documentación y los planos de los lotes desincorporados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Gustavo A. Madero.

**Artículo 3º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes que se desincorporan, transmitiéndolos a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de sus actuales ocupantes, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de mayo de 2006.-  
**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.-**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.-** **EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANUEL SANTIAGO QUIJANO.- FIRMA.**

---

## DECRETO DESINCORPORATORIO DE 198 LOTES QUE SE UBICAN EN LA COLONIA RENOVACIÓN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,724.30 METROS CUADRADOS

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4º y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 7º, 8º fracción II, 67, fracción XIX, 90, 137, 138 fracción II, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5º, 8º; 12, 14, 15 fracción I, II, XVI, 23 fracción XXII y 24 fracción XII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2º fracción I, inciso D), 4º fracción I, 8º fracción III, 9º fracción VII, 16 fracción II, 21 y 34 y Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 128, y

## CONSIDERANDO

**Primero.-** Que por Decreto del Ejecutivo Federal del 1º de julio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio del mismo año, se desincorporó de los bienes del dominio público de la Federación, perteneciente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 461-22-33.29 hectáreas, localizada en la fracción de terreno ubicado en el Kilómetro 12.5 de la Calzada Ignacio Zaragoza, Delegación Iztapalapa, para incorporarla al patrimonio del entonces Departamento del Distrito Federal y destinarla a la construcción, instalación y operación de la Central de Abastos para el Distrito Federal;

**Segundo.-** Que dentro de la superficie señalada en el Considerando anterior, se ha constituido y consolidado un asentamiento humano irregular, en el cual se encuentran 198 lotes con una superficie total de 11,724.30 metros cuadrados, pertenecientes a la Colonia Renovación, Delegación del Distrito Federal en Iztapalapa;

**Tercero.-** Que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario por oficio número DIIYSI/520/2005 de fecha 22 de agosto de 2005, determinó que la superficie señalada en el Considerando inmediato anterior, es un bien del dominio público del Distrito Federal;

**Cuarto.-** Que de los antecedentes registrales existentes en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal se advierte que el titular registral es el Distrito Federal y no así los actuales ocupantes de los 198 lotes, careciendo por ende de algún derecho sobre la superficie señalada en el Considerando Segundo;

**Quinto.-** Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

**Sexto.-** Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el cual quedan comprendidos los 198 lotes que representan una superficie total de 11,724.30 metros cuadrados, materia del presente Decreto;

**Séptimo.-** Que los habitantes del asentamiento humano irregular referido, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía desincorporatoria y con el Programa de Regularización Territorial;

**Octavo.-** Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Regularización Territorial, procedió a iniciar los trabajos de investigación previos a la desincorporación con fines de regularización de la tenencia de la tierra, por lo que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal acordó, en su Tercera Sesión Ordinaria (3/2006) celebrada el 16 de febrero de 2006, iniciar los trámites para la desincorporación de la superficie señalada en el Considerando Segundo, para su posterior enajenación a título oneroso a fin de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales ocupantes;

**Noveno.-** Que por oficio número 01639 del 3 de marzo de 2006, la Dirección General de Regularización Territorial de la Secretaría de Gobierno solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración y tramitación del Decreto Desincorporatorio de la superficie señalada en el Considerando Segundo;

**Décimo.-** Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal elaboró y tramitó el presente Decreto de Desincorporación,

**Undécimo.-** Que para dar cumplimiento a las diversas disposiciones y al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, con fundamento en la normatividad aplicable y de conformidad con los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### D E C R E T O

**Artículo 1º.-** Se desincorporan de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, 198 lotes con una superficie total de 11,724.30 metros cuadrados que se localizan en la Colonia Renovación, Delegación Iztapalapa, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra a favor de sus actuales ocupantes, a través del programa que determine la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se desincorporan son las que a continuación se detallan:

COLONIA	DELEGACION
RENOVACION	IZTAPALAPA

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
EJE 5 SUR - MARCELINO BUENDIA	EJE 5 SUR - MARCELINO BUENDIA
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
AV. 5	CALLE 11

**COLONIA: RENOVACION**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
198	11,724.30	1372	1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
61	01	60.01
61	02	60.20
61	03	59.98
61	04	59.82
61	05	58.35
61	06	59.95
61	07	60.80
61	08	59.68
61	09	61.81
61	10	59.39
61	11	58.78
61	12	60.47
61	13	59.50
61	14	58.42
61	15	60.41
61	16	58.58
61	17	60.13
61	18	59.28
61	19	60.31
61	20	60.21
61	21	59.85
61	22	61.00
61	23	59.92
61	24	60.97
61	25	59.02
61	26	59.76
61	27	59.95
61	28	60.23
61	29	60.68
61	30	59.74
61	31	58.93
61	32	59.87
61	33	61.54
61	34	59.12
61	35	59.68
61	36	61.40
61	37	60.09
61	38	61.55
61	39	60.00
61	40	59.32
61	41	59.40
61	42	59.89
61	43	59.99
61	44	59.46
61	45	60.86
61	46	58.88

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
61	68	61.06
61	69	59.44
61	70	61.01
61	71	60.95
61	72	58.72
61	73	59.23
61	74	60.94
61	75	58.73
61	76	61.58
61	77	60.22
61	78	59.82
61	79	60.98
61	80	60.57
61	81	59.69
61	82	60.06
62	01	63.09
62	02	60.55
62	03	63.67
62	04	66.78
62	05	66.78
62	06	67.94
62	07	63.60
62	08	70.43
62	09	63.67
62	10	100.76
62	12	52.42
62	13	51.72
62	14	52.24
62	15	65.40
62	16	64.63
62	17	128.00
62	19	51.95
62	20	56.71
62	21	54.04
62	22	53.72
62	23	55.00
62	24	58.36
62	25	57.62
62	26	67.61
62	27	57.84
62	28	58.10
62	29	51.95
62	30	52.33
62	31	103.11
62	33	53.25
62	34	53.79

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
62	56	56.17
62	57	56.11
62	58	57.18
62	59	56.62
62	60	57.28
62	61	56.75
62	62	57.67
62	63	57.95
62	64	58.05
62	65	60.79
62	66	58.07
62	67	57.81
62	68	59.12
62	69	56.04
62	70	54.59
62	71	55.05
62	72	56.27
62	73	53.80
62	74	54.01
62	75	55.73
62	76	57.20
62	77	55.37
62	78	55.68
62	79	56.75
62	80	56.72
62	81	56.16
62	82	56.14
62	83	57.35
62	84	56.54
62	85	51.82
62	87	51.90
62	88	51.66
62	89	52.01
62	90	52.16
62	91	53.07
62	92	106.76
62	94	62.57
62	95	58.79
62	96	60.86
62	97	51.74
62	98	50.63
62	99	51.76
62	100	52.48
62	101	51.33
62	102	49.62
62	103	51.27



MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
61	47	60.68
61	48	59.38
61	49	59.05
61	50	61.04
61	51	59.99
61	52	60.32
61	53	59.83
61	54	60.41
61	55	60.22
61	56	59.97
61	57	60.57
61	58	59.83
61	59	60.08
61	60	59.80
61	61	60.73
61	62	60.08
61	63	59.01
61	64	61.01
61	65	59.88
61	66	60.68
61	67	60.17

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
62	35	54.79
62	36	62.70
62	37	56.58
62	38	54.44
62	39	53.07
62	40	53.86
62	41	51.09
62	42	49.09
62	43	51.46
62	44	51.61
62	45	50.68
62	46	49.94
62	47	52.76
62	48	54.50
62	49	53.68
62	50	53.36
62	51	54.18
62	52	52.56
62	53	52.47
62	54	53.43
62	55	55.85

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
62	104	51.57
62	105	50.77
62	106	52.32
62	107	50.53
62	108	52.55
62	109	51.21
62	110	52.33
62	111	50.42
62	112	51.64
62	113	51.94
62	114	57.59
62	115	59.13
62	116	53.76
62	117	93.96
62	118	106.97
62	119	61.43
62	120	67.94
62	121	72.77
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>11,724.30</b>

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL EN M<sup>2</sup></b>
<b>198</b>	<b>11,724.30</b>

La documentación y los planos de los lotes desincorporados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Iztapalapa.

**Artículo 3°.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes que se desincorporan, transmitiéndolos a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de sus actuales ocupantes, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**TERCERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de mayo de 2006.-  
**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.-**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.-** **EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANUEL SANTIAGO QUIJANO.- FIRMA.**

## **DECRETO DESINCORPORATORIO DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA DE AVENIDA CUAUHTÉMOC No. 462, COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, DENOMINADO “CALLEJÓN DE LOS PEPINOS”, CON SUPERFICIE TOTAL DE 266.85 METROS CUADRADOS**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 7, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138 fracción II, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5º, 8º, 12, 14, 15 fracciones I, II y XVI, 23 fracción XXII y 24 fracción XII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2º fracción I, inciso D), 4º fracción I, 8º fracción III, 9º fracción VII, 16 fracción I, 19, 20 fracción III, 21, 34 y 37 fracción VII; Código Civil para el Distrito Federal artículo 771; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 37 y Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 128, y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que dentro de los bienes inmuebles del dominio público del Distrito Federal se encuentra el predio ubicado en la Manzana de Avenida Cuauhtémoc número 462, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, denominado “Callejón de los Pepinos”, con superficie de 266.85 metros cuadrados;

**Segundo.-** Que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario por oficio número DIYSI-SAIIII-266-2004 del 12 de abril del 2004, determinó que el inmueble descrito en el Considerando inmediato anterior es un bien del dominio público y de uso común del Distrito Federal;

**Tercero.-** Que el C. Juan Camarillo Amaro, en su calidad de apoderado legal de Tlalteña, S.A. de C.V., solicitó la enajenación del inmueble señalado en el Considerando Primero del presente Decreto, acreditando para tal efecto la colindancia natural al mismo, mediante contrato de compraventa celebrado entre “Autocamiones Central”, S.A. de C.V., como vendedora y la empresa denominada Tlalteña, S.A. de C.V., como compradora, elevado a escritura pública número 18,362 del 6 de septiembre del 2000, tirada ante la fe del Lic. Antonio Esperón Díaz Ordaz, Notario Público número 180 del Distrito Federal;

**Cuarto.-** Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, durante la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria (24/2004) celebrada el 9 de diciembre de 2004, dictaminó procedente la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio descrito en el Considerando Primero, a favor del colindante natural que es la Sociedad Mercantil denominada Tlalteña, S.A. de C.V.;

**Quinto.-** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en el artículo 50 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficio 101.2.1.2/2160 del 5 de agosto del 2005, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar el predio descrito en el Considerando Primero de este Decreto, para su posterior enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de la Sociedad Mercantil denominada Tlalteña, S.A. de C.V., elaborando para tal efecto el plano topográfico número BJ-185 de diciembre de 2002;

**Sexto.-** Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos con fundamento en artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, elaboró y tramitó el presente Decreto de Desincorporación;

**Séptimo.-** Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal, el inmueble mencionado en el Artículo 1º, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**D E C R E T O**

**Artículo 1º.-** Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el inmueble que se identifica y se describe a continuación:

**Ubicación:** En la Manzana de Avenida Cuauhtémoc número 462, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, denominado "Callejón de los Pepinos".

**Superficie:** 266.85 metros cuadrados.

**Número de**

**Plano:** BJ-185 de diciembre de 2002, escala 1:500, elaborado por la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Medidas y**

**Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 46.18 metros y rumbo N 84° 43' 32" E, con Parque Delta; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 6.85 metros y rumbo S 87° 46' 40" E, con Parque Delta; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 1.79 metros y rumbo S 15° 17' 13" E, con Parque Delta; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 21.78 metros y rumbo S 84° 43' 32" W, con Parque Delta; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 4.11 metros y rumbo S 6° 36' 10" W, con Parque Delta; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 31.82 metros y rumbo S 84° 43' 32" W, con Parque Delta; del vértice número 7 al vértice número 1 en línea recta de 6.78 metros y rumbo N 4° 37' 36" E, con Avenida Cuauhtémoc (Eje 1 Poniente); llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Artículo 2º.-** Se autoriza la transmisión a título oneroso y fuera de subasta pública del inmueble descrito en el Artículo 1º del presente Decreto a favor de la Sociedad Mercantil denominada Tlalteña S.A. de C.V., al valor que para el efecto determine el dictamen que emita la Dirección de Avalúos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de mayo de 2006.-  
**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.-**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.-**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANUEL SANTIAGO QUIJANO.- FIRMA.**

---

## **DECRETO DESINCORPORATORIO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE VITO ALESSIO ROBLES ESQUINA PANZACOLA, COLONIA HACIENDA CHIMALISTAC, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 31.48 METROS CUADRADOS**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 7º, 8º fracción II, 67 fracción XIX, 90, 137, 138 fracción II, 141 y 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 5º, 8º, 12, 14, 15 fracciones I, II y XVI, 23 fracción XXII y 24 fracción XII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 2º fracción I, inciso D), 4º fracción I, 8º fracción III, 9 fracción VII, 16 fracción I, 20 fracción III, 21, 25, 34 y 37 fracción I; Código Civil para el Distrito Federal artículo 771; Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 128, y

### **C O N S I D E R A N D O**

**Primero.-** Que dentro de los bienes del dominio público del Distrito Federal, se encuentra el inmueble ubicado en la Calle Vito Alessio Robles esquina Panzacola, Colonia Hacienda Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, con una superficie de 31.48 metros cuadrados;

**Segundo.-** Que la Oficialía Mayor a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario por oficio número DIIYSI/SAIII/272/05 del 24 de mayo de 2005, confirmó que el inmueble descrito en el Considerando inmediato anterior es un bien del dominio público del Distrito Federal;

**Tercero.-** Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Décima Octava Sesión Ordinaria (18/2005), celebrada el 14 de septiembre de 2005, dictaminó procedente la desincorporación del inmueble descrito en el Considerando Primero, para su posterior enajenación a título oneroso y fuera de subasta pública a favor del C. Sergio Baltasar Martínez Martín, al valor que para el efecto determine el dictamen que emita la Dirección de Avalúos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario;

**Cuarto.-** Que el C. Sergio Baltasar Martínez Martín, solicitó la enajenación del inmueble señalado en el Considerando Primero del presente Decreto, acreditando la colindancia natural al inmueble mediante la escritura pública número 31,110 de fecha 1º de diciembre de 1961, pasada ante la fe del Licenciado Luis del Valle Prieto Junior, Notario Público número 20 del Distrito Federal;

**Quinto.-** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, con fundamento en el artículo 50 Fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, mediante oficios 101.2.1.2/3485 del 14 de diciembre de 2005 y 101.2.1.2./0596 del 13 de marzo de 2006, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos realizar los trámites necesarios para desincorporar el predio mencionado en el Considerando Primero de este Decreto, para su posterior enajenación a título oneroso a favor del C. Sergio Baltasar Martínez Martín;

**Sexto.-** Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos con fundamento en artículo 114 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, elaboró y tramitó el presente Decreto de desincorporación;

**Séptimo.-** Que para dar cumplimiento al acuerdo del Comité del Patrimonio Inmobiliario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se requiere desincorporar de los bienes del dominio público del Distrito Federal, el inmueble mencionado en el Artículo 1º, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### **D E C R E T O**

**Artículo 1º.-** Se desincorpora de los bienes del dominio público que integran el patrimonio del Distrito Federal, el inmueble que se identifica y se describe a continuación;

**Ubicación:** Calle Vito Alessio Robles esquina Panzacola, Colonia Hacienda Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón.

**Superficie:** 31.48 metros cuadrados.

**Número de**

**Plano:** AO-250 de julio de 1995, escala 1:200, elaborado por la Dirección de Administración del Uso del Suelo y Reserva Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Medidas y**

**Colindancias:** Partiendo del vértice número 3 al vértice número 7 en línea recta de 2.04 metros y rumbo N 76°42'41" E; con Calle Vito Alessio Robles (antes Avenida de los Cedros); del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 36.39 metros y rumbo S 23°53'37" E, con Polígono de Linderos "A"; del vértice número 8 al vértice número 5 en línea recta de 0.37 metros y rumbo S 77°28'16" W, con resto del predio del que formó parte; del vértice número 5 al vértice número 4 en línea recta de 18.91 metros y rumbo N 24°32'40" E, con Calle Panzacola; del vértice número 4 al vértice número 3 en línea recta de 17.82 metros y rumbo N 28°30'19" W, con Calle Panzacola; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Artículo 2º.-** Se autoriza la transmisión a título oneroso y fuera de subasta pública del inmueble descrito en el Artículo 1o del presente Decreto a favor del C. Sergio Baltasar Martínez Martín, al valor que para el efecto determine el dictamen que emita la Dirección de Avalúos de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Inscríbese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de mayo de 2006.-  
**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.- SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANUEL SANTIAGO QUIJANO.- FIRMA.**

---

## **DECRETO EXPROPIATORIO DE 27 LOTES EN EL PUEBLO SAN GREGORIO ATLAPULCO Y LA COLONIA SAN JUAN MINAS, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,229.58 METROS CUADRADOS**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículos 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

### C O N S I D E R A N D O

**Primero.** Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Pueblo San Gregorio Atlapulco y la Colonia San Juan Minas;

**Segundo.** Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

**Tercero.** Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

**Cuarto.** Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

**Quinto.** Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

**Sexto.** Que los habitantes de los asentamientos humanos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

**Séptimo.** Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

### D E C R E T O

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal 27 lotes que se localizan en el Pueblo San Gregorio Atlapulco y la Colonia San Juan Minas, Delegación Xochimilco, con superficie total de 11,229.58 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

PUEBLO	DELEGACION
SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
TERRENOS DEL MISMO PUEBLO Y 3a. CDA. DE CUACONTLE	CALLE CUACONTLE

<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CALLE DIAZ ORDAZ Y TERRENOS DEL MISMO PUEBLO</b>	<b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO Y AVENIDA ACUEDUCTO</b>

**PUEBLO: SAN GREGORIO ATLAPULCO**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>25</b>	<b>10,303.55</b>	<b>185 253 261</b>	<b>2/6, 4/6, 5/6, 6/6 1/1 1/4, 2/4, 3/4, 4/4</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M2
04	07-A	124.58
04B	19-A	58.18
13	29	1,107.81
14	01	1,704.39
20	01	105.63
20	22	397.56
20	28	210.80
20	52	169.63
20	54	186.94

MANZANA	LOTE	SUP. M2
34	77	1,012.23
34A	66	337.62
39	86	793.00
42	09	125.39
58	01	145.42
59	19	91.21
59	55	120.38
60	17	384.00
60	18	118.52

MANZANA	LOTE	SUP. M2
61	15	114.40
64	23	1,649.61
69	18	214.74
81	13	223.30
81	15	193.34
82	12B	422.34
85	20	292.53
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>10,303.55</b>

<b>COLONIA</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>SAN JUAN MINAS</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:**

<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>CALLE 24 DE JUNIO</b>	<b>CALLE CHACHALANCO</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CALLE SAN JUAN MINAS</b>	<b>TERRENOS DE LA MISMA COLONIA</b>

**COLONIA: SAN JUAN MINAS**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>02</b>	<b>926.03</b>	<b>252</b>	<b>1/2</b>

MANZANA	LOTE	SUP. M2
13	01	792.84
13	41	133.19

<b>TOTAL</b>	<b>02</b>	<b>926.03</b>
--------------	-----------	---------------

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE TOTAL EN M<sup>2</sup></b>
<b>27</b>	<b>11,229.58</b>

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

**Artículo 3º.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4º.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los propietarios afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5º.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de mayo de 2006.-  
**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.-**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.-**  
**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANUEL SANTIAGO QUIJANO.- FIRMA.**



## **DECRETO EXPROPIATORIO DE 24 LOTES EN EL PUEBLO SANTIAGO TEPALCATLALPAN, LAS COLONIAS EL MIRADOR, AMPLIACIÓN TEPEPAN Y BARRIO XALTOCAN, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,621.35 METROS CUADRADOS**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que en la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Pueblo Santiago Tepalcatlalpan, las Colonias El Mirador, Ampliación Tepepan y Barrio Xaltocan;

**Segundo.-** Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

**Tercero.-** Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los lotes que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares subdividieron los predios originales realizando enajenaciones sin formalizar, posteriormente se transmitieron por diversos medios como cesión de derechos, compraventa ratificada o simple sin formalizar, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

**Cuarto.-** Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

**Quinto.-** Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los lotes materia del presente Decreto;

**Sexto.-** Que los habitantes de los asentamientos humanos irregulares referidos, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

**Séptimo.-** Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO**

**Artículo 1º.-** Se expropián a favor del Distrito Federal los 24 lotes que se localizan en Pueblo Santiago Tepalcatlalpan, las Colonias El Mirador, Ampliación Tepepan y Barrio Xaltocan, Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, con superficie total de 5,621.35 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

**Artículo 2º.-** La identidad y superficie de los lotes que se expropián es la que a continuación se detalla:

<b>PUEBLO</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>SANTIAGO TEPALCATLALPAN</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO, CALLE AQUILES SERDAN Y RIO SANTIAGO</b>	<b>TERRENOS DEL MISMO PUEBLO, 1a. CDA. AQUILES SERDAN Y CJON. AQUILES SERDAN</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CAMINO A LAS CRUCES Y TERRENOS DEL MISMO PUEBLO</b>	<b>CJON. ROVIROSA, TERRENOS DEL MISMO PUEBLO Y CAMINO A LAS CRUCES</b>

**PUEBLO: SANTIAGO TEPALCATLALPAN**

<b>TOTAL LOTES</b>	<b>SUPERFICIE EN M<sup>2</sup></b>	<b>ECONOMICO D.G.R.T.</b>	<b>PLANO</b>
<b>06</b>	<b>1,282.57</b>	<b>245</b>	<b>1/4, 3/4</b>

<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>SUP. M<sup>2</sup></b>
44A	32	218.84
45A	20-A	87.29
46	40-A	202.62
46	48	157.54

<b>MANZANA</b>	<b>LOTE</b>	<b>SUP. M<sup>2</sup></b>
47	19	430.32
48	33	185.96
<b>TOTAL</b>	<b>06</b>	<b>1,282.57</b>

<b>COLONIA</b>	<b>DELEGACION</b>
<b>EL MIRADOR</b>	<b>XOCHIMILCO</b>

<b>LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:</b>	
<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
<b>CALLE DIENTE DE LEON, CALLE BAKKOLA Y TERRENOS DE LA MISMA COLONIA</b>	<b>TERRENOS DE LA MISMA COLONIA Y CALLE VISTA HERMOSA</b>
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
<b>CALLE MIRASOLES</b>	<b>CAMINO REAL AL AJUSCO</b>

**COLONIA: EL MIRADOR**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
05	1,471.11	182	3/3

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
09	40	136.75
10	46	302.99
25	01	537.39
31	05	170.94

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
32	37	323.04

TOTAL	05	1,471.11
-------	----	----------

COLONIA	DELEGACION
AMPLIACION TEPEPAN	XOCHIMILCO

**LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:**

<b>AL NORESTE CON:</b>	<b>AL SURESTE CON:</b>
CALLE MANUEL ANAYA	TERRENOS DE LA MISMA COLONIA
<b>AL NOROESTE CON:</b>	<b>AL SUROESTE CON:</b>
AVENIDA DE LAS TORRES	CALLE BELLA VISTA, TERRENOS DE LA MISMA COLONIA Y CAMINO REAL TEPEPAN XOCHITEPEC

**COLONIA: AMPLIACION TEPEPAN**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
11	2,573.92	182	1/3, 2/3, 3/3

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
17-A	17	120.67
18	31	321.40
23	20	739.01
24	17	158.12
24	42	182.94

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
24	43	173.00
24	44	179.19
24	50	119.98
26	03	217.45
27	11	166.23

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
30	08	195.93

TOTAL	11	2,573.92
-------	----	----------

BARRIO	DELEGACION
XALTOCAN	XOCHIMILCO

LAS COLINDANCIAS DE LA ZONA EN QUE SE UBICAN LOS LOTES SON LAS SIGUIENTES:	
AL NORESTE CON:	AL SURESTE CON:
CANAL DE CIRCUNVALACION Y CANAL ACLAXALPA	TERRENOS DEL MISMO BARRIO Y CALLE CENTRAL
AL NOROESTE CON:	AL SUROESTE CON:
CALLE VIOLETA	AVENIDA CAMINO A NATIVITAS

**BARRIO: XALTOCAN**

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
02	293.75	168 236	12/12 1/1

MANZANA	LOTE	SUP. M <sup>2</sup>
06	11A	93.09
35	30	200.66

TOTAL	02	293.75
-------	----	--------

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M <sup>2</sup>
24	5,621.35

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco.

**Artículo 3°.-** Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

**Artículo 4°.-** El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

**Artículo 5°.-** Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente a los interesados la expropiación a que se refiere este Decreto.

**TERCERO.-** En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de mayo de 2006.-  
**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.-**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO, RICARDO RUÍZ SUÁREZ.- FIRMA.-**  
**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MANUEL SANTIAGO QUIJANO.- FIRMA.**

---

## RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

### RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 66, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones I y VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, párrafo primero, y 95, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 5°, 7°, párrafo primero, 12, 14, párrafo tercero, 15, fracciones I, III y VIII, 23, fracciones XXII y XXXI, 25, fracciones I, VII y XX, y 30, fracciones IV, IX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20, fracción I, 31, fracción III, 33 y 282, del Código Financiero del Distrito Federal; Tercero Transitorio del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2005; Reglas Primera, Segunda, Tercera, fracción II, Séptima, fracción II, Octava y Novena, del Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal, y 1°, 7°, fracciones I, III y VIII, 14, 16, fracción XVII y 35, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 282 del Código Financiero del Distrito Federal, prevé que están obligados al pago de los derechos por el uso y utilización de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente, así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal.

Que el artículo 66, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno para condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización.

Que con fecha 30 de enero de 2003 se publicó el "Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal", que tienen por objeto señalar los requisitos que se deberán considerar para la emisión de las resoluciones antes citadas.

Que a través del Bando Informativo número 3, emitido por esta Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, se dan a conocer una serie de acciones relativas a dignificar la Catedral Basílica de Guadalupe y su entorno dentro del desarrollo del Proyecto Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe.

Que en virtud de las obras de recuperación que se desarrollan en el Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe, los locatarios de los mercados públicos de la zona, se han visto afectados en el ejercicio de su actividad, dada la escasez de consumidores, a consecuencia de las condiciones físicas de la misma, por ello resulta necesario establecer estímulos fiscales para impedir que se afecte una rama de actividad en una zona del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE INDICAN**

**PRIMERA.-** La presente Resolución tiene por objeto condonar a los locatarios de los mercados públicos, ubicados en la zona del Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe, que se vean afectados con las obras de recuperación efectuadas en el mismo, el 100% del pago de los derechos previstos en el artículo 282 del Código Financiero del Distrito Federal, así como los accesorios que se generen, correspondientes a los ejercicios fiscales 2004, 2005 y 2006.

**SEGUNDA.-** Para obtener la condonación a que se refiere la presente Resolución, los contribuyentes deberán presentar ante la Administración Tributaria Tepeyac, lo siguiente:

1. Cédula de empadronamiento vigente;
2. Formato de pago correspondiente a nombre del beneficiario, donde se establezca el monto de los derechos que se generan, y
3. Acreditar que el local de que se trate, se encuentra dentro del Corredor Turístico Catedral Basílica de Guadalupe.

**TERCERA.-** Las personas que se acojan a la condonación establecida en esta Resolución y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

**CUARTA.-** Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los interesados para obtener la condonación a que se refiere esta Resolución, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar la presente Resolución, original y copia del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca del medio de defensa, para que previo cotejo le sea devuelto el original de dicho documento.

**QUINTA.-** El beneficio que se confiere en la presente Resolución no otorga a los contribuyentes el derecho a devolución, deducción o compensación alguna.

**SEXTA.-** Esta Resolución no será aplicable a las dependencias, entidades, órganos político administrativos y órganos autónomos de la administración pública, según corresponda, federal, estatal o del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.-** La Tesorería del Distrito Federal instrumentará lo necesario para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**OCTAVA.-** La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el 31 de diciembre de 2006.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 14 de junio del 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ.- FIRMA.- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. JENNY SALTIEL COHEN.- FIRMA.- SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.- FIRMA.-**

---

## **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

### **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN**

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal**, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 66, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones I y VI, 67, fracciones II, XXIV y XXXI, 87, 90, 94, párrafo primero, y 95, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 7º, párrafo primero, 12, párrafo primero, 14, párrafo tercero, 15, fracciones I y VIII, 23, fracciones XX, XXII y XXXI, 30, fracciones IV, IX y XXI, y 39, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 19, 20, fracción I, 30, 32, 33, 63, 64 y 320, del Código Financiero del Distrito Federal; Tercero Transitorio del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2005; Reglas Primera, inciso a), Cuarta, numeral 1, Quinta y Séptima, de las Reglas para el Control y Manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos; Reglas Primera, Segunda, Tercera, fracción II, Séptima, fracción II, Octava y Novena del Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracciones I y VIII, 14, 16, fracción XVII y 35, fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

## CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 32 del Código Financiero del Distrito Federal, son aprovechamientos los ingresos que perciba el Distrito Federal por funciones de derecho público y por el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público distintos de las contribuciones.

Que entre dichos aprovechamientos, se encuentran los que recaudan directamente las Delegaciones, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público del Distrito Federal, para realizar actividades relacionadas con la industria audiovisual, autorizados por la Tesorería del Distrito Federal, en términos de las Reglas para el Control y Manejo de los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las dependencias, delegaciones y órganos desconcentrados que los generen, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos.

Que es necesario fomentar la industria audiovisual, que impulsa la difusión del patrimonio urbano, cultural, arquitectónico y natural de la Ciudad de México; a efecto de alentar la afluencia turística local, nacional e internacional y la inversión productiva en esta Ciudad, lo que genera una importante derrama económica, además de que se crean empleos directos e indirectos.

Que el 24 de agosto de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el acuerdo por el se establecen facilidades administrativas para realizar producciones relacionadas con la industria audiovisual, para que los actos mediante los cuales se autorice la realización de dichas actividades resulten menos complicados, dentro de un marco de seguridad jurídica.

Que el artículo 66, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, faculta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte una rama de actividad o su realización en el Distrito Federal.

Que con fecha 30 de enero de 2003, se publicó el “Decreto por el que se expiden las Reglas que se deberán observar para la emisión de resoluciones de carácter general a que se refiere el artículo 52 del Código Financiero del Distrito Federal”, que tienen por objeto señalar los requisitos que se deberán considerar para la emisión de las resoluciones antes citadas.

Que debido a la situación económica por la que atraviesa el país, se ha puesto en riesgo la inversión en la industria audiovisual en la Ciudad de México, actividad primordial para el desarrollo económico de la misma, por lo que para impedir que se afecte la realización, fomentación y difusión de dicha actividad, es que tengo a bien expedir la siguiente:

### **RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE INDICAN**

**PRIMERA.-** La presente Resolución tiene por objeto condonar el 100% del pago de los aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público del Distrito Federal, para realizar actividades relacionadas con la industria audiovisual, correspondientes al ejercicio fiscal 2006, y los accesorios que se generen respecto de los mismos, a las personas físicas y morales dedicadas a esa industria.

**SEGUNDA.-** Para obtener la condonación a que se refiere la presente Resolución, los interesados deberán realizar el trámite para la obtención del aviso o permiso respectivo, ante la Delegación que corresponda, cumpliendo con los requisitos necesarios para tal efecto, y acreditar que se dedican a la industria audiovisual, mismos a los que se entregará el comprobante correspondiente.

**TERCERA.-** Las personas que se acojan a la condonación establecida en la presente Resolución y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán dicho beneficio sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.



**CUARTA.-** Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos correspondientes, los interesados para obtener la condonación a que se refiere esta Resolución, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar la presente Resolución, original y copia del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca del medio de defensa, para que previo cotejo le sea devuelto el original de dicho documento.

**QUINTA.-** La condonación que se confiere en la presente Resolución no otorga a los beneficiarios el derecho a devolución, deducción o compensación alguna.

**SEXTA.-** Esta Resolución no será aplicable a las dependencias, entidades, delegaciones y órganos autónomos de la administración pública, según corresponda, Federal, Estatal o del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.-** Las Delegaciones instrumentarán lo necesario para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**OCTAVA.-** La interpretación de esta Resolución para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** La presente Resolución surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el 31 de diciembre del año 2006.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 13 de junio de 2006.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ.- FIRMA.- SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.- FIRMA.-**

---

**SECRETARÍA DE FINANZAS****TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE JULIO DEL 2006**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas.- Tesorería**)

**TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE JULIO DEL 2006**

**OSCAR ROSADO JIMENEZ**, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción III, 61, 64, 67 y 71 del Código Financiero del Distrito Federal, 35, fracción XXIX, y 72, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 3 de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006, y en virtud de que al aplicar el procedimiento previsto en este último precepto para el cálculo de la tasa de recargos, los resultados de los incisos a) y b) presentan una tasa menor a la del 2% prevista en el mismo, por este conducto se dan a conocer las tasas de recargos vigentes para el mes de julio del 2006.

- I. 1.73% mensual sobre los saldos insolutos para el caso de pago a plazos de los créditos fiscales, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones, y
- II. 2.25 % mensual en los casos de mora y de interés a cargo de la Hacienda Pública Local.

**Atentamente.**

México, D.F. a 15 de junio del 2006

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

**EL TESORERO**

(Firma)

**LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ**

---

## **INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**

### **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**MTRA. EDNA ELENA VEGA RANGEL**, Directora General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 54 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 12, 22, 23 y 24, 30 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; y en el Acuerdo emitido por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal por el cual delega en los Titulares de los Entes Públicos la facultad para emitir el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia, publicado en la Gaceta oficial del Distrito Federal en fecha 30 de diciembre del 2003; y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Gobierno del Distrito Federal ha asumido el compromiso de transparentar el ejercicio de la función pública, atendiendo a los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, cuyas modificaciones fueron emitidas con fecha 28 de octubre de 2005.

Que los artículos 22, 24, 25, 26, 27 y 28 de la citada ley señalan la información considerada con el carácter de restringida en sus modalidades de reservada y confidencial.

Que el artículo 23 del ordenamiento invocado, establece que la información definida como de Acceso Restringido en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser divulgada, bajo ninguna circunstancia, salvo en las excepciones señaladas en la misma.

Que con fecha 8 de abril del 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Acuerdo mediante el cual se da a conocer el listado de la información de acceso restringido correspondiente al Instituto de Vivienda del Distrito Federal”.

Que con fecha 9 de marzo de 2005, fue publicado el “Acuerdo mediante el cual se modifica el listado de la Información de Acceso Restringido correspondiente al Instituto de Vivienda del Distrito Federal”.

Que con la finalidad de dar la debida observancia y cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, tengo a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ÚNICO.**-Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, capítulo IV “DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO”, artículo 23, 24 el cual señala que la divulgación de los contenidos a que hace referencia, entorpecen la averiguación de delitos, violenta el derecho a la privacidad y seguridad de las personas; y atendiendo lo dispuesto en el artículo 25 en lo que se refiere que las autoridades competentes tomarán las previsiones debidas para que la información confidencial que sea parte en procesos jurisdiccionales o de procedimientos seguidos en forma de juicio, se mantenga reservada y sólo sea de acceso para las partes involucradas, quejosos o denunciantes o terceros llamados a juicio; y en congruencia con lo dictado por el artículo 30, fracción II mismo que señala que los archivos con datos personales en poder de los entes públicos deberán ser actualizados de manera permanente y ser utilizados exclusivamente para los fines legales y legítimos para los que fueron creados. La finalidad de un fichero y su utilización en función de ésta, deberá especificarse y justificarse. Su creación deberá ser objeto de una medida de publicidad o que permita el conocimiento de la persona interesada, a fin de que ésta, ulteriormente, pueda asegurarse de que ninguno de esos datos sea utilizado o revelado sin su consentimiento o con un propósito incompatible al que se haya

especificado; y toda vez que en la información y documentos que se relacionan a continuación, interviene el secreto comercial, bancario y/o fiduciario, trata sobre personas, está vinculada con propiedad intelectual, contiene opiniones, solicitudes de información, recomendaciones y puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos; y en algunos casos, su difusión puede ser utilizada en perjuicio de terceros o del ente público; el Instituto de Vivienda del Distrito Federal considera **información restringida en sus modalidades de reservada y/o confidencial**, la siguiente:

Documento reservado	Motivación	Justificación	Tiempo de reserva	Área que resguarda	
<b>I. Instrumentos de coordinación, operativos y de evaluación</b>					
1	Convenios y estudios relacionados con política urbana, realizados entre el INVI e Instituciones diversas	Protegidos por derechos de propiedad intelectual.	Artículo 23, fracción VI.	7 años	Dirección de Planeación Estratégica
2	Sistemas de información y tecnologías informáticas, y sistemas de procesamiento electrónico de datos	Salvaguarda la integridad de la información del Instituto, su divulgación puede generar un perjuicio al Ente.	Artículo 24	Confidencial	Dirección de Administración
3	Minutas de las reuniones con organizaciones sociales	Contienen opiniones y puntos de vista que intervienen en la toma de decisiones de la Institución.	Artículo 23, fracción X.	7 años	Dirección General y Vivienda en Conjunto
4	Seguimiento a las observaciones, así como las opiniones que se generen por parte de los diferentes órganos de control	Su difusión durante el desarrollo de las auditorías y del seguimiento de las mismas, puede constituir un impedimento en la evaluación del grado de cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la posible instauración de responsabilidades, en su caso. Asimismo, su divulgación puede acaecer en perjuicio de la Entidad y de terceros, toda vez que una afirmación anticipada sobre sucesos o hechos impacta en el desempeño e integridad de los servidores públicos auditados.	Artículo 23, fracciones IX, X, XI y XII.	Hasta que sea subsanada la observación, y en su caso, emitido el fallo del procedimiento que finque las responsabilidades correspondientes.	Todas las Direcciones del Instituto

5	Seguimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo, y por los diferentes Comités de la Entidad	La divulgación de los contenidos de los oficios de seguimiento de los acuerdos que se encuentran pendientes de cumplimiento, pueden derivar en impedir las actividades de verificación sobre el cumplimiento de las leyes; en virtud de que contienen las opiniones, solicitudes de información interna, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	Artículo 23, fracciones III, IX, X y XII.	Hasta la ejecución total de los acuerdos.	Todas las Direcciones del Instituto
6	Todas las bases de datos que retroalimenten los sistemas de operación del Instituto	Se trata de registros que contienen datos personales de los beneficiarios, solicitantes y empresas en concurso o contratadas (nombre, teléfonos, situación socio económica, cuentas bancarias, entre otros), asimismo toda la información que genera el Instituto respecto de cada una de las fases del crédito. Su divulgación vulnera la integridad o seguridad de las empresas o personas y operatividad del Ente.	Artículo 24.	Confidencial	Todas las Direcciones del Instituto
7	Oficios de comunicación interna y con otras dependencias gubernamentales, para la operación propia del Instituto	Se trata de documentos que contienen recomendaciones, puntos de vista, solicitudes de información, entre otros, por lo que se determina su confidencialidad en salvaguarda de los intereses de terceros y de la Institución.	Artículo 24.	Confidencial	Todas las Direcciones del INVI
8	Sistema de registro de beneficiarios y solicitantes	Esta información sólo compete al interesado, en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24.	Confidencial	Direcciones de Planeación Estratégica, Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda

<b>II. Relativos a los Órganos de Gobierno</b>					
9	Actas del Comité de Financiamiento	Contienen la discusión previa a la autorización de los créditos, e incluyen las opiniones que forman parte del proceso deliberativo de diversos casos.	Artículo 23, fracción X.	Hasta que concluyan los procesos de cada uno de los casos contenidos.	Dirección de Finanzas
10	Actas del Comité Técnico	Contienen la discusión previa a la autorización de los puntos de acuerdo, e incluyen las opiniones que forman parte del proceso deliberativo de diversos casos.	Artículo 23, fracción X.	Hasta que concluyan los procesos de cada uno de los casos contenidos.	Dirección Técnica
11	Actas del Consejo Directivo	Contienen la discusión previa a la autorización de los puntos de acuerdo, e incluyen las opiniones que forman parte del proceso deliberativo de diversos casos.	Artículo 23, fracción X.	Hasta que concluyan los procesos de cada uno de los casos contenidos.	Dirección de Planeación Estratégica
12	Carpetas de casos sometidos ante el Comité Técnico	Contiene información relacionada con la definición de estrategias y medidas a tomar en el desarrollo de las actividades propias del Instituto.	Artículo 23, fracciones X y XII.	7 años	Dirección Técnica
13	Carpetas del Comité de Financiamiento	Contienen datos personales de los solicitantes de crédito INVI, de cada uno de los casos expuestos.	Artículo 24.	Confidencial	Dirección de Finanzas
14	Carpetas del Consejo Directivo	Contienen datos personales de los solicitantes de crédito INVI, de cada uno de los casos expuestos.	Artículo 24.	Confidencial	Dirección de Planeación Estratégica
<b>III. Documentos e información de tipo administrativo</b>					
15	En materia de adquisiciones, arrendamientos o prestaciones de servicios, los procedimientos de rescisión de contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor	Por mandato legal esta información se considera reservada hasta en tanto exista sentencia definitiva que cause ejecutoria, por tratarse de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio. Lo anterior, en razón de que la información corresponde solamente a las partes legalmente acreditadas, así como a las autoridades administrativas que intervienen en dichos procedimientos; y su difusión podría afectar las estrategias de demanda y defensa de la entidad en los asuntos en cuestión, o bien dañar la imagen del proveedor o prestador de servicios, antes de que se resuelva en definitiva el procedimiento.	Artículo 23, fracciones VIII IX y XI	Hasta que se emita la resolución o sentencia definitiva del procedimiento.	Dirección de Administración

16	Información relativa a la documentación legal y administrativa de los proveedores contratados para adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios	Documentos privados recibidos bajo promesa de reserva (nombres, fechas, domicilios, teléfonos, número de cuentas bancarias, entre otros).	Artículo 24.	Confidencial	Dirección de Administración
17	Pólizas de seguros patrimoniales contratados para el Instituto	Protegidos por secreto bancario, y su divulgación puede generar un perjuicio al Instituto.	Artículo 23, fracción V.	7 años	Dirección de Administración
18	Procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos que se encuentren en trámite en las instancias correspondientes	Por tratarse de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, sólo compete a las partes legalmente acreditadas y su divulgación pone en ventaja indebida a terceros en perjuicio de la Entidad.	Artículo 23, fracciones VIII IX y XI	Hasta emitida la resolución definitiva correspondiente.	Direcciones Jurídica y de Administración
19	Procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios por licitación pública nacional e internacional, invitación restringida y adjudicación directa	Para garantizar la participación de los licitantes en igualdad de circunstancias y condiciones, salvaguardar la confidencialidad de las propuestas presentadas, toda vez que dicha información se encuentra sujeta a la revisión, análisis cualitativo y deliberación del ente público, para determinar la propuesta susceptible de adjudicación, cuya divulgación puede beneficiar a algún proveedor y/o generar una ventaja indebida en perjuicio de los participantes, y por ende de la Entidad.	Artículo 23, fracciones XI. Y XII.	Hasta que se emita el fallo correspondiente.	Dirección de Administración
20	Recursos de inconformidad promovidos por los proveedores y contratistas, hasta que se dictamine la resolución definitiva aplicable	Por tratarse de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio, solo compete a las partes legalmente acreditadas y su divulgación pone en ventaja indebida a terceros en perjuicio de la Entidad.	Artículo 23, fracciones VIII IX y XI	Hasta emitida la resolución definitiva correspondiente	Dirección de Administración
21	Contratos, expedientes e información de carácter personal de todos los trabajadores del Instituto	Esta información sólo compete al interesado, en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24.	Confidencial	Dirección de Administración

<b>IV. Documentos e información de tipo financiero</b>					
22	Carpetas de Comité de Control y Evaluación (COCOE)	Contiene informes financieros no consolidados, que intervienen en la definición de estrategias del Ente.	Artículo 23, fracción XI.	7 años	Dirección de Finanzas
23	Cartera hipotecaria	Se debe garantizar la privacidad en favor de los intereses del beneficiario.	Artículo 24.	Confidencial	Dirección de Finanzas
24	Convenios, servicios y contratos con instituciones de crédito	Protegidos por secreto bancario.	Artículo 23, fracción V.	7 años	Dirección de Finanzas
25	Cuentas de aportaciones iniciales	Protegidos por secreto bancario.	Artículo 23, fracción V.	7 años	Dirección de Finanzas
26	Depósitos de enganche	Protegidos por secreto bancario.	Artículo 23, fracción V.	7 años	Dirección de Finanzas
27	Ejercicio de los créditos individuales otorgados en los distintos programas del Instituto	Involucra secreto fiduciario, información que compete únicamente a los beneficiarios de los créditos.	Artículo 23, fracciones IV y V. Artículo 32	Hasta finiquitada la recuperación del crédito de que se trate.	Dirección de Finanzas
28	Inversiones del Instituto	Protegidos por secreto bancario.	Artículo 23, fracción V.	7 años	Dirección de Finanzas.
29	Pagarés	Secretos bancario y fiduciario, documentos que son de interés exclusivo de los directamente involucrados o legalmente constituidos.	Artículo 23, fracción V.	7 años	Direcciones de Finanzas y Jurídica
30	Pago a contratistas y proveedores de bienes y servicios	Intervienen secreto comercial y bancario.	Artículo 23, fracción V.	7 años	Dirección de Finanzas
31	Pólizas de cheques	Documentos protegidos por secreto bancario.	Artículo 23, fracción V. Artículo 32	7 años	Dirección de Finanzas
32	Pólizas de seguros de vida de beneficiarios	Documentos privados de los beneficiarios, protegidos por secreto bancario, cuya divulgación además, pondría en riesgo la integridad física de las personas.	Artículo 23, fracciones II, IV y XII. Artículo 32	Hasta el finiquito del crédito correspondiente.	Dirección de Finanzas
33	Tarjetas de recuperación	Documentos de competencia y uso exclusivo de los beneficiarios de crédito INVI, protegidos por secreto bancario y fiduciario.	Artículo 23, fracciones IV y V.	7 años	Dirección de Finanzas



34	Aplicación de fondos de garantía	Involucra datos personales de los acreditados del INVI. En virtud de que los documentos y operaciones relacionadas con este rubro son de suma importancia y sólo compete a los interesados, el Instituto determina su confidencialidad, en salvaguarda de los intereses de los acreditados.	Artículo 24.	Confidencial	Dirección de Finanzas
35	Avance individual de la recuperación de los créditos	Involucra datos personales de los acreditados del INVI. En virtud de que los documentos y operaciones relacionadas con este rubro son de suma importancia y sólo compete a los interesados, el Instituto determina su confidencialidad, en salvaguarda de los intereses de los acreditados.	Artículo 24.	Confidencial	Dirección de Finanzas
36	Control y operación de cuentas bancarias propias y externas	Involucra datos personales de los acreditados del INVI. En virtud de que los documentos y operaciones relacionadas con este rubro son de suma importancia y sólo compete a los interesados, el Instituto determina su confidencialidad, en salvaguarda de los intereses de los acreditados y del Ente.	Artículo 24	Confidencial	Dirección de Finanzas
37	Documentos de comprobación de gastos de los beneficiarios	Documentos recibidos bajo promesa de reserva, cuyos contenidos refieren datos personales de los acreditados y que sólo compete a ellos, en tal virtud se determina su confidencialidad en salvaguarda de los intereses de los mismos.	Artículo 24	Confidencial	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
38	Fichas de dictamen financiero de los solicitantes de crédito	Esta información sólo compete al interesado en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24.	Confidencial	Direcciones de Vivienda en Conjunto y Finanzas
39	Registro de solicitudes y autorizaciones para su incorporación en el sistema de ahorro	Involucra datos personales de los acreditados del INVI. En virtud de que los documentos y operaciones relacionadas con este rubro son de suma importancia y sólo compete a los interesados, el Instituto determina su confidencialidad, en salvaguarda de los intereses de los acreditados y solicitantes.	Artículo 24.	Confidencial	Dirección de Finanzas

<b>V. Documentos e información de tipo jurídico</b>					
40	Avalúos	Documentos no expedidos por el Instituto que involucran secreto comercial.	Artículo 23, fracciones V y XII.	Hasta que se ejecuten las operaciones para las que son requeridos.	Direcciones de Vivienda en Conjunto, Planeación Estratégica y Jurídica
41	Documento que formaliza la representatividad legal de los beneficiarios	Documentos recibidos bajo promesa de reserva, que compete únicamente a los involucrados.	Artículo 23, fracción IV. Artículo 30 Fracciones I y II	7 años	Direcciones de Vivienda en Conjunto, Planeación Estratégica y Jurídica
42	Expediente único de financiamientos otorgados, denominado "Control Maestro"	Contienen opiniones y recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo en las actividades propias del Instituto.	Artículo 23, fracción X.	7 años	Dirección Jurídica
43	Expedientes judiciales en que forme parte el Instituto	Procedimientos responsabilidad de los servidores públicos, seguidos en forma de juicio.	Artículo 23, fracciones VIII y IX. Artículo 25.	Hasta que causen ejecutoria.	Dirección Jurídica
44	Fideicomisos	Interviene secreto fiduciario y solo compete a los involucrados o partes legalmente constituidas.	Artículo 23, fracciones V y XII.	7 años	Direcciones de Vivienda en Conjunto y Jurídica
45	Nombre de las personas físicas o morales con quienes se realizan gestiones de compra de predios, hasta ejecutadas la operaciones	Necesario el resguardo de esta información para evitar competencia desleal que caiga en detrimento de derechos de terceros o del Ente, además de involucrar secreto comercial.	Artículo 23, fracciones V y XII.	Hasta ejecutada o cancelada la operación.	Direcciones de Planeación Estratégica y Vivienda en Conjunto
46	Precio de los predios que se encuentran en gestión de compra	Interviene secreto comercial, la revelación inoportuna de esta información favorecería la competencia desleal y bloquearía negociaciones importantes para el desarrollo de las actividades del INVI.	Artículo 23, fracciones V y XII.	Hasta concretadas o canceladas las negociaciones.	Direcciones de Planeación Estratégica y Vivienda en Conjunto

47	Reserva inmobiliaria no fideicomitida	En virtud de que es patrimonio del Instituto destinado al desarrollo de vivienda, y debe ser protegido de invasiones o exigencias de grupos que actúan con dolo y mala fe, lo que afecta intereses de solicitantes que se mantienen en la espera de que se desarrollen nuevos proyectos.	Artículo 23, fracciones IX y XII.	Hasta que se ejecute el fideicomiso traslativo de dominio.	Direcciones de Planeación Estratégica y Vivienda en Conjunto
48	Acuerdos de cancelación de crédito (s) y rescisión de contrato (s) a beneficiarios	Por tratarse de un acto jurídico en el que su divulgación pone en ventaja indebida a terceros en perjuicio de la Entidad.	Artículo 23, fracciones X y XII	Hasta que cause ejecutoria el procedimiento.	Dirección Jurídica
49	Universo de predios que se encuentran en trámite de expropiación o desincorporación	Se trata de inmuebles que pudieran llegar a formar parte del patrimonio del Instituto, mismo que se encuentra destinado al desarrollo de vivienda y debe ser protegido de invasiones o exigencias de grupos que actúan con dolo o mala fe; lo que afecta intereses de solicitantes que se encuentran en espera.	Artículo 23, fracciones XI y XII.	Hasta ejecutadas las operaciones y el fideicomiso traslativo de dominio que corresponda, en favor de quienes resultaran beneficiados.	Direcciones de Planeación Estratégica y Vivienda en Conjunto
50	Contratos de apertura de crédito INVI y convenios modificatorios de éstos	Involucra datos personales de los acreditados del INVI. En virtud de que los documentos y operaciones relacionadas con este rubro son de suma importancia y sólo compete a los interesados, el Instituto determina su confidencialidad, en salvaguarda de los intereses de los acreditados.	Artículo 24.	Confidencial	Direcciones de Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda
51	Contratos de compra venta en abonos (FICAPRO y FIVIDESU)	Involucra datos personales de los acreditados del INVI. En virtud de que los documentos y operaciones relacionadas con este rubro son de suma importancia y sólo compete a los interesados, el Instituto determina su confidencialidad, en salvaguarda de los intereses de los acreditados.	Artículo 24	Confidencial	Dirección Jurídica
52	Contratos de compra-venta	Involucra datos personales de los acreditados del INVI. En virtud de que los documentos y operaciones relacionadas con este rubro son de suma importancia y sólo compete a los interesados, el Instituto determina su confidencialidad, en salvaguarda de los intereses de los acreditados.	Artículo 24.	Confidencial	Dirección de Vivienda en Conjunto

53	Contratos de crédito INVI provenientes de los extintos FICAPRO y FIVIDESU	Involucra datos personales de los acreditados del INVI. En virtud de que los documentos y operaciones relacionadas con este rubro son de suma importancia y sólo compete a los interesados, el Instituto determina su confidencialidad, en salvaguarda de los intereses de los acreditados.	Artículo 24.	Confidencial	Dirección Jurídica
54	Contratos de parque de materiales	Son documentos de competencia exclusiva de los involucrados, motivo por el cual el INVI determina su confidencialidad, en salvaguarda de los intereses del propio Ente y de las empresas involucradas.	Artículo 24.	Confidencial.	Dirección Técnica
55	Contratos de prestación de servicios firmados entre particulares (supervisión, laboratorio, obra, estudios y proyectos)	Sólo compete a los interesados, por lo que el Instituto determina su confidencialidad, en salvaguarda de los intereses de los acreditados.	Artículo 24.	Confidencial	Direcciones de Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda
56	Integración documental de casos por denuncias de conductas ilícitas de servidores públicos, organizaciones sociales o promotores de vivienda y otras personas	Se trata de expedientes y documentos que se integran para la investigación de un delito, cuya divulgación pone en riesgo la vida e integridad de las personas que denuncian, por lo que el INVI determina su confidencialidad para salvaguardar el derecho de terceros. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24.	Confidencial	Dirección Jurídica
57	Solicitudes de Información Pública de la Oficina de Información P0ública	Esta información sólo compete al interesado, en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24.	confidencial	Dirección de Planeación Estratégica
<b>VI. Documentos e información de tipo social</b>					
58	Acuerdos y convenios firmados entre particulares, que se encuentren en los expedientes del INVI	Son documentos firmados entre particulares en los que el Instituto participa como observador y cuya divulgación puede afectar derechos de terceros.	Artículo 24.	Confidencial	Direcciones de Planeación Estratégica, Vivienda en Conjunto y Técnica

59	Acuerdos y convenios firmados entre el INVI y particulares, y acuerdos y convenios firmados entre el INVI y organizaciones sociales	Se reserva esta información por tratarse de la voluntad de partes, donde no hay interés jurídico de terceras personas y que su difusión puede prestarse para exigencias de grupos, generando una ventaja personal indebida, y en perjuicio del INVI. Asimismo contienen información que definen estrategias y medidas a tomar en los casos para los que se crean.	Artículo 23, fracción X y XII.	Hasta que se ejecute el objetivo para el que fueron creados.	Dirección General, Vivienda en Conjunto y Planeación Estratégica
60	Carta de aceptación personal para tramitar expropiaciones	Documento recibido bajo promesa de reserva, firmado por particulares solicitantes de crédito INVI.	Artículo 23, fracción VI.	Hasta que concluya el proceso correspondiente.	Dirección de Vivienda en Conjunto
61	Carta u oficio de solicitud de crédito	Documento recibido bajo promesa de reserva, firmado por particulares solicitantes de crédito INVI.	Artículo 23, fracción VI.	Hasta que concluya el proceso correspondiente.	Dirección de Vivienda en Conjunto
62	Dictamen de inhabilitabilidad o alto riesgo estructural	Contienen opiniones y recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo en las actividades propias del Instituto.	Artículo 23, fracción X	7 años	Dirección de Vivienda en Conjunto
63	Solicitudes de compra de predios	Documentos recibidos bajo promesa de reserva, cuya divulgación favorecería la competencia desleal y bloquearía negociaciones importantes para el desarrollo de las actividades del INVI y en perjuicio de terceros.	Artículo 23, fracción XII. Artículo 30 Fracciones I y II.	Hasta que se ejecuten o cancelen las operaciones correspondientes.	Direcciones de Vivienda en Conjunto y Planeación Estratégica
64	Solicitudes de sustitución de beneficiarios en padrón	Son procedimientos que competen únicamente a las partes involucradas y que forman parte del proceso de gestión de los créditos, cuya divulgación podría prestarse a manipulaciones de grupo en perjuicio de la operación del Instituto.	Artículo 23, fracción XII.	Hasta culminado el proceso.	Direcciones de Planeación Estratégica y Vivienda en Conjunto
<b>VII. Documentos e información de tipo técnico</b>					
65	Bitácoras de construcción	Contiene información que aporta elementos deliberativos en el desarrollo de las obras.	Artículo 23, fracción X.	Hasta concluidas las obras.	Dirección Técnica
66	Cartas de asignación de empresas	Protegidas por secreto comercial.	Artículo 23, fracción V.	Hasta concluidos los trabajos que correspondan.	Dirección Técnica
67	Conciliaciones de precios con las empresas	Protegidas por secreto comercial, forman parte del proceso deliberativo del INVI, para efectos de la contratación respectiva.	Artículo 23, fracciones V y X.	Hasta concluidos los trabajos para los que fueron realizadas.	Dirección Técnica

68	Estudios de factibilidad para asentamientos humanos	Contienen opiniones y recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo en las actividades propias del Instituto.	Artículo 23, fracción X.	Hasta concluidas las acciones propias que lo involucran.	Dirección de Mejoramiento de Vivienda
69	Estudios, anteproyectos y proyectos no contratados	Recibidos bajo promesa de reserva, y protegidos por el derecho de propiedad intelectual.	Artículo 23, fracción VI.	Hasta concluidas las acciones propias que lo involucran	Dirección Técnica
70	Integración documental para dictámenes técnico, jurídico y financiero de las empresas	Documentos privados recibidos bajo promesa de reserva.	Artículo 23, fracción VI.	7 años	Direcciones de Administración y Técnica
71	Programación y presupuestos de obra preliminares	Contribuyen a la toma de decisiones del Ente, además de tratarse de documentos no consolidados, que por su naturaleza varían constantemente.	Artículo 23, fracciones X y XII.	Hasta su consolidación.	Dirección Técnica
72	Reportes de supervisión y laboratorio sobre avance de las obras	Contribuyen en la evaluación de estrategias y toma de decisiones durante el desarrollo de las obras.	Artículo 23, fracción X.	Hasta ejecutadas las obras que los involucren.	Dirección Técnica
73	Cédulas de información socioeconómica	Esta información sólo compete al interesado, en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24.	Confidencial	Direcciones de Vivienda en Conjunto, Planeación Estratégica y Mejoramiento de Vivienda
74	Cédulas de visitas sociales	Esta información sólo compete al interesado, en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24.	Confidencial	Direcciones de Vivienda en Conjunto, Planeación Estratégica y Mejoramiento de Vivienda

75	Censos	Esta información sólo compete al interesado, en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24	Confidencial	Direcciones de Vivienda en Conjunto y Planeación Estratégica
76	Dictamen de visita social	Esta información sólo compete al interesado, en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24	Confidencial	Direcciones de Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda
77	Estudios de predemanda	Esta información sólo compete al interesado, en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24	Confidencial	Dirección de Planeación Estratégica
78	Expedientes individuales de los beneficiarios y solicitantes	Esta información sólo compete al interesado, en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24.	Confidencial	Todas la direcciones del Instituto, a excepción de la Dirección de Administración

79	Fichas de dictamen social de los solicitantes de crédito	Esta información sólo compete al interesado, en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24.	Confidencial	Direcciones de Mejoramiento de Vivienda y Vivienda en Conjunto
80	Resultados de visitas sociales	Esta información sólo compete al interesado, en cumplimiento al mandato legal de salvaguardar el derecho fundamental a la privacidad y garantizar la protección de los datos personales en poder de los Entes públicos, ya que éstos no pueden difundir, comercializar, ni distribuir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, salvo excepción expresa en la ley. El INVI determina mantener la confidencialidad de esta información, junto con todos los datos y documentos que los contengan.	Artículo 24.	Confidencial	Direcciones de Planeación Estratégica, Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.**-El presente acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 29 de mayo del 2006

(firma)

(Firma)

\_\_\_\_\_  
MTRA. EDNA ELENA VEGA RANGEL  
DIRECTORA GENERAL

---



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD PRIVADA.**

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE  
SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL**

**ING. A. JOEL ORTEGA CUEVAS, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN XX, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, Y 118 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 15 FRACCIÓN X Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 16, FRACCIÓN IV Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 8 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULO 1°, 3° FRACCIONES IV Y XIII, 8° PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 6°, 7° Y 8° DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1°, 2°, 4°, 6° Y 10° FRACCIONES I Y II, 23, 49 Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON EL DIVERSO 4° DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVAS INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE LA SEGURIDAD PRIVADA DEL DISTRITO FEDERAL, EMITO EL SIGUIENTE:**

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE  
SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL**

MODALIDADES:

I.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAL., II.- VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE BIENES., III.- CUSTODIA, TRASLADO Y VIGILANCIA DE BIENES O VALORES, IV.- LOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE PERSONAS Y BIENES Y V.- ACTIVIDADES INHERENTES A LA SEGURIDAD PRIVADA.

No	PERMISIONARIO	MODALIDAD					REG	VIGENCIA	DOMICILIO	REPRESENTANTE LEGAL
		I	II	III	IV	V				
1	ACCIONES INTEGRALES DE PREVENCIÓN, S.A. DE C.V.			III			1469	11 de Abril de 2007	Calle SOLES número 15-, Colonia PENSADOR MEXICANO, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 2603472519934723.	HECTOR SIERRA ALCALA
2	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II				1361	28 de Noviembre de 2006	Calle AV. BAJA CALIFORNIA número 67-101, Colonia ROMA SUR, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5574-0106.	RUBEN LAMBERTO BORDEN CASTILLO
3	AGENCIA DE PROTECCION E INVESTIGACIONES PRIVADAS PALOMO, S.A. DE C.V.		II				1978	16 de Enero de 2007	Calle RIO BLANCO número 138-PLANTA ALTA, Colonia INDUSTRIAL, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 22330009.	LUIS ARTURO RENDON PALOMO

4	AGENCIA SIV, S.A. DE C.V.		II			1232	11 de Julio de 2006	Calle LOPEZ número 43-401, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5512-1057.	VICENTE RODARTE MONTIEL
5	AGUILAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			861	10 de Junio de 2006	Calle AV. GENARO GARCIA RET. 36 número 19-, Colonia JARDIN BALBUENA, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5762-8736.	JOSE RODOLFO ALVAREZ SOBRINO
6	AGUSEP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II	III		1326	17 de Octubre de 2006	Calle BUGAMBILIA número 2-, Colonia CIUDAD JARDIN, Delegación COYOACAN, teléfono 56891073.	CARLOS AMAURY AGUAYO SEPULVEDA
7	ALAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1915	22 de Julio de 2006	Calle NORTE 90 número 6002-, Colonia GERTRUDIS SANCHEZ, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5760314157519798.	JOSE ANTONIO VELAZCO MORALES
8	ALCE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1689	24 de Octubre de 2006	Calle ORIENTE 146 número 203-3 PISO, Colonia MOCTEZUMA 2A. SECC., Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 2643575426435753.	JOSE LUIS MENDOZA RAMOS
9	ALERTA 2000 SISTEMAS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.		II			1847	18 de Enero de 2007	Calle PETEN número 116-1-OFICINA 2, Colonia NARVARTE ORIENTE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 8590659913239553.	OSCAR ALBERTO CANTU CORDOBA
10	ALTA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II	III		1733	27 de Mayo de 2006	Calle SINALOA número 19-201, Colonia ROMA NORTE, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 55141681.	MIGUE ANGEL CASILLAS GARCIA
11	ANTICRIME SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1990	27 de Enero de 2007	Calle CUYUTLAN número 7-DESP. 7, Colonia ROMA SUR, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5264509655649809.	JORGE CRUZ ELIZALDE
12	ARES PRIVATE SECURITY, S.A. DE C.V.		II			1756	21 de Mayo de 2006	Calle CADIZ número 204-, Colonia ALAMOS, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55192535.	GABRIELA VAZQUEZ AGUILERA

13	ASCOLTA RESGUARDO PRIVADO PERSONAL, S.A. DE C.V.		II	III		1373	11 de Noviembre de 2006	Calle FORTIN número 3-, Colonia SAN JERONIMO ACULCO, Delegación MAGDALENA CONTRERAS, teléfono 5668843456529752.	DIEGO GARCIA GUZMAN
14	ASESORIA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1955	11 de Noviembre de 2006	Calle TROJES número 8-OFICINA D, Colonia MINERVA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 20603078.	ADALBERTO GOMEZ Y GUTIERREZ
15	ASOCIACION IMPERIAL DE PROTECCION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		II			2011	28 de Marzo de 2007	Calle MONTAÑA NANDANEVI número MZ. 67-LT. 47, Colonia PALMITAS, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 12728607.	SERGIO DURAN GUZMAN
16	ASPRISE, S.A. DE C.V.		II			1989	26 de Enero de 2007	Calle RAMOS MILLAN número 140-, Colonia INDEPENDENCIA, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5539275855327555.	JUAN CARLOS GOMEZ TERAN
17	AYCOR, S.A. DE C.V.			III		1493	25 de Enero de 2007	Calle AV. FERROCARRIL CENTRAL número 594-E-D-101, Colonia COSMOPOLITA, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 5556254855563017.	ISRAEL BENITEZ CERVANTES
18	BAACNIE, S.A DE C.V.		II			1928	9 de Agosto de 2006	Calle JOSE J. JASSO número 101-1, Colonia MOCTEZUMA 1a SECCION, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono .	SERGIO CONSUELO MOLINA
19	BASE DE SEGURIDAD MEXICANA, S.A. DE C.V.		II			191	11 de Junio de 2006	Calle MILAN número 28-101, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5566-2088 5705-2629.	CARLOS GOMEZ CORONA
20	BENIJUSA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1937	29 de Septiembre de 2006	Calle PACCINI número 16-1, Colonia PERALVILLO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 55832650 50774794 57824439.	JUAN JOSE LUIS BERGES SUAREZ
21	BERNARDO PEREZ DELGADO		II	III		1976	9 de Enero de 2007	Calle ESTEBAN CALDERON número 24-, Colonia JUAN ESCUTIA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5456967624569677.	BERNARDO PEREZ DELGADO

22	BLINDAJE Y RESTRUCTURACION DE LA SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.		II			1890	28 de Marzo de 2007	Calle MONTEVIDEO número 32-, Colonia INSURGENTES TEPEYAC, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5750353657503737.	GABRIELA OBRAJERO LOPEZ
23	BUFFET DE SEGURIDAD PRIVADA PATRIMONIAL, S.A. DE C.V.		II			1980	16 de Enero de 2007	Calle MAR NEGRO número 234-A-, Colonia POPOTLA, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 53411032.	ADRIAN PRIETO OLIVARES
24	BURO OPERATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.		II			1353	20 de Julio de 2006	Calle RIO GUADALQUIVAR número 45-B, Colonia CUAUHTEMOC, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5208-1651.	MARIA DEL CONSUELO GARCIA SILVEIRA
25	CABALLERO AGUILA AGRUPAMIENTO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES, S.A. DE C.V.	I	II			1711	7 de Diciembre de 2006	Calle YUNQUE número 318-, Colonia AARON SAENZ, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 54853636.	MARIA ELENA AMBRIZ ZAVALA
26	CACF SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1988	26 de Enero de 2007	Calle CORONA número 88-1, Colonia INDUSTRIAL, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5264122252641340.	LUIS ANTONIO GARCIA ZAVALA
27	CAME SISTEMAS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1974	9 de Enero de 2007	Calle AV. 503 número 15-, Colonia U. SAN JUAN DE ARAGON SECC 1, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 11141295.	SERGIO CASTRO DIAZ
28	CAR MART COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.				IV	1518	28 de Marzo de 2007	Calle ALEJANDRO DUMAS número 304-, Colonia POLANCO, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 25811062.	MAXIMINA SANTIAGO DURAN
29	CARMEN GABRIELA VALDES NAVA		II			871	10 de Julio de 2006	Calle CERRO GORDO número 244-, Colonia CAMPESTRE CHURUBUSCO, Delegación COYOACAN, teléfono 5549-8734.	CARMEN GABRIELA VALDEZ NAVA

30	CARRILLO SERVICIOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1264	14 de Julio de 2006	Calle RIO AGUA NAVAL número 25-A, Colonia FRACCIONAMIENTO REAL DEL MORAL, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5657-3153.	RAUL VILLARREAL GIL
31	CASTILLO SEGURIDAD PRIVADA, S.A.		II			1936	20 de Septiembre de 2006	Calle JAIME NUNO número 12-, Colonia GUADALUPE INN, Delegación ALVARO OBREGON, teléfono 56620881.	JUAN MANUEL SANTISTEBAN CASTILLO
32	CATMAN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1945	19 de Octubre de 2006	Calle MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO número 1020-, Colonia PARQUE SAN ANDRES, Delegación COYOACAN, teléfono 55449275.	CIRILO TELLEZ VERA
33	CENTRAL DE ACCION PARA LA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1680	29 de Septiembre de 2006	Calle CALZADA MISTERIOS número 133-10, Colonia EX-HIPODROMO DE PERALVILLO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 57392191.	ELIA GALINDO GOMEZ
34	CENTRAL DE ALARMAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.				V	1933	5 de Septiembre de 2006	Calle AV. CHAPULTEPEC número 425-A, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 51340800.	ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI
35	CENTRO UNIVERSAL DE CAPACITACION Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.	I	II	III		1223	21 de Mayo de 2006	Calle SUR 115 B número 2409-LOC. 103, Colonia RAMOS MILLAN, Delegación IZTACALCO, teléfono 53653264.	RODOLFO YAÑEZ ALVAREZ
36	CIHA, S.A. DE C.V.		II			1827	23 de Noviembre de 2006	Calle PLAN DE NORIA número 40-, Colonia SAN LORENZO LA CEBADA, Delegación XOCHIMILCO, teléfono 5641334356414075.	NORMA ANGELICA TORRES REYES
37	CISVAR SEGURIDAD PRIVADA INTELIGENTE, S.A. DE C.V.		II			1909	28 de Junio de 2006	Calle AV. CUAUHTEMOC número 500-11, Colonia NARVARTE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55384719.	GERARDO CISNEROS MARTINEZ
38	CODIGO AMARILLO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1784	26 de Agosto de 2006	Calle MERCURIO número MZ. 5-LT. 11, Colonia LA MEDIA LUNA, Delegación COYOACAN, teléfono 56586243.	GRACIELA HERNANDEZ CHAVIRA

39	COMPAÑ-A ASESORA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1762	15 de Junio de 2006	Calle AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES número 1500-204, Colonia ZACAHUITZCO, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 9116079691160797.	CONSUELO ADRIANA NUÑEZ RUIZ
40	COMPAÑ-A DE SEGURIDAD PRIVADA AMBAR, S. DE R.L. DE C.V.		II			1959	15 de Noviembre de 2006	Calle DR LUCIO número 127-401, Colonia DOCTORES, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 10390651.	PABLO SAN MARTIN REYES
41	COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS NUEVA ERA, S.A. DE C.V.		II			1027	19 de Junio de 2006	Calle VIADUCTO MIGUEL ALEMAN número 256-1, Colonia ASTURIAS, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5741-1236.	MARTHA ANGELICA TENORIO GUTIERREZ
42	CONOCIMIENTOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II			1885	23 de Marzo de 2007	Calle GASODUCTO número 713-C, Colonia SANTA INES, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 55386614.	FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ
43	CONPRYSSA, S.C.		II			954	1 de Junio de 2006	Calle AV. BAJA CALIFORNIA número 255 EDIF. B-DESP. 103, Colonia HIPODROMO CONDESA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5564189755151251.	RAUL YANKO MONTAÑO VAZQUEZ
44	CONSEJO DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II	III		1487	12 de Diciembre de 2006	Calle 1-B número 33-1, Colonia SAN JOSE DE LA ESCALERA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 53674246.	NORA ANGELICA VILLALBA ORTIZ
45	CONSEJO INTELIGENTE DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V		II			1623	29 de Octubre de 2006	Calle 12 número 19-, Colonia GRANJAS SAN ANTONIO, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5581707155545780.	HILDA MARIA GARCIA GONZALEZ
46	CONSORCIO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA EN MEXICO, S.A. DE C.V.		II			1794	21 de Septiembre de 2006	Calle HERIBERTO FRIAS número 512-, Colonia DEL VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55361327.	JUAN DIAZ FLORES
47	CONSORCIO DE SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		II			1815	9 de Noviembre de 2006	Calle ANDADOR PEDRO HINOJOSA número 18-, Colonia EJERCITO DE ORIENTE, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 57447637.	SONIA IRENE OLMOS DOMINGUEZ

48	CONSORCIO DE SERVICIOS MULTIPLES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II	III		1172	29 de Agosto de 2006	Calle ORIENTE 144 número 71-, Colonia MOCTEZUMA 2 SECCION, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 1999659419996595.	JUAN GERARDO MORALES OLVERA
49	CONSORCIO EN TECNOLOGIA INTEGRAL Y DE SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.		II			1792	9 de Septiembre de 2006	Calle SAN ANTONIO ABAD número 143-DESP 302, Colonia OBRERA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 55885758.	JUAN MANUEL DORANTES GUTIERREZ
50	CONSORCIO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1577	24 de Mayo de 2006	Calle DR. ERAZO número 85-214, Colonia DOCTORES, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5588-0818.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
51	CONSORCIO INTEGRAL NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1935	20 de Septiembre de 2006	Calle SEGOVIA número 117-12, Colonia ALAMOS, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 30957938.	PLACIDO CABELLO CHAVEZ
52	CONSORCIO LOGISTICO EN SEGURIDAD PRIVADA DE LA PEÑA RESENDIZ, S.A. DE C.V.			III		1825	23 de Noviembre de 2006	Calle AV. INDUSTRIA número 7-OFICINA 6, Colonia AZCAPOTZALCO, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 21665668.	ELVIRA DE LA PEÑA ZETINA
53	CONSULTORES EN PROTECCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.		II			446	5 de Julio de 2006	Calle SINALOA número 33-4 PISO, Colonia ROMA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5511-2890 5511-3637 5511-3961.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
54	CONSULTORES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		II			1248	16 de Julio de 2006	Calle SINALOA número 33-301, Colonia ROMA NORTE, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5525-6847 5525-6825 5525-6850.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
55	CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN PROTECCION INTEGRAL Y SEGURIDAD PRIVADA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		II			1767	22 de Junio de 2006	Calle AV. LINDAVISTA número 251-1ER PISO, Colonia LINDAVISTA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 57526505.	ALEJANDRO FREGOSO MONTIEL
56	CONTROL ESTRATEGICO EN SISTEMAS DE ACCESO, S.A. DE C.V.		II			1963	22 de Noviembre de 2006	Calle MERIDA número 206-A-DEPTO. 1, Colonia ROMA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5584251555845574.	FELIPE NAVARRETE JACOBO

57	COORDINACION INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			2018	17 de Abril de 2007	Calle AV. OCHO número 298-, Colonia PUEBLA, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5784240717939498.	ALEJANDRO ORTIZ PASCUAL
58	CORPORACION DE ASESORIA EN PROTECCION Y SEGURIDAD INTERNA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.		II	III		64	15 de Marzo de 2007	Calle ESTADO número 407-, Colonia 20 DE NOVIEMBRE, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 57047380.	PASCUAL JOSE FLORES BARONA
59	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA E INDUSTRIAL NACIONAL, S.C.		II	III		873	8 de Julio de 2006	Calle LORENZO BOTURINI número 260-A, Colonia TRANSITO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 57407073.	NABOR VARGAS CEJA
60	CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA Y RESGUARDO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.		II			1892	28 de Marzo de 2007	Calle NEWTON número 186-503, Colonia CHAPULTEPEC MORALES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5531129352033550.	EFRAIN RUIZ VALIENTE
61	CORPORACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y PARTICULAR, S.A.		II			1632	16 de Diciembre de 2006	Calle RIO SAN JOAQUIN número 523-, Colonia 10 DE ABRIL, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5234-2976.	ROSA ISELA TRINIDAD GONZALEZ
62	CORPORACION EN SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL, S.A. DE C.V.		II			95	5 de Junio de 2006	Calle AV. DE LAS GARGOLAS número 115-, Colonia JARDINES DEL SUR, Delegación XOCHIMILCO, teléfono 5555-3226 5523-9564.	JUAN SANTIAGO RUIZ
63	CORPORACION INTEGRAL DE ALARMAS, S.A. DE C.V.		II			987	19 de Junio de 2006	Calle GONZALEZ ORTEGA número 11-PB, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5702-0588.	MARIO ALBERTO ROJAS RANGEL
64	CORPORACION INTEGRAL DE ASESORIA, S.A. DE C.V.		II			359	30 de Noviembre de 2006	Calle ARTEMIO DEL VALLE ARIZPE número 16-, Colonia DEL VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5669-2730.	RICARDO MELJEM ENRIQUEZ RIVERA



65	CORPORACION NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II	III		144	10 de Agosto de 2006	Calle EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS número 1151-, Colonia LETRAN VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5532-8477 5672-1553 5672-4291 5674-5492 5672-1553.	MIGUEL RODRIGUEZ MANZO
66	CORPORACION NASEPRI, S.A. DE C.V.		II			1995	2 de Febrero de 2007	Calle AV THIERS número 9-2, Colonia ANZURES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 2624340026243401.	VICTOR ADRIAN GARCIA BENAVIDEZ
67	CORPORACION NASPE, S.A. DE C.V.		II			1994	2 de Febrero de 2007	Calle THIERS número 9-2, Colonia ANZURES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 2624340026243399.	JAVER RUBEN JURADO BENAVIDES
68	CORPORACION PROFESIONAL AZTEC, S.A. DE C.V.		II			1808	3 de Noviembre de 2006	Calle LORENZO BOTURINI número 260-A-PISO 2, Colonia TRANSITO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 3097613630976137.	FRANCISCO ORTIZ URBAN
69	CORPORATIVO ARCA SIRGA, S.A. DE C.V.		II			1927	4 de Agosto de 2006	Calle EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS número 280-DESP. 201, Colonia GUERRERO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 55296455.	MA. SONIA GABRIELA BADILLO TREJO
70	CORPORATIVO CONTINENTAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1315	20 de Septiembre de 2006	Calle ANDADOR SOCORRO HURTADO número MZ 13-LT 12, Colonia LOMA DEL PADRE, Delegación CUAJIMALPA DE MORELOS, teléfono 5813-9662.	MARIO FLORES GOMEZ
71	CORPORATIVO DE ASISTENTES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1667	29 de Septiembre de 2006	Calle LA LOMA número 50-, Colonia LOMAS DE SAN ANGEL INN, Delegación ALVARO OBREGON, teléfono 5683-9000.	ANA MARTHA DE AGUINAGA MENDOZA
72	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA EL CENTINELA, S.A. DE C.V.		II			1618	8 de Octubre de 2006	Calle LAGO SUPERIOR número 234-, Colonia TORRE BLANCA, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5386-6881.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
73	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.		II			1775	29 de Julio de 2006	Calle REYNA XOCHITL número 18-, Colonia SANTO DOMINGO, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 91146705.	YESSICA FABIOLA VAZQUEZ ROA

74	CORPORATIVO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1814	3 de Noviembre de 2006	Calle MANUEL MARIA CONTRERAS número 96-, Colonia SAN RAFAEL, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 55660411.	ELIAS PEREZ RAMIREZ
75	CORPORATIVO DE SERVICIOS EJECUTIVOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1810	3 de Noviembre de 2006	Calle AV. 565 número 30-, Colonia SAN JUAN DE ARAGON, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 2603514911140162.	RODOLFO GABRIEL MARTINEZ SONI
76	CORPORATIVO DE SERVICIOS TECNICOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1816	9 de Noviembre de 2006	Calle ANTONIO LEON Y GAMA número 68 A-1, Colonia OBRERA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5680635055882252.	JOSE ASCENCION QUIROZ ALVARO
77	CORPORATIVO DE SERVICIOS, SISTEMAS Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1923	29 de Julio de 2006	Calle ZACATECAS número 206-302, Colonia ROMA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 52111595.	ERIKA TRUJILLO PEREZ
78	CORPORATIVO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA CISPAMEX, S.A. DE C.V.		II			1904	28 de Junio de 2006	Calle AV. CUAUHEMOC número 831-4, Colonia NARVARTE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono .	OLGA LIDIA OLVERA BALLESTEROS
79	CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACION CONDOR, S.A. DE C.V.		II			1797	28 de Septiembre de 2006	Calle AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL número 1833-302, Colonia LINDAVISTA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono .	EDILBERTO GALVAN BENITEZ
80	CORPORATIVO FRANCO VALADEZ DE MEXICO, S.A. DE C.V.		II			1938	29 de Septiembre de 2006	Calle ARCADAS número 5-DESP. 6, Colonia COLINAS DEL SUR, Delegación ALVARO OBREGON, teléfono 5602599652358167.	MANUELA ALEJANDRINA VALADEZ GUERRA
81	CORPORATIVO M Y G DE PROTECCION PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1704	31 de Enero de 2007	Calle ZACATECAS número 80-104, Colonia ROMA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 55641496.	MARIA MARICELA AGUIRRE HERNANDEZ
82	CORPORATIVO MEXICANO DE PROTECCION Y CUSTODIA PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1796	28 de Septiembre de 2006	Calle AV. 100 METROS número 220-, Colonia DEFENSORES DE LA REPUBLICA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 1055827010558271.	JUAN OMAR LEOPOLDO TRUJILLO ZURITA

83	CORPORATIVO PLATA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1411	6 de Agosto de 2006	Calle LOPEZ número 1-304, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 1055751855253526.	JULIO CESAR TOLEDO TRINIDAD
84	CORPORATIVO PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA ESCORPION, S.A. DE C.V.		II			1785	27 de Agosto de 2006	Calle MARIANO ABASOLO número 249-, Colonia ARENAL, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 52337456.	ALFREDO GUTIERREZ MELENDEZ
85	CORPORATIVO ROSMEN, S.A. DE C.V.		II	III		1236	26 de Junio de 2006	Calle BEGONIAS número 183-13, Colonia NUEVA SANTAMARIA, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 5355215153551814.	LILIA GEORGINA ROSAS MENDOZA
86	CORPORATIVO VIPPER'S, S.A. DE C.V.	I	II	III		1323	19 de Octubre de 2006	Calle LAGUNA DE SAN CRISTOBAL número 243-, Colonia TLAXPANA ANAHUAC, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5341-4785 5341-6879 5396-9241 5342-2665.	ALFONSO CARRILLO FIERRO
87	COSEPRINSA CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.		II			1799	28 de Septiembre de 2006	Calle BARTOLOME E. MURILLO número 117-, Colonia SANTA MARIA NONOALCO, Delegación ALVARO OBREGON, teléfono 30951365.	MIGUEL ANGEL EVIA DEL PUERTO LOPEZ
88	CROL PROTECTIVE CONSULTING, S.A. DE C.V.	I				1862	7 de Febrero de 2007	Calle KANT número 55-, Colonia ANZURES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 55457377.	DAVID ALAIN JACQUES CROL
89	CRONOS RESGUARDO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			III		1673	8 de Julio de 2006	Calle NORTE 190 número 684-, Colonia PENSADOR MEXICANO, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5271800357512822.	JOSE RAFAEL JIMENEZ SALGADO
90	CUERPO TECNICO EN PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1470	26 de Octubre de 2006	Calle VALLEJO número 489-201, Colonia PRO-HOGAR, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 2631660826316793.	FERNANDO TREJO GONZALEZ
91	CUSTODIA 2000, S.A. DE C.V.		II			321	28 de Marzo de 2007	Calle AHUEJOTE número 185-, Colonia SANTO DOMINGO, Delegación COYOACAN, teléfono 5617395456103139.	JAVIER BONILLA RODRIGUEZ
92	CYGNUS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1911	28 de Junio de 2006	Calle AV. CUAUHTEMOC número 500-12, Colonia NARVARTE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55384719.	GERARDO CISNEROS MARTINEZ

93	DANIEL GUTIERREZ VALERIANO		II			1817	9 de Noviembre de 2006	Calle HOMERO número 526-, Colonia POLANCO, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 53544229.	DANIEL GUTIERREZ VALERIANO
94	DESARROLLO PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			898	30 de Mayo de 2006	Calle ISABEL LA CATOLICA número 400-5, Colonia OBRERA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5740-2865 5740-7820.	ROBERTO MEDINA JIMENEZ
95	DIAMER Y ASOCIADOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1650	13 de Enero de 2007	Calle AVENIDA CENTRAL número 15-, Colonia VILLA DE ARAGON, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5766472257665321.	JUAN DIAZ GONZALEZ
96	DILME, S.A. DE C.V.		II			185	7 de Enero de 2007	Calle CANAL DE MIRAMONTES número 123-, Colonia RESIDENCIAL ACOXPA, Delegación TLALPAN, teléfono 5684-8472 5678-0806 5679-2680 5684-5472.	ANGELICA GUTIERREZ MORALES
97	DISPAC K9, S.A. DE C.V.		II			1755	24 de Mayo de 2006	Calle UNION PLANTA ALTA número 207-, Colonia TEPEYAC INSURGENTES, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 10559137.	IRMA OFELIA FERREYRA CARRASQUEDO
98	DISPOSITIVOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II	III		1764	15 de Noviembre de 2006	Calle AV. REVOLUCION número 610-B, Colonia SAN PEDRO DE LOS PINOS, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5598877217941745.	MA. DEL CARMEN ELVIA ALFARO AVILA
99	DIT SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1765	22 de Junio de 2006	Calle PASCLE número MZ. 11-LT. 9, Colonia PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, Delegación COYOACAN, teléfono 5687276310415980.	FELIX MELENDEZ LARIOS
100	DRAGO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1944	12 de Octubre de 2006	Calle AV. VALLE DE BRAVO S/N ESQ. AV. ALMANALCO número -, Colonia VERGEL DE COYOACAN, Delegación COYOACAN, teléfono 56844040.	GABRIEL ANTONIO GARCIA LASCURAIN CHAVEZ
101	EDUARDO CARCAMO MENDEZ		II			1888	23 de Marzo de 2007	Calle DR.JOUBLANC número 12-, Colonia TACUBAYA, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 0445514175690.	EDUARDO CARCAMO MENDEZ

102	EJECUTIVOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1260	7 de Julio de 2006	Calle BELGICA número 1003-, Colonia PORTALES, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5672-9714 5672-9089.	MIGUEL MORA GUTIERREZ
103	EJECUTIVOS EN SERVICIO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1958	15 de Noviembre de 2006	Calle AV. INSURGENTES CENTRO número 114-DESP. 310, Colonia TABACALERA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 52196508.	OSCAR ALBERTO CASTRO RIVAS
104	ELIM, SEGURIDAD PRIVADA DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.		II			196	16 de Diciembre de 2006	Calle CAMPECHE número 104-, Colonia ROMA SUR, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5264-7711 5264-5324.	OSWALDO SAUCEDO LOPEZ
105	ELIMSEP INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		II			902	18 de Agosto de 2006	Calle TOMAS VAZQUEZ número 98-A, Colonia SAN PEDRO IZTACALCO, Delegación IZTACALCO, teléfono 5590-3230.	JORGE VAZQUEZ GARCIA
106	ELVIRA DE LA PEÑA ZETINA		II	III		1940	27 de Enero de 2007	Calle VICTOR HUGO número 89-A-3, Colonia PORTALES, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5567957217940871.	ELVIRA DE LA PEÑA ZETINA
107	EMPIND, S.A. DE C.V.		II			1812	3 de Noviembre de 2006	Calle ZACATECAS número 153-PISO B DEPTO 2, Colonia ROMA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono .	REGINALDO CARDENAS SOTO
108	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA TROVELS, S.A. DE C.V.		II			1919	26 de Julio de 2006	Calle PANADEROS número 47-, Colonia MORELOS, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 57044177.	LAURA VERONICA SALTO REYES
109	EMPRESAS GUTSA, S.A. DE C.V.	I				564	11 de Mayo de 2006	Calle AV. REVOLUCION número 1387-, Colonia CAMPESTRE TLACOPAC, Delegación ALVARO OBREGON, teléfono 5662-8817 5662-7431.	RICARDO FRANCO HUERTA
110	ESCUDO, SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1867	16 de Febrero de 2007	Calle CUUHTEMOC número 152-, Colonia ARAGON LA VILLA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5562986453741619.	JORGE PNIAGUA DOMINGUEZ
111	ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA HERMANOS PEÑA, S.A. DE C.V.		II			1869	24 de Febrero de 2007	Calle AV. HIDALGO número 35-5, Colonia GUADALUPE DEL MORAL, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 56855848.	MARIA DEL CARMEN PEÑA SANTIAGO

112	ESPERANZA DE LOS ANGELES GOMEZ CONTRERAS		II			1916	22 de Julio de 2006	Calle HERREROS ESQ GEOLOGIA, PLAZA EL PARIAN número 4-, Colonia EL ROSARIO INFONAVIT, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 24518889.	ESPERANZA DE LOS A. GOMEZ CONTRERAS
113	ESTRATEGIA EMPRESARAL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1807	3 de Noviembre de 2006	Calle AV. DIVISION DEL NORTE número 3454-, Colonia XOTEPINGO, Delegación COYOACAN, teléfono 54219469.	YAEL HERNANDEZ BECERRIL
114	EUGENIA MARIN GUZMAN		II			1973	9 de Enero de 2007	Calle EJERCITO NACIONAL número 216-E-5, Colonia ANZURES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 55936898.	EUGENIA MARIN GUZMAN
115	EULALIA CRUZ ROMAN		II			1425	11 de Noviembre de 2006	Calle SAN ILDEFONSO número 55-E-4, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5785741951157209.	EULALIA CRUZ ROMAN
116	EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA INTERNACIONAL AGUILA, S.A. DE C.V.	I	II	III		1685	23 de Junio de 2006	Calle CERRO DE LA ESTRELLA número MZ 40-LT 27, Colonia PARAJE ZACATEPEC, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5642049056914648.	ARMANDO AGUILAR MALDONADO
117	EXODO ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.		II			1889	29 de Marzo de 2007	Calle ISABEL LA CATOLICA número 45-907, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 55109955.	SONIA GABRIELA BADILLO TREJO
118	EXPERIENCIA Y EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1447	12 de Agosto de 2006	Calle COLIMA número 23-, Colonia ROMA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 2507-8045 5511-0312.	DIANA SANCHEZ GARCIA
119	FACTO SEGURIDAD PRIVADA DIVISION MEXICO, S.A. DE C.V.		II			1993	31 de Enero de 2007	Calle ISABEL LA CATOLICA número 13-309, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 10900769.	ALVARO RAMIREZ CRUZ
120	FEDERACION DE EXGUARDIANES PREVENTIVOS PENSIONADOS, A.C.		II			198	11 de Septiembre de 2006	Calle PERSEO número 152-, Colonia PRADO CHURUBUSCO, Delegación COYOACAN, teléfono 5581607957947441.	AUGUSTO MARTINEZ GONZALEZ

121	FEPROSP, S.A. DE C.V.		II			1774	29 de Julio de 2006	Calle VERBENA número MZ. 25-LT. 1, Colonia LOS ANGELES, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5564454156133843.	MARIA GUADALUPE GALLEGOS GONZALEZ
122	FERNANDO MORFIN PUGA			III		1446	20 de Septiembre de 2006	Calle CALZADA DE LOS MISTERIOS número 207-102, Colonia VALLEJO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5537-6292.	FERNANDO MORFIN PUGA
123	FERNANDO SALAS BECERRA		II			2019	18 de Abril de 2007	Calle NARANJO número LT 1-MZ 20-A, Colonia AMPLIACION XALPA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 54290588.	FERNANDO SALAS BECERRA
124	FEVIPEG, S.A. DE C.V.		II			1841	17 de Diciembre de 2006	Calle NETZAHUALPILLI número 106-, Colonia AJUSCO, Delegación COYOACAN, teléfono 54217739.	VICTORIA GARCIA DAVILA
125	FOUR POINTS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1768	22 de Junio de 2006	Calle FLORENCIA número 57-6, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 52425866.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
126	FREIGHTWATCH MEXICO, S.A. DE C.V.	I	II	III		1669	12 de Diciembre de 2006	Calle CDA. DE LOMA NEVADA número 9-, Colonia LOMAS ALTAS, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 52574800.	STEFANO SPATARO FORZA
127	FUERZA ESPECIAL RAMSES, S.A. DE C.V.		II			1924	29 de Julio de 2006	Calle AV. EDUARDO MOLINA número 5609-102, Colonia GERTRUDIS SANCHEZ, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 11148191.	ARTURO DE LA ROSA GARAY
128	GALOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1970	16 de Diciembre de 2006	Calle VENUSTIANO CARRANZA número 93-27, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 54910647.	JOSE SILVERA TAWIL
129	GRUPO AMERICA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1893	31 de Marzo de 2007	Calle VIADUCTO MIGUEL ALEMAN número 226-301, Colonia ESCANDON, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 52197626.	ALDO JAVIER HERRERA ROSALES

130	GRUPO BMS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1752	24 de Mayo de 2006	Calle LIVERPOOL número 98-PISO 2, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 52084086.	ERNESTO SANTIAGO YUREN
131	GRUPO CONSULTORES SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.		II			1619	11 de Octubre de 2006	Calle INSURGENTES CENTRO número 132-207, Colonia TABACALERA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5705-5571.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
132	GRUPO CORPORATIVO TAGA, S.C.		II			1983	23 de Enero de 2007	Calle ANTIGUA VIA LA VENTA número MZ 36-LT 52, Colonia LOMAS DE BECERRA, Delegación ALVARO OBREGON, teléfono 56640717.	CARLOS GAMBOA LOPEZ
133	GRUPO DE MULTISERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA E INDAGACIONES PROFESIONALES E INTERNACIONALES. S.A. DE C.V.		II			338	6 de Octubre de 2006	Calle NEVADO DE TOLUCA número 47-, Colonia PRADERA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 57124820.	JOSE LUIS SUAREZ SANCHEZ
134	GRUPO DE RESGUARDO, INVESTIGACION Y PREVENCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1466	26 de Octubre de 2006	Calle INSURGENTES NORTE número 1385-B, Colonia GUADALUPE INSURGENTES, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5782108155973914.	JUAN JOSE DELGADILLO ROMERO
135	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA HEHER, S.A. DE C.V.		II			1842	6 de Enero de 2007	Calle REVOLUCION número 557-PH3, Colonia SAN PEDRO DE LOS PINOS, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 52771404.	PABLO HERRERA RUIZ
136	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA NABRES, S.A. DE C.V.		II			1860	7 de Febrero de 2007	Calle CINCO número MZ 5-LT 26, Colonia LA PURISIMA 1, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 57407073.	SERVANDO RABELO HERRERA
137	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA ORION, S.A. DE C.V.			III		831	12 de Abril de 2007	Calle CDA. DE ACALOTENCO número 237-BODEGA 110, Colonia SAN SEBASTIAN, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 5356746153540487.	GLORIA ORTIGOZA GARCIA



138	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA SEAME, S.A. DE C.V.	I				1918	26 de Julio de 2006	Calle AV. DEL CAMPO número 5-A, Colonia PUEBLO SANTA CRUZ ACALPIXCA, Delegación XOCHIMILCO, teléfono 21570580.	EVELYN ALQUICIRA CARRASQUEDO
139	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA UDYAT, S.A. DE C.V.		II			1823	22 de Noviembre de 2006	Calle HUATABAMPO número 64 BIS-, Colonia ROMA SUR, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5564831755648375.	HAYDEE MERCADO JUAREZ
140	GRUPO EMPRESARIAL EN SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1977	9 de Enero de 2007	Calle AV. TLAHUAC número 3431-1, Colonia LOS REYES CULHUACAN, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 55817730.	ALICIA RODRIGUEZ RAMOS
141	GRUPO EMPRESARIAL Y COMERCIAL EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			2020	27 de Abril de 2007	Calle PONIENTE 106 número 71-DESP. 02, Colonia DEFENSORES DE LA REPUBLICA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5587814655879516.	JORGE HERNANDEZ HERNANDEZ
142	GRUPO ESPECIAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.		II			1902	28 de Julio de 2006	Calle AV. TLAHUAC número 5194-4, Colonia SAN LORENZO TEZONCO, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 26457448.	ALBERTO DEL ANGEL JARAMILLO
143	GRUPO ESPECIAL EN SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS, S.C.		II			96	12 de Mayo de 2006	Calle AV. INSURGENTES SUR número 1194-DESP. 502, Colonia DEL VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono .	SIXTO VELASCO ALVAREZ
144	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA LORANT, S.A. DE C.V.		II			1897	17 de Marzo de 2007	Calle MILAN número 28-103, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 57057058.	JOSE ANTONIO MORALES SOLARES
145	GRUPO GARANDIRU, S.A. DE C.V.	I	II	III		1925	4 de Agosto de 2006	Calle ZACATECAS número 35-302, Colonia ROMA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 55648267.	JUAN DE DIOS RIVEROS OROPEZA
146	GRUPO GARHER, S.A. DE C.V.		II			1972	16 de Diciembre de 2006	Calle RIO CHURUBUSCO número 459-, Colonia UNIDAD MODELO, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 55818692.	ROY HERRERA GUZMAN
147	GRUPO GUARDA, S.A. DE C.V.		II			2007	1 de Marzo de 2007	Calle PARQUE LIRA número 79-301, Colonia SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 27164027.	JESUS VERA MARTINEZ

148	GRUPO INTERNACIONAL DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL HORUS, S.A. DE C.V.		II			1450	29 de Noviembre de 2006	Calle JOSE A. CLAVE número 459-6, Colonia VALLEJO PONIENTE, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 8589-9860 8589-9861.	HELI SANCHEZ JAIMES
149	GRUPO INTRASE, S.A. DE C.V.		II			1846	13 de Enero de 2007	Calle TEPONAXTLE número MZ 42-LT 15, Colonia ADOLFO RUIZ CORTINEZ, Delegación COYOACAN, teléfono 55153545.	ANTONIO ARROYO CEDILLO
150	GRUPO LAGOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1782	27 de Agosto de 2006	Calle RAFAEL REYES ESPINDOLA número 20-ALTOS 2, Colonia PERIODISTA, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 55574087.	ROSA MARIA GARCIA MARTINEZ
151	GRUPO LIDER DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1251	30 de Junio de 2006	Calle MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO número 320-3, Colonia COYOACAN, Delegación COYOACAN, teléfono 5659-1633.	JOSE LUIS SUCAR REYES
152	GRUPO MERCURIO DE TRANSPORTES, S.A. DE C.V.			III		354	25 de Junio de 2006	Calle NORTE 79B número 77-, Colonia SECTOR NAVAL, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 53418234.	MARCELA TAPIA CAZARES
153	GRUPO MEXICANO DE ASESORIA, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1880	22 de Marzo de 2007	Calle MELCHOR OCAMPO número 193-, Colonia VERONICA ANZURES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 55310064.	RAUL ORDUÑA CASTAÑEDA
154	GRUPO MEXICANO DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIAS, S.A. DE C.V.		II			1788	27 de Agosto de 2006	Calle 2da. CERRADA SAN ANDRES TETEPILCO número 16-, Colonia SAN ANDRES TETEPILCO, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5646024456702432.	SUSANA PEREZ VAZQUEZ
155	GRUPO OPERATIVO INTERNACIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			401	5 de Abril de 2007	Calle RANCHO DE LA CRUZ número 3-, Colonia JAMAICA, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5740-0944 5740-0941.	LEODEGARIO CARRILLO SUAREZ
156	GRUPO OSP, S.A. DE C.V.		II			1082	4 de Julio de 2006	Calle AV. I.P.N. número 5008-14, Colonia MAXIMINO AVILA CAMACHO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 24740989.	CARLOS AGUSTIN VERA TOVAR
157	GRUPO PRIVADO DE VIGILANCIA Y PROTECCION. S.A. DE C.V.		II			1906	28 de Junio de 2006	Calle PRIVADA 20 DE NOVIEMBRE número 5-, Colonia SANTO TOMAS, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 57623495.	JOSE DANIEL LOPEZ TOSCANO

158	GRUPO PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA HOTELERA Y EMPRESARIAL, S.C.	I	II	III		1679	5 de Agosto de 2006	Calle DOCTOR VELASCO número 162-03, Colonia DOCTORES, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 10546503.	FERNANDO HERNANDEZ TINOCO
159	GRUPO SEGURIDAD ESPECIALIZADA DE REACCION OPERATIVA, S.A. DE C.V.		II			2012	30 de Marzo de 2007	Calle 11 DE ABRIL número 3-8, Colonia 8 DE AGOSTO, Delegación ALVARO OBREGON, teléfono .	FLORENTINO SANCHEZ CONTRERAS
160	GRUPO SEJO SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.		II			1583	6 de Junio de 2006	Calle DR. ERAZO número 85-211, Colonia DOCTORES, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5773197655789667.	JONAS PRECIADO RODRIGUEZ
161	GRUPO TACTICO INTEGRAL CORAZA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1946	19 de Octubre de 2006	Calle REPUBLICA DE COSTA RICA número 140-3, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5704429557955281.	NESTOR MANUEL ALVARADO BALTAZAR
162	GRUPO TZEMEL, S.A. DE C.V.		II			2017	12 de Abril de 2007	Calle FRANCISCO I. MADERO número 61-DESP. 301, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 55211036.	ALEJANDRO RENTERIA GARCIA
163	GRUPO UNIVERSAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y DETECTIVES PRIVADOS, S.C.		II			1227	26 de Mayo de 2006	Calle CUYUTLAN número 7-, Colonia ROMA SUR, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 526412852645096.	JORGE CRUZ ELIZALDE
164	GRUPO VALADEZ, S.A. DE C.V.		II			1931	11 de Agosto de 2006	Calle PROGRESO número MZ. 36-LT. 272, Colonia MIGUEL HIDALGO, Delegación TLALPAN, teléfono 56067162.	SAMUEL MENDOZA VALADEZ
165	GRUPOS UNIDOS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II	III		1772	7 de Febrero de 2007	Calle JUVENTINO ROSAS número 7-401, Colonia PERALVILLO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 57824280.	LUIS ROBERTO YAÑEZ ROCHIN
166	GSI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1750	21 de Mayo de 2006	Calle CALZADA DE LA VIGA número 103-, Colonia TRANSITO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 57409983.	ALBERTO ZAPATA VERASTEGUI
167	GUARDA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1903	28 de Junio de 2006	Calle JOAQUIN ARRIAGA número 88-, Colonia OBRERA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 55789872.	PEDRO TRINIDAD JACINTO
168	GUILLERMO CADENA ESPINOSA		II			1838	15 de Diciembre de 2006	Calle NORTE 58 número 5212-, Colonia TABLAS DE SAN AGUSTIN, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 55375136.	GUILLERMO CADENA ESPINOSA

169	HECTOR ALBERTO ARIAS GARCIA		II			1410	11 de Julio de 2006	Calle CALZADA DE LOS GALLOS número 39-PLATA BAJA 1, Colonia PLUTARCO ELIAS CALLES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5342620359480327.	HECTOR ALBERTO ARIAS GARCIA
170	HERGA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II	III		1870	25 de Febrero de 2007	Calle AV. BAJA CALIFORNIA número 206-305, Colonia ROMA SUR, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5564-8696.	DAVID GARCIA FLORES
171	HERMA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II	III		1922	29 de Julio de 2006	Calle AV. HIDALGO número 323-ALTOS, Colonia BARRIO SAN MIGUEL, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 26334894.	ULISES LOPEZ GUZMAN
172	HERMES SECURITY PRIVATE, S.A. DE C.V.		II			1859	7 de Febrero de 2007	Calle CONGRESO DE LA UNION número 199-, Colonia FELIPE ANGELES, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 55887440.	JOSE LORETO GARCIA SALINAS
173	HERMESAN SISTEMA EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1804	12 de Octubre de 2006	Calle SIBERIA número 80-, Colonia ROMERO RUBIO, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 11141562.	GUADALUPE GUTIERREZ BARRANCO
174	HGP ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1912	28 de Junio de 2006	Calle EZEQUIEL MONTES número 54-10, Colonia TABACALERA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5632864555924178.	LUIS ENRIQUE GARCIA PEREZ
175	HUASONOB, S.A. DE C.V.		II			2000	14 de Febrero de 2007	Calle CALZADA DE TLALPAN número 1030-A-, Colonia NATIVITAS, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 52437034.	JESUS MANUEL HERNANDEZ LEYVA
176	HUGO VAZQUEZ LANDEROS		II	III		1595	18 de Julio de 2006	Calle OCTAVIO SENTIES número MZ 11-LT 2 LOCAL A, Colonia CONSEJO AGRARISTA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5690-7910.	ALEJANDRA VAZQUEZ LANDEROS
177	INGENIERIA EN SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II	III		1600	12 de Julio de 2006	Calle AV. TEXCOCO número 18-, Colonia PEÑON DE LOS BAÑOS, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 57606630.	RAYMUNDO EDUARD MANCERA SANDOVAL
178	INOVA CORPORACION DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			III		1965	22 de Noviembre de 2006	Calle CALZ. DE GUADALUPE número 152-20, Colonia EX-HIPODROMO DE PERALVILLO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5759265857597113.	ADOLFO ESCUDERO SANDOVAL
179	INTELIGENCIA LOGISTICA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II	III		1703	25 de Noviembre de 2006	Calle AHUIZOTL número 50-, Colonia LA PRECIOSA, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 5353677355610480.	JUAN SERGIO HERNANDEZ LICEA

180	INTELISEG, S.A. DE C.V.		II			1881	22 de Marzo de 2007	Calle AV, 5 DE MAYO número 264-, Colonia SAN BARTOLOME XICOMULCO, Delegación MILPA ALTA, teléfono 1054487355485098.	FRANCISCO JAVIER MENDEZ SANCHEZ
181	INTERNATIONAL CUSTODY CORPORATION DIVISION SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1357	27 de Noviembre de 2006	Calle AV. BAJA CALIFORNIA número 67-101, Colonia ROMA SUR, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5574-0106.	RUBEN LAMBERTO BORDEN CASTILLO
182	INTERNATIONAL PRIVATE SECURITY DE MEXICO, S.A. DE C.V.		II			1309	13 de Septiembre de 2006	Calle FLORENCIA número 57-202, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5342-3292.	ARMANDO ZUÑIGA SALINAS
183	INTERSEP SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II	III		1050	11 de Junio de 2006	Calle AV 22 DE FEBRERO número 195-PISO 4, Colonia SANTA MARIA MALINALCO, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 5561-5920.	ERICK FERNANDO CUENCA GURROLA
184	INTSEPROTP, S.A. DE C.V.		II			1907	28 de Junio de 2006	Calle AV. PEDRO ENRIQUEZ UREÑA número 212-, Colonia SANTO DOMINGO COYOACAN, Delegación COYOACAN, teléfono 53389360.	GUSTAVO ADOLFO NAVARRETE LEON
185	INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II	III		320	12 de Abril de 2007	Calle ORIENTE 107 número 3710-, Colonia AMP. EMILIANO ZAPATA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5771-4451 5751-9153.	JAVIER ISLAS LIMON
186	ISIDRO SANDOVAL GOMEZ		II			475	1 de Marzo de 2007	Calle PROLOG. DIVISION DEL NORTE número 5205-D-, Colonia BARRIO SAN BERNARDINO, Delegación XOCHIMILCO, teléfono 5641-8451.	ISIDRO SANDOVAL GOMEZ
187	J DANE VANE, S.A. DE C.V.		II			1829	1 de Diciembre de 2006	Calle RAFEL HELIODORO VALLE número 370-D1, Colonia LORENZO BOUTURINI, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 3096579030965794.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
188	JAOFA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II	III		1366	17 de Diciembre de 2006	Calle FRONTERA número 33-DESP. 201, Colonia ROMA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 52085597.	GILBERTO CRUZ CASAS
189	JESUS MAXIMINO GILDARDO LIRA GARCIA		II			1644	17 de Diciembre de 2006	Calle VICUÑA número 34-B-MZ 6 LT 20, Colonia RESIDENCIAL ZACATENCO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5752-3502.	JESUS M. G. LIRA GARCIA

190	JOAQUIN DE LA PEÑA ZAVALA		II			1390	7 de Febrero de 2007	Calle PORFIRIO DEL CASTILLO número 28-EDIF A-13, Colonia CONSTITUCION DE 1917, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5613-6814.	JOAQUIN DE LA PEÑA ZAVALA
191	JOEL ALFREDO TREJO ROMO		II			1786	27 de Agosto de 2006	Calle AV. BAJA CARLIFORNIA 255 número EDIF A-DEPTO 501, Colonia HIPODROMO CONDESA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 58898107.	JOEL ALFREDO TREJO ROMO
192	JOSE ARANDA VELASCO		II			2006	1 de Marzo de 2007	Calle TRES número 36-2, Colonia AGRICOLA PANTITLAN, Delegación IZTACALCO, teléfono 57164027.	JOSE ARANDA VELASCO
193	JOSE BENITO BLANCAS VERGARA		II			1952	11 de Noviembre de 2006	Calle HERMENEGILDO GALEANA número MZ. 104-LT. 1343, Colonia SANTA MARIA AZTAHUACAN, Delegación IZTAPALAPA, teléfono .	JOSE BENITO BLANCAS VERGARA
194	JOSE CARMEN GUTIERREZ MARTINEZ		II			1998	3 de Febrero de 2007	Calle HACIENDA TEXMELUCAN número 95-, Colonia VILLA QUIETUD, Delegación COYOACAN, teléfono .	JOSE CARMEN GUTIERREZ MARTINEZ
195	JOSE FRANCISCO RACHO JACOME		II			132	10 de Mayo de 2006	Calle LOPEZ número 1-PISO 4 DESP. 401, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 55121657.	JOSE FRANCISCO RACHO JACOME
196	JOSE PLUMA MAZA		II			1391	16 de Febrero de 2007	Calle AVENIDA 16 número 118-, Colonia IGNACIO ZARAGOZA, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5786-7142.	JOSE PLUMA MAZA
197	JOSE RODOLFO NAVA PEDROZA			III		1412	20 de Julio de 2006	Calle TALLO número 45-, Colonia EL RELOJ, Delegación COYOACAN, teléfono 5618-5542.	JOSE RODOLFO NAVA PEDROZA
198	JOSE SALOMON GONZALEZ		II			1953	11 de Noviembre de 2006	Calle PEREZ DE LEON número 8-B, Colonia NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 56985737.	JOSE SALOMON GONZALEZ

199	JRLV SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1610	14 de Septiembre de 2006	Calle GUTENBERG número 142-, Colonia ANZURES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5254563852031159.	JAVIER RUBEN JURADO BEMAVIDES
200	JUAN JOSE RIVERA HUERTA		II			1876	22 de Marzo de 2007	Calle PRIVADA MEXICO 1968 número 1-, Colonia OLIMPICA, Delegación COYOACAN, teléfono 56555994.	JUAN JOSE RIVERA HUERTA
201	JUAN RAMON PEDROZA CARDOSO		II			1739	25 de Mayo de 2006	Calle ORIENTE 249-A número 104-, Colonia AGRICOLA ORIENTAL, Delegación IZTACALCO, teléfono 57019411.	JUAN RAMON PEDROZA CARDOSO
202	KABAT SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1951	7 de Noviembre de 2006	Calle CINCINATI número 81-107, Colonia NOCHE BUENA, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55983262.	JORGE ERNESTO AGUIRRE BAROUSSE
203	KIRKLAM SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1811	3 de Noviembre de 2006	Calle CAIRO número 311-, Colonia CASAS ALEMAN, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 11140613.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
204	L & B SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	I				1896	19 de Marzo de 2007	Calle GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA número 1600-4, Colonia CENTRO CIUDAD SANTA FE, Delegación ALVARO OBREGON, teléfono 11050560.	JAVIER ARTURO GUAJARDO MANZANO
205	LANZAR VIGILANCIA PRIVADA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.		II			2005	28 de Febrero de 2007	Calle HUITZILIHUITL número 63-302, Colonia SANTA ISABEL TOLA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 57483313.	RAYMUNDO MARCOS MORENO ANGELES
206	LAPS LIMPIEZA Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1278	9 de Agosto de 2006	Calle AVENIDA 555 número 53-, Colonia UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5551684426031521.	LEOPOLDO PRECIADO RUIZ
207	LENHER SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			III		1873	7 de Marzo de 2007	Calle VILLA HERMOSA número 164-8, Colonia PEÑON DE LOS BAÑOS, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono .	CESAR HORACIO LEON MARTINEZ
208	LIBRA SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.		II			1855	2 de Febrero de 2007	Calle ESCUADRA número 60-, Colonia SEVILLA, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 30960896.	YOLANDA SOSA FLORES

209	LIDERES EN SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.		II			1751	24 de Mayo de 2006	Calle AV INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL número 5008-11, Colonia MAXIMO AVILA CAMACHO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 55415460.	JULIO CESAR SANCHEZ VAZQUEZ
210	LIMPIATEC, S.A. DE C.V.		II			1737	12 de Abril de 2007	Calle PETEN número 6-, Colonia ATENOR SALAS, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5517234454401339.	JOSE FERNANDO CAMPOS BARRERA
211	LOGISTICA APLICADA CHIMALLI, S.A. DE C.V.		II	III		766	28 de Abril de 2007	Calle TOPACIO número 132-, Colonia ESPERANZA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 51320421.	MARIA ANGELICA SANCHEZ ESPARZA
212	LOGISTICA APLICADA EN PROTECCION Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.			III		1953	11 de Noviembre de 2006	Calle BELLO HORIZONTE número 5-, Colonia ZACATENCO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 55865508.	FRANCISCO DE JESUS LOPEZ NAVA
213	LOGISTICA APLICADA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1820	17 de Noviembre de 2006	Calle AV. DE LOS 100 METROS número 220-305, Colonia DEFENSORES DE LA REPUBLICA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 55674455.	MATIAS DAMIAN NUÑEZ
214	LOGISTICA Y TECNOLOGIA APLICADA A RIESGOS, S.A. DE C.V.		II			1835	10 de Diciembre de 2006	Calle CALZADA DE TLALPAN número 726-H, Colonia MODERNA, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5698981819987500.	SAUL CARRILLO CAZARES
215	LUIS ALVARO GARCIA REYES		II			1819	12 de Noviembre de 2006	Calle MARSELLA número 73-, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 55113013.	LUIS ALVARO GARCIA REYES
216	LUIS ANTONIO VALDEZ CONTRERAS		II			1509	29 de Noviembre de 2006	Calle SOMBRERETE número 522-SOTANO S-2, Colonia HIPODROMO CONDESA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 52789270.	LUIS ANTONIO VALDEZ CONTRERAS
217	LUIS RODRIGO CACHO MUNDO		II			1626	16 de Diciembre de 2006	Calle PLAN DE GUADALUPE número 91-, Colonia LA CEBADA, Delegación XOCHIMILCO, teléfono 5653-4731.	LUIS RODRIGO CACHO MUNDO



218	MACRO SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1849	21 de Enero de 2007	Calle NARANJO número 211-, Colonia SANTA MARIA LA RIBERA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5547-8146.	RAUL ANTONIO FALCON CORTES
219	MANUEL CRISTHIAN JACOME BERRUECO			III		1996	3 de Febrero de 2007	Calle LAGO ATTER número 35-202, Colonia PENSIL, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 55278390.	MANUEL CRISTHIAN JACOME BERRUECO
220	MANUEL ISLAS RUEDA		II			1643	17 de Diciembre de 2006	Calle NORTE 58 número 3628-, Colonia MARTIRES DE RIO BLANCO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 57515569.	MANUEL ISLAS RUEDA
221	MARIA VICTORIA GUADARRAMA ROJO		II			1664	12 de Octubre de 2006	Calle CARR. PICACHO AJUSCO número MZ.143 LT.4-101, Colonia LOMAS DE PADIERNA, Delegación TLALPAN, teléfono 5644-3236.	MARIA VICTORIA GUADARRAMA ROJO
222	MARIO FEDERICO LOPEZ CASILLAS		II			1269	20 de Julio de 2006	Calle LUISA número 47-, Colonia NATIVITAS, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5696-3984.	MARIO FEDERICO LOPEZ CASILLAS
223	MEGA ARRENDA SERVICIOS, S.A. DE C.V.		II			1615	2 de Octubre de 2006	Calle ALVARO OBREGON número 53-301, Colonia ROMA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5208-7681.	FRANCISCO FEDERICO MEYENBERG GONZALEZ
224	MEGASEG, S.A. DE C.V.			III		1757	24 de Mayo de 2006	Calle CDA. 1 DE RECREO número 2302-, Colonia GABRIEL RAMOS MILLAN, Delegación IZTACALCO, teléfono 56488612.	JUAN MANUEL MENDEZ AGUILAR
225	MEXICANA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			539	1 de Junio de 2006	Calle FRANCISCO GARCIA SALINAS número 61-, Colonia JUAN ESCUTIA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5745-4850 5745-3210 5744-8949 5744-9715.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
226	MIGUEL ANGEL COLIN LEON		II			1800	4 de Octubre de 2006	Calle ALFONSO ALARCON número 26-, Colonia SANTA MARTHA ACATITLA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 2633512026334012.	MIGUEL ANGEL COLIN LEON

227	MIGUEL ANGEL ROSAS DOMINGUEZ		II				1224	11 de Junio de 2006	Calle DR. GARCIA DIEGO número 205-A-, Colonia DOCTORES, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5525-5092.	MIGUEL ANGEL ROSAS DOMINGUEZ
228	MIGUEL ANGEL VILLANUEVA LARA		II				1957	15 de Noviembre de 2006	Calle CARRETERA PICACHO AJUSCO número MZ. 143-LT. 4, Colonia LOMAS DE PADIERNA, Delegación TLALPAN, teléfono 5631897656313289.	MIGUEL ANGEL VILLANUEVA LARA
229	MIGUEL MENA CHAVEZ		II				2003	20 de Febrero de 2007	Calle KANTUNIL número 477-, Colonia PEDREGAL DE SAN NICOLAS, Delegación TLALPAN, teléfono 56446322.	MIGUEL MENA CHAVEZ
230	MOHERNA, CUSTODIAS PROFESIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.				III		1926	4 de Agosto de 2006	Calle CALZADA DE LOS MISTERIOS número 133-DESP. 24, Colonia EX-HIPODROMO DE PERALVILLO, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 1055868510558690.	MAURICIO ORTIZ HERNANDEZ
231	MSPV SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II		III		1238	8 de Junio de 2006	Calle LAGO SUPERIOR número 25-A, Colonia TACUBA, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5386-7351 5386-8293 5386-3361 5386-2460 5399-9937.	ROBERTO GONZALEZ ANAYA
232	MULTIPRODUCTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II				1874	11 de Marzo de 2007	Calle XOLA número 100-, Colonia ALAMOS, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5579723455796903.	MIGUEL ANGEL CHAMPO DEL VALLE
233	NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.		II				1350	28 de Junio de 2006	Calle AV. GUERRERO número 2-402, Colonia BUENAVISTA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5566461257057466.	MIGUEL ANGEL RIVERA CRUZ
234	NASEP, SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.		II				2014	12 de Abril de 2007	Calle ARTICULO 123 número 97-DESP. 103, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 52216890.	ANA LILIA HERNANDEZ TAPIA
235	NOE ZARCO CRUZ		II				1905	28 de Junio de 2006	Calle PROLONGACION CUAUHEMOC número 33-, Colonia SANTA MARIA NATIVITAS, Delegación XOCHIMILCO, teléfono 5361594221569510.	NOE ZARCO CRUZ

236	NOHEMI GALLARDO TORRES		II			1971	16 de Diciembre de 2006	Calle FRANCISCO ANDRADE número 18-B-, Colonia PROGRESISTA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 58066569.	TORRES NOHEMI GALLARDO
237	NUEVA TECNOLOGIA INTEGRAL EN SEGURIDAD PRIVADA MEXICANA, S.A. DE C.V.		II			1655	11 de Febrero de 2007	Calle AV. 16 número 118-, Colonia IGNACIO ZARAGOZA, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5786714255715340.	JOSE PLUMA MAZA
238	OLMECA-MAYA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1895	22 de Marzo de 2007	Calle CALLEJON DEL PATO número 12-, Colonia BARRIO DE SAN JOSE, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 54213032.	JOAQUIN COLLADO HERNANDEZ
239	OPERACION DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1424	6 de Octubre de 2006	Calle AMBERES número 38-401, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5341736355140600.	XAVIER ANTONI MARTIN
240	OPERACION LOGISTICA EMPRESARIAL, SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			III		1884	28 de Marzo de 2007	Calle AV. ING. EDUARDO MOLINA número 5209-1J, Colonia GERTRUDIS SANCHEZ, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 9112908485893824.	ANTONIO MARTINEZ GOMEZ
241	ORGANISMO METROPOLITANO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1900	23 de Marzo de 2007	Calle PALOMAS número 3-, Colonia LOS PADRES, Delegación MAGDALENA CONTRERAS, teléfono 10199032.	OSCAR MONROY BARRON
242	ORGANIZACION CENTINELA, S.A. DE C.V.		II			203	30 de Marzo de 2007	Calle GLADIOLAS número 52-, Colonia BARRIO SAN MARCOS, Delegación XOCHIMILCO, teléfono 5653-6925 5676-9849 5675-0314 5676-9849.	AMADOR LOPEZ TREJO
243	ORGANIZACION DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTERNA, S.A. DE C.V.		II			1843	7 de Enero de 2007	Calle INSURGENTES CENTRO número 132-105, Colonia TABACALERA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5666433655665634.	ISIDRO MATA RAMIREZ
244	ORGANIZACION DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			479	27 de Marzo de 2007	Calle ARTEMIO DEL VALLE ARIZPE número 18-3 PISO, Colonia DEL VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5250192052541821.	LUIS ERASMO ZAMORANO DE LA TORRE

245	ORGANIZACION DEL AUTOTRANSPORTE, MENSAJERIA Y SERVICIOS CONEXOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE R.L. DE C.V.		II	III		1759	2 de Junio de 2006	Calle EJERCITO NACIONAL número 86-, Colonia ANZURES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5250220352509206.	CARLOS EDGAR MARTIN PICHARDO ZAMORA
246	OVP, SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1303	12 de Septiembre de 2006	Calle SAN BENJAMIN número 337-, Colonia SANTA URSULA COAPA, Delegación COYOACAN, teléfono 5619-0642.	RAUL VALENZUELA MENDOZA
247	PABLO MIGUEL RACHED DIAZ		II			938	15 de Junio de 2006	Calle MARTIN CARRERA número 215-, Colonia GENERAL MARTIN CARRERA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5714-8277 5715-6065.	PABLO MIGUEL RACHED DIAZ
248	PARO SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.		II	III		1821	17 de Noviembre de 2006	Calle SINALOA número 106-903, Colonia ROMA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5514215152088578.	ERICK ROA CASTRO
249	PEDROZA RIVERA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	I	II			1662	29 de Julio de 2006	Calle MELCHOR OCAMPO número 212-DESPACHO 304, Colonia CUAUHEMOC, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5319160652402305.	JOSE DE JESUS PEDROZA MORALES
250	PLANEACION Y OPERACIONES DE PROTECCION, S.A. DE C.V.		II			1299	6 de Septiembre de 2006	Calle AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE número 49-, Colonia SANTA ISABEL TOLA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5781483558907938.	ROGELIO LOPEZ VEGA
251	PRESTADORES DE SERVICIOS EXTERNOS, S.A. DE C.V.		II			1981	19 de Enero de 2007	Calle NEVADO número 140-, Colonia PORTALES, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 50891100.	CESAR IVAN RAMOS VARELA
252	PREVENCION DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION CIVIL, S.A. DE C.V.		II			1787	27 de Agosto de 2006	Calle HORACIO número 112-402, Colonia CHAPULTEPEC MORALES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 52501863.	ROBERTO ENRIQUE FLORES BECERRIL
253	PREVENCION PERSONAL Y ESPECIAL, S.A. DE C.V.		II			1824	22 de Noviembre de 2006	Calle ALFONSO HERRERA número 75-, Colonia SAN RAFAEL, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 51407625.	SERGIO ENRIQUE RAMOS LANDIN

254	PROCEDIMIENTOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUDITORIA, S.A. DE C.V.		II			1822	17 de Noviembre de 2006	Calle PASEO DE LA REFORMA número 106-203, Colonia LOMAS DE VIRREYES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 52497600.	JULIO ANIBAL NIÑO MORALES
255	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		II			1877	22 de Marzo de 2007	Calle SALVADOR DIAZ MIRON número 370-, Colonia UN HOGAR PARA NOSOTROS, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 3965002.	ALEJANDRA RANGEL SEGURA
256	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA MMA, S.A. DE C.V.		II			981	2 de Junio de 2006	Calle REFORMA AGRICOLA número MZ 1-LT 9, Colonia REFORMA POLITICA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5427-3292.	VICTORIA GPE. E. NAVA CASTILLEJOS
257	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		II			1875	14 de Marzo de 2007	Calle MELESIO MORALES número 23-, Colonia PERALVILLO, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 55971905.	RAFAEL SAUREZ GARCIA
258	PROFESIONALES EN SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCION INTEGRAL, S.A. DE C.V.		II			883	17 de Mayo de 2006	Calle ORIENTE 249-D número 8-SECC F1, Colonia AGRICOLA ORIENTAL, Delegación IZTACALCO, teléfono 5558159257016216.	HECTOR MOLINA HERNANDEZ
259	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1023	12 de Julio de 2006	Calle HELIOPOLIS número 57-ALTOS A, Colonia CLAVERIA, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 5893-6082 5566-0411 5893-1035.	FRANCISCO MENDOZA BERNAL
260	PROFESIONALES SERVICIOS TECNICOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.		II			1858	7 de Febrero de 2007	Calle ESPERANZA número 52-C, Colonia VILLA AZCAPOTZALCO, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 5353192352364644.	MANUEL RAMIREZ RANGEL
261	PROMOTORA AVIV, S.A. DE C.V.		II	III		1789	8 de Septiembre de 2006	Calle PROGRESO número EDIF 115-2do PISO, Colonia ESCANDON, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5515-0141.	JAIME SERUR EDDY

262	PROMOTORA DE SEGURIDAD PRIVADA E INGENIERIA EN SERVICIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y HABITACIONALES, S.A. DE C.V.		II			1651	7 de Febrero de 2007	Calle AV. 604 número 18-, Colonia UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5796-2292 5796-9520.	RAFAEL GARCIA BARBOSA
263	PROMOTORA DE SERVICIOS PROFESIONALES GARCE, S.A. DE C.V.		II			1753	26 de Mayo de 2006	Calle FLORINES número 204-B, Colonia AQUILES SERDAN, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 26037873.	JORGE CERVANTES CERVANTES
264	PROMOTORA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARDENAS, S.A DE C.V.		II			1791	7 de Septiembre de 2006	Calle NOCHEBUENA número MZ 39-LT 5, Colonia EL ROSARIO, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 58456474.	ALEJANDRA HERNANDEZ GRAÑA
265	PROSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1205	11 de Mayo de 2006	Calle MARIANO ESCOBEDO número 373-PISO 6 OF. 5, Colonia CHAPULTEPEC MORALES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5604-0787 5604-8310 5601-1006.	JESUS OLIVARES OLGUIN
266	PROTECCION HEYO, S.A. DE C.V.		II			404	4 de Agosto de 2006	Calle 16 DE SEPTIEMBRE número 55-203, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5510-3889 5521-3784.	YOLANDA TURQUIE MEJIA
267	PROTECCION PRIVADA PROSPECTIVA, S.A. DE C.V.		II	III		729	21 de Mayo de 2006	Calle AV. CHAPULTEPEC número 180-A, Colonia ROMA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5525-0917 5208-9917.	JAIME GALINDO YUBI
268	PROTECCION Y GUARDIA AL TRANSPORTE SEGURIDA PRIVADA, S.A. DE C.V.			III		1961	22 de Noviembre de 2006	Calle 5 DE MAYO número 157-PISO 2 DESP. 1, Colonia SANTA CRUZ ATOYAC, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5601385856041258.	GUADALUPE CARLOS VILLANUEVA DE LA GARZA
269	PROTECCION Y RESGUARDO INMEDIATO, S.A. DE C.V.		II	III		1886	23 de Marzo de 2007	Calle 27 número MZ 37-LT 266, Colonia SANTA CATARINA YECAHUITZOLT, Delegación TLAHUAC, teléfono 5841-3459 5841-1268.	AURELIO GUTIERREZ ORTIZ

270	PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA ACUARIO, S.A. DE C.V.		II			1606	6 de Septiembre de 2006	Calle BALDERAS número 44-205, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 1054675955184467.	BENITO MARTINEZ HERNANDEZ
271	PROTECCION, RESGUARDO Y SEGURIDAD PRIVADA ORION, S.A. DE C.V.		II			1007	18 de Mayo de 2006	Calle BELGICA número 1003-, Colonia PORTALES, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5539-7706 5672-9714.	JUAN CARLOS MORA GUTIERREZ
272	PROTECTOR INTERCONTINENTAL, S.A. DE C.V.		II			1571	15 de Mayo de 2006	Calle ISABEL LA CATOLICA número 13-209, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5521107955214213.	NORMA ANGELICA VAZQUEZ ALVARADO
273	PROVEEDORA DE VIGILANCIA PRIVADA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.		II			1773	19 de Julio de 2006	Calle 24 número 98-ALTOS 1, Colonia PROGRESO NACIONAL, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5566407653891592.	JUAN VICENTE DE LA TORRE OROZCO
274	PROVICAP, S.A. DE C.V.		II			1968	7 de Diciembre de 2006	Calle 3a CERRADA DE CENTLAPAL número 20-, Colonia SAN MARTIN XOCHINAHUAC, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono .	HERMILO ORTIZ SUAREZ
275	PROVISE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1840	17 de Diciembre de 2006	Calle PUCCINI número 30-, Colonia PERALVILLO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5049690450496031.	JAIME IGNACIO SANCHEZ MARTINEZ
276	PROVISEP PROTECCION Y VIGILANCIA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1960	22 de Noviembre de 2006	Calle TEKIT número MZ. 312-LT. 10, Colonia HEROES DE PADIERNA, Delegación TLALPAN, teléfono 26283829.	PEDRO GONZALEZ MENDOZA
277	PROYECTOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA CORPORATIVA, S.A. DE C.V.		II			1630	28 de Junio de 2006	Calle NAYARIT número 14-, Colonia ROMA SUR, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5264744352646086.	ROSENDA PATRICIA MENDOZA SALDIVAR
278	QCEI, S.A. DE C.V.		II			2008	6 de Marzo de 2007	Calle NORTE 79-A número 398-, Colonia UN HOGAR PARA CADA TRABAJADOR, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 53426410.	JAIME ROJAS TORRES

279	RACOMO, S.A. DE C.V.		II			634	10 de Julio de 2006	Calle NORTE 1-F número 4708-, Colonia DEFENSORES DE LA REPUBLICA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5587-2708.	SOFIA MORALES JIMENEZ
280	RAESHER SEGURIDAD INTEGRAL PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1660	8 de Junio de 2006	Calle SUR 115-B número 2409-102, Colonia RAMOS MILLAN, Delegación IZTACALCO, teléfono 85901881.	RAMIRO PUERTO LOPEZ
281	RAUL EZEQUIEL RUIZ VARGAS		II			1777	30 de Julio de 2006	Calle NORTE 166 número 544-, Colonia PENSADOR MEXICANO, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 57516552.	RAUL EZEQUIEL RUIZ VARGAS
282	RAUL GARCIA CRUZ		II			1929	9 de Agosto de 2006	Calle SUR 28 número MZ. 6-No. 75, Colonia AGRICOLA ORIENTAL, Delegación IZTACALCO, teléfono 57633212.	RAUL GARCIA CRUZ
283	RAZA SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1304	8 de Agosto de 2006	Calle TURMALINA número 9-, Colonia ESTRELLA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5748900557812556.	MARISA LORENA RAMIREZ ZAMORA
284	RESGUARDO Y SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		II			1482	26 de Octubre de 2006	Calle LISBOA número 27-, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 57030579.	EDGAR DE JESUS NAVARRO MIGUEZ
285	ROBERTO RAUL OLVERA GONZALEZ		II			1872	3 de Marzo de 2007	Calle EJIDO SAN PABLOTEPETLAPA número 223-, Colonia SAN FRANCISCO CULHUACAN, Delegación COYOACAN, teléfono 2596108625961087.	ROBERTO RAUL OLVERA GONZALEZ
286	SANTO TOMAS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1779	17 de Agosto de 2006	Calle TUXPAN número 89-, Colonia ROMA SUR, Delegación CUAUHEMOC, teléfono .	ANGEL CARLOS ISLAS LIRA
287	SASAMI ADMINISTRADORA DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			654	28 de Junio de 2006	Calle PROGRESO número MZ 36-LT 272, Colonia MIGUEL HIDALGO, Delegación TLALPAN, teléfono 5837-1655 6067-162.	SAMUEL MENDOZA VALADEZ
288	SCHIPHOL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1914	18 de Julio de 2006	Calle SALTILLO número 125-, Colonia HIPODROMO, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 2614459755626589.	GERMAN ROSALES CARMONA



289	SECOVI MAR, S.A. DE C.V.		II				1022	19 de Octubre de 2006	Calle SUR 103 número 318-, Colonia HEROES DE CHURUBUSCO, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5646024456702432.	MARCO ANTONIO RAMIREZ NEGRETE
290	SEGUMAX, S.A. DE C.V.		II				1769	12 de Julio de 2006	Calle XOCHICALCO número 645-1-A, Colonia LETRAN VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 56048718.	EDWARD CARRILLO MAYA
291	SEGURIDAD PRIVADA INTERESTATAL, S.A. DE C.V.		II				1910	28 de Junio de 2006	Calle BOLAÑOS número 7-, Colonia FELIPE PESCADOR, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 57725675.	JOSE ANTONIO HERNANDEZ JAVIER
292	SEGURIDAD AMBIENTAL IUS, S.A. DE C.V.		II				1707	7 de Febrero de 2007	Calle PLAYA VILLA DEL MAR número 17-, Colonia MILITAR MARTE, Delegación IZTACALCO, teléfono 8502509591802123.	ERIC NAVA HERNANDEZ
293	SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA INDUSTRIAL Y RESGUARDOS, S.A. DE C.V.	I	II	III		V	1949	29 de Noviembre de 2006	Calle EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS número 1120-, Colonia SAN SIMON TICUMAC, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5532147355321733.	HECTOR MANUEL BRUMEL MONTES
294	SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA TIGER <sup>®</sup> S, S.A. DE C.V.		II				1834	10 de Diciembre de 2006	Calle CALZADA DE TLALPAN número 942-, Colonia NATIVITAS, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono .	JORGE NICOLAS RAMIREZ JAIME
295	SEGURIDAD ESPECIAL TOTAL PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II	III		V	2004	28 de Febrero de 2007	Calle AVENIDA 1 número 13-, Colonia EDUCACION, Delegación COYOACAN, teléfono 55497817.	SUSANA GUADALUPE ANDRADE MUÑOZ
296	SEGURIDAD MEXICANA PARA LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, S. DE R.L. DE C.V.		II				328	13 de Julio de 2006	Calle ESCUINAPA número MZ 2-LT 68 DESP 3, Colonia SANTO DOMINGO, Delegación COYOACAN, teléfono 5610-1775 5196-694.	ROBERTO HIDALGO AGUILERA
297	SEGURIDAD PRIVADA ALBATROS, S.A. DE C.V.		II				1648	28 de Junio de 2006	Calle PALESTINA número 56-A, Colonia CLAVERIA, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 53419642 5342192.	ALEJANDRO MOTA ALVAREZ
298	SEGURIDAD PRIVADA ALEMAN, S.A. DE C.V.		II	III			1818	12 de Noviembre de 2006	Calle AV. DE LAS GRANJAS número 67-, Colonia JARDIN AZPEITIA, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 5355836655567085.	MARIA ZENaida SANCHEZ ALEMAN

299	SEGURIDAD PRIVADA ALPHA 9, S.A. DE C.V.		II			1594	9 de Julio de 2006	Calle LEIBNITZ número 1-6to PISO, Colonia ANZURES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5255-5188.	SALOMON GUTIERREZ MARTINEZ
300	SEGURIDAD PRIVADA AMERICANA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	I	II			906	28 de Junio de 2006	Calle ANTONIO VAN DYCK número 5-A, Colonia NONOALCO, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5611-2776 5611-6580.	ALBERTO PAZ MARTINEZ
301	SEGURIDAD PRIVADA ASESORES PROFESIONALES ASPE, S.A. DE C.V.		II			1954	11 de Noviembre de 2006	Calle AV. CHAPULTEPEC número 180-, Colonia ROMA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5525091752089917.	ROBERTO MARTINEZ GALINDO
302	SEGURIDAD PRIVADA ASTURIAS, S.A. DE C.V.	I	II	III		1542	28 de Abril de 2007	Calle NORTE 81 número 100-A-, Colonia SAN SEBASTIAN, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 5561-4944.	MARIA DE LOURDES LUNA RODRIGUEZ
303	SEGURIDAD PRIVADA COMERCIAL Y HABITACIONAL, S.A. DE C.V.		II			626	9 de Junio de 2006	Calle TOLTECAS número MZ 9-LT 14, Colonia EL MOLINO SAN LORENZO TEZONCO, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5840-7817.	BRIGIDO TOVAR MARTINEZ
304	SEGURIDAD PRIVADA CONDOR, S.A. DE C.V.		II			621	24 de Agosto de 2006	Calle TAMAGNO número 223-, Colonia VALLEJO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 91129479.	JUAN MERCADO HERNANDEZ
305	SEGURIDAD PRIVADA CONTRA LA DELINCUENCIA, S.A. DE C.V.		II			1656	11 de Febrero de 2007	Calle AV. INSERGENTES CENTRO EDIF MAYORCA número 132-DESP. 202, Colonia TABACALERA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5546-8336 5546-8122.	ANTONIO HERNANDEZ COPCA
306	SEGURIDAD PRIVADA COPCA HERMANOS, S.A. DE C.V.		II			1477	6 de Octubre de 2006	Calle PARAMARIBO número 5-, Colonia SAN PEDRO ZACATENCO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5119-1181.	RAUL GARCIA COPCA
307	SEGURIDAD PRIVADA CORSELO, S.A. DE C.V.		II			1677	26 de Mayo de 2006	Calle MADERO número 32-410, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5533-1500.	THELMA STEIN STAROSELSKY

308	SEGURIDAD PRIVADA DE GUARDIAS EN ALERTA, S.A. DE C.V.		II			1616	3 de Octubre de 2006	Calle PARAMARIBO número 5-A, Colonia ZACATENCO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5752419055862491.	CLEMENTE COPCA GARCIA
309	SEGURIDAD PRIVADA DE MEXICO Y VELADORES, S.C.		II			734	18 de Junio de 2006	Calle AUER número 98-, Colonia GUADALUPE VICTORIA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5356-4015.	JOSE FRANCISCO ANGELES CRUZ
310	SEGURIDAD PRIVADA DURAN, S.A. DE C.V.		II			1947	24 de Octubre de 2006	Calle TEYECA número MZ. 1 B-LT. 1, Colonia 2a. AMP. SANTIAGO ACAHUALTEPEC, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5427895658325991.	ERASMO DURAN BONILLA
311	SEGURIDAD PRIVADA EAGLE EYES, S.A. DE C.V.		II			1848	20 de Enero de 2007	Calle RAQUEL número 4-, Colonia INDUSTRIAL, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 55372038.	GUILLERMO SALDAÑA MOLINA
312	SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL VIS, S.A. DE C.V.		II	III		811	30 de Mayo de 2006	Calle PRIVADA COMANDANTE ALFONSO GARCIA LIMON número 2-, Colonia ZAPOTITLA, Delegación TLAHUAC, teléfono 26368269.	VICTOR HUGO ISLAS LIMON
313	SEGURIDAD PRIVADA EN COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.		II	III		1688	6 de Octubre de 2006	Calle COPENHAGUE número 21-401, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5208282555119550.	PERLA XOCHITL ELIAS RAMIREZ
314	SEGURIDAD PRIVADA ENLACES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		II			1887	23 de Marzo de 2007	Calle AV. DELFIN MADRIGAL número 27-, Colonia PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, Delegación COYOACAN, teléfono 5619422056183279.	ARMANDO VARGAS DIAZ
315	SEGURIDAD PRIVADA ESCORT, S.A. DE C.V.		II	III		1863	10 de Febrero de 2007	Calle SUR 107 número 1112-5, Colonia AERONAUTICA MILITAR, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 2454565024545651.	LIZBETH BOLAÑOS CASTILLO DE LERIN
316	SEGURIDAD PRIVADA ESPARTACO, S.A. DE C.V.		II	III		1499	7 de Diciembre de 2006	Calle 2a CERRADA DE PALMAS número MZ 1-LT 9, Colonia XALPA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5429068454279203.	JUAN MAGALLANES MACIAS

317	SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA CASTILLO, S.A. DE C.V.		II			1657	8 de Julio de 2006	Calle HUITZILIHUITL número 63-203, Colonia SANTA ISABEL TOLA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5937173059377006.	ENRIQUE ALEJANDRO CASTILLO RAMIREZ
318	SEGURIDAD PRIVADA FUERZA SCORPION, S.A.D E C.V.			III		1932	5 de Septiembre de 2006	Calle 311 número 907-, Colonia NUEVA ATZACOALCO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5737633257375332.	JOSE LEONARDO ROCHA CARRILLO
319	SEGURIDAD PRIVADA GONDI, S.A. DE C.V.	I				1628	5 de Noviembre de 2006	Calle ETZATLAN número 25-, Colonia POPULAR RASTRO, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5789-9088.	JUAN LUIS GONZALEZ DIAZ
320	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO DE VELADORES, S.A. DE C.V.		II			1793	10 de Septiembre de 2006	Calle GABINO BARREDA número MZ 51-LT 15, Colonia ZONA ESCOLAR, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5778-9642.	CAMILO TAPIA GARCIA
321	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO SOMBRA, S.A. DE C.V.		II			1781	19 de Agosto de 2006	Calle ORION número 98-, Colonia PRADO CHURUBUSCO, Delegación COYOACAN, teléfono 56701987.	JULIA CERVANTES MANZANO
322	SEGURIDAD PRIVADA GRUPO TERRAQUEO, S.A. DE C.V.		II			1652	23 de Agosto de 2006	Calle MANAGUA número 970-2, Colonia LINDAVISTA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 8501-8417 8501-8418.	ILIANA MA. GUADALUPE RODRIGUEZ RIVERA
323	SEGURIDAD PRIVADA GUIBOR, S.A. DE C.V.		II			1795	22 de Septiembre de 2006	Calle GOLFO DE GABEZ número 10-, Colonia TACUBA, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 52395797.	EFRAIN TACHE HADID
324	SEGURIDAD PRIVADA HERMANOS PEREZ, S.A. DE C.V.		II			1806	3 de Noviembre de 2006	Calle PUENTE DE ALVARADO número 42-, Colonia TABACALERA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 57030810.	MARTINIANO VELAZQUEZ VERDUGO
325	SEGURIDAD PRIVADA HOSPITALARIA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		II			1621	18 de Octubre de 2006	Calle SUR 127 número 133-, Colonia LOS CIPRESES, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 56467343.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ

326	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL ADALMA, S.C.		II			1790	7 de Septiembre de 2006	Calle PONIENTE 126 número 417-4-A, Colonia NUEVA VALLEJO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 53685819.	ANGEL SANCHEZ RAMIREZ
327	SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACION Y PROTECCION, GRUPO TIGRE, S.A. DE C.V.		II			1801	12 de Octubre de 2006	Calle LOBELIA número 14-, Colonia BARRIO XALTOCAN, Delegación XOCHIMILCO, teléfono 56418431.	ARMANDO POBLANO ALQUICIRA
328	SEGURIDAD PRIVADA INVESTIGACIONES PERITAJES Y ESCOLTAS LEO, S.A. DE C.V.		II			1672	7 de Diciembre de 2006	Calle SUR 75-A número 144-A-3, Colonia SEVILLA, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5642 5307 5740-7699.	MARTIN DE JESUS PEREZ GARDUÑO
329	SEGURIDAD PRIVADA LEGIONARIOS, S.A. DE C.V.		II	III		1695	16 de Diciembre de 2006	Calle AV. NORTE número 146-, Colonia PANTITLAN, Delegación IZTACALCO, teléfono 2621067657659072.	ANGELA LOPEZ CABRERA
330	SEGURIDAD PRIVADA LIBRA, S.A. DE C.V.		II	III		1572	17 de Mayo de 2006	Calle FELIPE VILLANUEVA número 8-, Colonia EX HIPODROMO DE PERALVILLO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 2651360057994545.	MIRIAM ARELI ALBA MORANTE
331	SEGURIDAD PRIVADA LOPEBA, S.A. DE C.V.		II			685	20 de Junio de 2006	Calle ANTONIO CASO número MZ 21-LT 9, Colonia ZONA ESCOLAR, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5369247222070939.	JOSE BAZAN TAPIA
332	SEGURIDAD PRIVADA MARO, S.A. DE C.V.		II			1803	12 de Octubre de 2006	Calle RANCHO COSOLAPA número 49-, Colonia CAMPESTRE COYOACAN, Delegación COYOACAN, teléfono 28764492.	MIRNA ARACELI ROJAS ORTEGA

333	SEGURIDAD PRIVADA MASTER, S.A. DE C.V.		II			1435	5 de Agosto de 2006	Calle SALINILLAS número 272-102, Colonia PRESA IRRIGACION, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5557-5285 5395-7433.	OSCAR FELIPE PEREZ LOPEZ
334	SEGURIDAD PRIVADA MEZA, S.A. DE C.V.		II			1798	28 de Septiembre de 2006	Calle RIBERA DE SAN COSME número 22-202, Colonia SAN RAFAEL, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 55660334.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
335	SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL CORPRATIVO ISLAS, S.A. DE C.V.		II	III		1486	15 de Noviembre de 2006	Calle ORIENTE 87 número 2933-, Colonia RIO BLANCO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5771-4451.	ROMULO JAVIER ISLAS RUEDA
336	SEGURIDAD PRIVADA NUEVO MILENIO, S.A. DE C.V.		II			1934	5 de Septiembre de 2006	Calle MANUEL AVILA CAMACHO número 700-DESP. 301, Colonia PERIODISTA, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 53845643.	DIONICIO PANIAGUA MERCADO
337	SEGURIDAD PRIVADA PEGARSIL, S.A. DE C.V.		II			1878	22 de Marzo de 2007	Calle LUCERNA número 84-101, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHEMOC, teléfono .	DAVID GALICIA ESCOBAR
338	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL OPALO, S.A. DE C.V.		II			1850	25 de Enero de 2007	Calle PATRICIO SANZ número 1130-, Colonia DEL VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55597311.	SAMUEL FRANCISCO BURGUETE PITMAN
339	SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		II			808	9 de Junio de 2006	Calle MARGARITA MEZA DE JUAREZ número 51-, Colonia BARRIO SAN ANTONIO, Delegación XOCHIMILCO, teléfono 548960348502044.	JORGE ARTURO MARTINEZ RENTERIA

340	SEGURIDAD PRIVADA SIGLO XXI, S.A. DE C.V.		II			1941	30 de Septiembre de 2006	Calle QUETZALCOATL número 34-6, Colonia TLAXPANA, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 30939459.	RAFAEL GARCIA CARREÑO
341	SEGURIDAD PRIVADA SOL DE ORIENTE, S.A. DE C.V.		II			1950	26 de Octubre de 2006	Calle TEJAMANIL número 45-, Colonia SANTO DOMINGO, Delegación COYOACAN, teléfono 2641319959248168.	MARTHA CERON VALDES
342	SEGURIDAD PRIVADA SUPREMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		II			1982	19 de Enero de 2007	Calle AV. SAN ANTONIO número 319-302, Colonia SAN PEDRO DE LOS PINOS, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55630619.	GUSTAVO ESPINOSA MENDEZ
343	SEGURIDAD PRIVADA TEBAN, S.A. DE C.V.		II			1879	22 de Marzo de 2007	Calle REFORMA AGRARIA número 09-, Colonia BARRIO DE LA ASUNCION, Delegación TLAHUAC, teléfono 0445514666721.	HUGO ALBERTO RODRGUEZ ESTEBAN
344	SEGURIDAD PRIVADA TORRES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		II			1866	16 de Febrero de 2007	Calle TEOHUCAN número MZ 31-C-LT. 12, Colonia SAN PABLO TEPETLAPA, Delegación COYOACAN, teléfono 56103922.	GRACIELA HENRIQUEZ DAMIAN
345	SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIA DE VALORES SANTALD, S.A. DE C.V.		II			2015	12 de Abril de 2007	Calle NORTE 9-A número 5033-, Colonia PANAMERICANA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5302-4251.	LUIS ALDANA SANTANDER
346	SEGURIDAD PRIVADA Y ESTRATEGIA OPERATIVA, S.A. DE C.V.		II			1761	2 de Junio de 2006	Calle AV. TAXQUEØA número 1963-, Colonia SAN FRANCISCO CULHUACAN, Delegación COYOACAN, teléfono 56467893.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ

347	SEGURIDAD PRIVADA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, S.A. DE C.V.		II			1865	15 de Febrero de 2007	Calle BENITO JUAREZ número 15-, Colonia SAN ALVARO, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 50492161.	ALFREDO WILTON ARANA
348	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.		II			1647	19 de Diciembre de 2006	Calle GOLFO DE GUAYAQUIL número 4-, Colonia TACUBA, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5386-7437 5386-7438.	ADOLFO ALEJANDRO ALATORRE ALVAREZ
349	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA LEO, S.A. DE C.V.		II			1631	14 de Noviembre de 2006	Calle JUNCO MERINO número 4-, Colonia AMPLIACION POTRERILLO, Delegación MAGDALENA CONTRERAS, teléfono 5644547356672425.	ARTURO ROBLES MEDINA
350	SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA ROBLES, S.A. DE C.V.		II			1760	2 de Junio de 2006	Calle AV. SAN BERNABE número 8223-B, Colonia CERRO DEL JUDIO LOS PADRES, Delegación MAGDALENA CONTRERAS, teléfono 55856399.	JUAN CECILIO ROBLES MEDINA
351	SEGURIDAD SUPREMA MEXICANA, S.A. DE C.V.		II			163	10 de Julio de 2006	Calle XOCHICALCO número 107-, Colonia NARVARTE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5440106254403262.	OFELIA GUADALUPE RAMIREZ NAVARRO
352	SEGURIDAD Y ASESORAMIENTO PROFESIONAL DEL SUR, S.A. DE C.V.		II			928	30 de Noviembre de 2006	Calle PETEN número 289-, Colonia NARVARTE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5578428710540338.	CARLOS DE LA ISLA ESPINO



353	SEGURIDAD Y PROTECCION BANCARIAS, S.A. DE C.V.	I	II			1276	28 de Julio de 2006	Calle ANTONIO CASO número 19-5, Colonia TABACALERA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5703-0543.	VICENTE OSCAR PUENTE CASILLAS
354	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EL AGUILA REAL, S.A. DE C.V.		II			1666	29 de Julio de 2006	Calle SAUCES número 473-, Colonia PASTEROS, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 5368-5819 5368-5923.	JULIA JIMENEZ RODRIGUEZ
355	SEGURIDAD, PROTECCION Y TECNOLOGIA SICUREZZA, S.A. DE C.V.		II			1991	27 de Enero de 2007	Calle CAPULIN número 46-507, Colonia DEL VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55597799.	JOSE ADOLFO DE LA VEGA CASTILLO
356	SEGURIGARD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1253	29 de Junio de 2006	Calle CAUDILLO DEL SUR número 83-, Colonia EMILIANO ZAPATA, Delegación COYOACAN, teléfono 56564589.	ELBA GUILLERMINA RAMIREZ GARCIA
357	SEHECAMI PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1837	15 de Diciembre de 2006	Calle PETEN número 116-1, Colonia NARVARTE ORIENTE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 59706343.	BULMARO LUVIANO MALDONADO
358	SEPSA, CUSTODIA DE VALORES, S.A. DE C.V.			III		1633	26 de Noviembre de 2006	Calle CHIMALPOPOCA número 5-, Colonia OBRERA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5208039352619218.	ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI
359	SERVICIO DE PROTECCION EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.		II			130	23 de Febrero de 2007	Calle MOLLENDO número 1010-, Colonia RESIDENCIAL ZACATENCO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5754-2898 5586-1132.	HUMBERTO ARTURO VELEZ MARTINEZ

360	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BUHO, S.A. DE C.V.		II			1809	3 de Noviembre de 2006	Calle DONCELES número 88-404, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 91121292.	MARIA DOLORES TORRES GONZALEZ
361	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCION, S.A. DE C.V.			III		89	19 de Abril de 2007	Calle DR. NAVARRO número 25-, Colonia DOCTORES, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5627-3209 5588-9911 5527-3003 5627-389 5627-3283.	ERIKA CONTRERAS GARCIA
362	SERVICIOS CORPORATIVOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			129	5 de Julio de 2006	Calle TACUBA número 37-326, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5510-2304.	VICTOR MANUEL ESCAMILLA MONTERO
363	SERVICIOS DE ADMINISTRACION EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1259	27 de Julio de 2006	Calle RAUL SALINAS LOZANO número 197-A, Colonia ADOLFO LOPEZ MATEOS, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5733-1840 5733-1973 0445-1645.	HUMBERTO MEJIA GAZCA
364	SERVICIOS DE ELIMINACION DE RIESGOS, S.A. DE C.V.		II			2013	6 de Abril de 2007	Calle ALFONSO HERRERA número 36-1er PISO, Colonia SAN RAFAEL, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5592113155921132.	NESTOR GILBERTO MARTINEZ LOPEZ
365	SERVICIOS DE ESCOLTAS Y PROTECCION DE SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA, S.A. DE C.V		II			1725	25 de Mayo de 2006	Calle ORIENTE 180 número 216-, Colonia MOCTEZUMA 2 SECCION, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 57867066.	MIGUEL ANGEL GUEVARA MUÑOZ

366	SERVICIOS DE PROTECCION PRIVADA BECERRIL ESPINO, S. DE R.L. DE C.V.		II			1813	3 de Noviembre de 2006	Calle HAVRE número 87- , Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 52544229.	JOSE FRANCISCO ESPINO RIVERA
367	SERVICIOS DE PROTECCION PRIVADA EMPRESARIAL CRUZ Y CRUZ, S.A. DE C.V.	I	II			2010	28 de Marzo de 2007	Calle NIÑOS HEROES número MZ. 29-LT. 3 A, Colonia LOMAS DE ZARAGOZA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 58563127.	BERTHA ALDAMA ALONSO
368	SERVICIOS DE PROTECCION PRIVADA LOBO, S.A. DE C.V.		II			1389	17 de Febrero de 2007	Calle AV. RIO CHURUBUSCO Y AÑIL S/N ENT. EN LA PUERTA 1 número SOBRE CHURUBUSCO- , Colonia GRANJAS MEXICO, Delegación IZTACALCO, teléfono 5661-8777.	MANUEL ALONSO HERNANDEZ
369	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA IMPALA, S.A. DE C.V.		II			1984	24 de Enero de 2007	Calle PUENTE DE GUERRA número 2-1, Colonia TIERRA NUEVA, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 26264918.	FERNANDO JONATHAN DAMIAN RUIZ
370	SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA A EMPRESAS, S.A. DE C.V.		II			1901	28 de Junio de 2006	Calle NORTE 60-A número 5212-B, Colonia TABLAS DE SAN AGUSTIN, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5537-7951 5537-0640 5587-5917.	YAZMIN JUANA GALARZA ANGELES
371	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ASUFIN, S.C.	I	II	III		1641	9 de Agosto de 2006	Calle PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA número 1236-PISO 3, Colonia DESARROLLO SANTA FE, Delegación CUAJIMALPA DE MORELOS, teléfono 5081607250816077.	HUGO CUITLAHUAC PEÑUELAS CERVANTES

372	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEALSA, S.A. DE C.V.			III			2002	20 de Febrero de 2007	Calle CALZADA DE TLALPAN número 2356-, Colonia EL CENTINELA, Delegación COYOACAN, teléfono 56898732.	ALEJANDRO DOMINGUEZ BONILLA
373	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA JAV, S.A. DE C.V.		II				1969	7 de Diciembre de 2006	Calle MATIAS ROMERO número 95-A, Colonia STA, MA, MANINALCO, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 10196062.	JUANA VAZQUEZ HERNANDEZ
374	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA OS-IN, S.C		II				1908	28 de Junio de 2006	Calle SAN FRANCISCO número 509-, Colonia DEL VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55236777.	OSCAR PAXTIAN GONZALEZ
375	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUETZALCOALT, S.A. DE C.V.		II				846	29 de Noviembre de 2006	Calle NIÑOS HEROES número 208-, Colonia TEPEPAN, Delegación XOCHIMILCO, teléfono 52121010.	FRANCISCO NIETO TORRES
376	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA RESGUARDO TOTAL, S.A. DE C.V.		II				1891	23 de Marzo de 2007	Calle JUAN SANCHEZ AZCONA número 539-PISO 6, Colonia DEL VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 31871809.	JORGE ALBERTO REYES NOLASCO
77	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA TECNICA Y PERSONAL, S.A. DE C.V.	I	II				1645	18 de Diciembre de 2006	Calle 4a. PRIVADA DE CAFETAL número 8-1, Colonia GRANJAS MEXICO, Delegación IZTACALCO, teléfono .	VERONICA RODRIGUEZ SALAZAR
378	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA VILMEYDA, S.A. DE C.V.		II	III			1724	25 de Mayo de 2006	Calle CAFETALES número 1414-LOCAL 1, Colonia FRACCIONAMIENTO CAFETALES, Delegación COYOACAN, teléfono 56718800.	JUAN ROLANDO VILORIA HERRERA

379	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA LEONES, S.C.	I	II	III		1364	1 de Diciembre de 2006	Calle 65 número 23-, Colonia SANTA CRUZ MEYEHUALCO, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5642696956426897.	TANIA GRISELDA SANCHEZ RODRIGUEZ
380	SERVICIOS DINAMICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1828	30 de Noviembre de 2006	Calle AV. MUYUGUARDA número 36-, Colonia LA CEBADA, Delegación XOCHIMILCO, teléfono 56759972.	JAIME RODRIGUEZ AVILA
381	SERVICIOS ESPECIALES DE RESGUARDO, S.A. DE C.V.		II			323	11 de Abril de 2007	Calle FRANCISCO AYALA número 5-, Colonia PAULINO NAVARRO, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5740-5417.	FAUSTO DANIEL GARCIA NAVARRO
382	SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1836	10 de Diciembre de 2006	Calle AV. RIO FRIO número 252-, Colonia AGRICOLA ORIENTAL, Delegación IZTACALCO, teléfono 57164690.	IVAN EDGAR REYES ZUÑIGA
383	SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD PRIVADA NACIONAL E INTERNACIONAL GRUPO DIAMANTE, S.A. DE C.V.		II			1913	18 de Julio de 2006	Calle PELUQUEROS número 79-, Colonia MORELOS, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5704-5842 5761-9115.	JOSE TRINIDAD BRITO SANCHEZ
384	SERVICIOS ESPECIALES HUERTA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1592	29 de Junio de 2006	Calle JOSE MARIA IGLESIAS número 40-, Colonia TABACALERA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5705-4545.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
385	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA RENTERIA, S.A. DE C.V.		II			1763	15 de Junio de 2006	Calle 3 número 47-, Colonia VALENTIN GOMEZ FARIAS, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5785869955717113.	JUAN MANUEL MARTINEZ RENTERIA

386	SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CONTROL EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1985	24 de Enero de 2007	Calle BIZET número 57-, Colonia VALLEJO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5759838455175835.	GERARDO RODRIGUEZ AYALA
387	SERVICIOS EXCLUSIVOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA, S. C.		II			1607	11 de Septiembre de 2006	Calle 36-A número 35-, Colonia SANTA ROSA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 1018843710188436.	DAFNE TREJO DEL REAL
388	SERVICIOS FASE, S.A. DE C.V.	I	II			AUT-01/06/I/11	16 de Marzo de 2007	Calle CONSTITUYENTES número 956-, Colonia LOMAS ALTAS, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 9177438191774382.	RICARDO ORDOÑANA RIPOLL
389	SERVICIOS GENERALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1930	11 de Agosto de 2006	Calle MOTOZINTLA número 56-, Colonia INDEPENDENCIA, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55396745.	SILVIA CUELLAR AGUILAR
390	SERVICIOS HUMANOS Y VIGILANCIA TECNICA, S.A. DE C.V.		II	III		304	11 de Julio de 2006	Calle AV. PLUTARCO ELIAS CALLES número 1218-1, Colonia MILITAR MARTE, Delegación IZTACALCO, teléfono 5579-3624 5579-5507.	GUILLERMO PORTILLO ESTRADA
391	SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA MARRIV, S.A.		II			1967	29 de Noviembre de 2006	Calle HOMERO número 526-DESP. 101, Colonia CHAPULTEPEC MORALES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 52033081.	ERIC MARTINEZ RODRIGUEZ
392	SERVICIOS ORGANIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			738	1 de Septiembre de 2006	Calle DOCTOR LUCIO número 203-, Colonia DOCTORES, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5578-6886 5578-4595 5578-7715 5328-2420 5759-2855.	MANUEL RODRIGUEZ VAZQUEZ

393	SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO, S.A. DE C.V.		II			1920	26 de Julio de 2006	Calle SCHUMANN número 7-J, Colonia VALLEJO, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5517382655178640.	CESAR DE LA ROSA GARAY
394	SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	I	II			2001	25 de Abril de 2007	Calle TINTORETO número 32-2B, Colonia NOCHE BUENA, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 56157358.	ARGEON PEREZ Y PEREZ
395	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EVENTOS, SEGURIDAD PRIVADA Y ASESORIA, S.A. DE C.V.		II			1717	4 de Abril de 2007	Calle ZACATECAS número 35-304, Colonia ROMA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 55640837.	MIRIAM MIGDEL DURAN HERNANDEZ
396	SERVISEG, S.A DE C.V.		II			343	30 de Marzo de 2007	Calle CALZADA DEL HUESO número 955-, Colonia GRANJAS COAPA, Delegación TLALPAN, teléfono 5483440056713636.	MIGUEL ANGEL CHAMPO DEL VALLE
397	SESPRI SEGRUIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1184	18 de Junio de 2006	Calle DR. CARMONA Y VALLE número 60-101J, Colonia DOCTORES, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5761-1816.	JULIO PERALTA MUÑOZ
398	SESYGC SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1997	3 de Febrero de 2007	Calle AV. GRAL. MARTIN CARRERA número 215-4, Colonia MARTIN CARRERA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 57166065.	ANGELICA ANGELES CRUZ
399	SHADDA PLANEACION ESTRATEGICA, S.A. DE C.V.		II			1844	7 de Enero de 2007	Calle LIVERPOOL número 164-1 PISO, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5207-2234 5555-9045.	PERLA XOCHITL ELIAS RAMIREZ

400	SIPLUS, S.A. DE C.V.		II			1882	23 de Marzo de 2007	Calle NACIONAL número MZ. 87-LOTE 8, Colonia TEPALCATES, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 2235329157675562.	SAUL BALDERAS SORIA
401	SISTEMA CENTAURO, S.A. DE C.V.		II	III		2021	27 de Abril de 2007	Calle UXMAL número 122-1, Colonia NARVARTE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55193331.	AURELIO GARCIA CARRASCO
402	SISTEMA FEDERAL EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1857	7 de Febrero de 2007	Calle TLACOQUEMECATL número 529-, Colonia DEL VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5290975752909758.	FRANCISCO ISRAEL MARTINEZ GIRON
403	SISTEMA OPALO, S.A. DE C.V.			III		1851	25 de Enero de 2007	Calle PATRICIO SANZ número 1130-, Colonia DEL VALLE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 55597311.	JOSE LUIS ROJO Y ARABI
404	SISTEMAS APLICADOS VENTA DE EQUIPO Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1780	17 de Agosto de 2006	Calle RIO DANUBIO número 64-, Colonia CUAUHTEMOC, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 55111895.	JOSE ALBERTO CONDE RAMOS
405	SISTEMAS COORDINADOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1605	4 de Septiembre de 2006	Calle CAFETALES número 1429-C, Colonia RESIDENCIAL CAFETALES, Delegación COYOACAN, teléfono 5603-3303.	ALEJANDRO MATIAS CRUZ
406	SISTEMAS DE ALTA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1687	20 de Septiembre de 2006	Calle PETEN número 289-, Colonia NARVARTE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 57103805.	JUAN SANTILLAN MARTINEZ



407	SISTEMAS DE FUERZA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.			III			1939	29 de Septiembre de 2006	Calle PLAYA TECOLUTLA número 387-, Colonia REFORMA IZTACIUALT, Delegación IZTACALCO, teléfono 56330877.	SERGIO ARROYO ARREOLA
408	SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.A. DE C.V.		II	III			1507	16 de Diciembre de 2006	Calle PONIENTE 112 número 152-4, Colonia PANAMERICANA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 55875793.	HELIODORO JIMENEZ CERON
409	SISTEMAS DE PROTECCIÓN CANINA, S.A. DE C.V.	I	II	III			52	16 de Diciembre de 2006	Calle XOCHICALCO número 393-, Colonia NARVARTE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5536-3389 5208-4533 5682-8680 5682-1627.	MIGUEL NASSAR DAW
410	SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.		II				47	8 de Mayo de 2006	Calle 3 número 14-, Colonia PROGRESO NACIONAL, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5392-0112.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
411	SISTEMAS DE PROTECCIÓN PRIVADA EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		II				1776	29 de Julio de 2006	Calle ANTONIO CASO número 150-402, Colonia SAN RAFAEL, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 10557403.	FREDY REYES CASANOVA
412	SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA SATELITE, S.A. DE C.V.		II				822	28 de Junio de 2006	Calle NARANJO número 211-, Colonia SANTA MARIA LA RIBERA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5609-1183 5539-6398 5547-9651.	RAUL ALBERTO FALCON FLORES

413	SISTEMAS DE VIGILANCIA Y PROTECCION PERSONAL PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II			2009	14 de Marzo de 2007	Calle CAMPECHE número 280-DESP. 203-204, Colonia HIPODROMO CONDESA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 55747823.	VICTOR MANUEL TORRES RAMIREZ
414	SISTEMAS EJECUTIVOS DE PROTECCION PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II	III		641	16 de Julio de 2006	Calle QUERETARO número 17-, Colonia ROMA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5564-4349 5584-4293.	HUGO FERNANDO MOYA FUENTES
415	SISTEMAS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA SANTA FE, S.A. DE C.V.		II			1852	26 de Enero de 2007	Calle GALEANA número 275-, Colonia SANTA FE, Delegación ALVARO OBREGON, teléfono 5570132152598888.	SERGIO URIOSTEGUI BALLEZA
416	SISTEMAS INTEGRALES Y OPERATIVOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1921	29 de Julio de 2006	Calle GAUSS número 12-402, Colonia ANZURES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 5254092552501291.	NICOLAS CONRADO MARTINEZ Y RAMOS
417	SISTEMAS MODERNOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	I	II	III		1523	6 de Diciembre de 2006	Calle CAROLINA número 128-109, Colonia NOCHEBUENA, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 5611299856110844.	CARLOS BENAVIDES ARECHAVALETA
418	SISTEMAS ORGANIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1691	18 de Agosto de 2006	Calle AVENIDA 10 número 289-3, Colonia PUEBLA, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5758531557589345.	VICTOR GRANADOS SERRATO
419	SISTEMAS TECNICOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			245	13 de Julio de 2006	Calle AMBERES número 38-401, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5511622652074580.	FEDERICO SANCHEZ DROMUNDO

420	SISTEMAS UNIVERSALES PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE PERDIDAS, S.A DE C.V.		II			1771	12 de Julio de 2006	Calle ESPERANZA número 39-, Colonia AZCAPOTZALCO, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 58244463.	RICARDO MORALES MARTINEZ
421	SISTEMAS Y SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1986	24 de Enero de 2007	Calle LA LOMA número 58-, Colonia LOMAS DE SAN ANGEL INN, Delegación ALVARO OBREGON, teléfono 3095200730952004.	ROBERTO MAURO GARCIA ESCOTO
422	SOCIEDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.C.		II			1966	22 de Noviembre de 2006	Calle PERIFERICO SUR número 7650-EDIF.3 OF. 401, Colonia GRANJAS COAPA, Delegación TLALPAN, teléfono 56717141.	MARIO ARTURO URQUIZA VARGAS
423	SOLCAT, S.A. DE C.V.		II	III		865	24 de Septiembre de 2006	Calle SUR 85-A número 204-, Colonia CACAMA CHURUBUSCO, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5609-0391 9116-7551.	MARCOS SALVADOR SOLORZANO CATAÑO
424	SOLUCIONES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1766	22 de Junio de 2006	Calle PETEN número 101-1, Colonia NARVARTE ORIENTE, Delegación BENITO JUAREZ, teléfono 30954532.	EMILIO AGUIRRE SALGADO
425	SOPORTE EN SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL Y RESIDENCIAL, S.A. DE C.V.		II			1243	27 de Julio de 2006	Calle PUEBLA número 212-DESP. 107, Colonia ROMA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5367-0153 5203-4591 5514-7378.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
426	SPAI SERVICIOS PRIVADOS DE ADMINISTRACION INTEGRAL, S.A. DE C.V.		II			1975	9 de Enero de 2007	Calle FELIPE CARRILLO PUERTO número 420-B, Colonia ANAHUAC, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 50828749.	ADALBERTO MEZA RAMOS

427	SPEED SISTEMAS, S.A. DE C.V.		II			1318	1 de Marzo de 2007	Calle DR. MORA número 9-4, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 2158-6542 1055-8884 1055-8885.	ALFREDO MONTIEL RODRIGUEZ
428	SPI SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS, S.A. DE C.V.		II			1826	23 de Noviembre de 2006	Calle DR. ERAZO número 85-DESP. 111, Colonia DOCTORES, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 5588086055880870.	MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LEON
429	SPORTE NUEVO, S.A. DE C.V.		II			1992	27 de Enero de 2007	Calle AV. ERMITA IZTAPALAPA número 3540-2° PISO, Colonia CITLALLI, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 54270950.	ISMAEL DOMINGUEZ LUNA
430	STANDARS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1868	24 de Febrero de 2007	Calle SUR 115-B número 2409-103, Colonia GABRIEL RAMOS MILLAN, Delegación IZTACALCO, teléfono .	BLANCA ESTELA OYERVIDES GARCIA
431	TECNICAS Y RESGUARDO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1943	12 de Octubre de 2006	Calle DR. ERAZO número 85-DESP. 210, Colonia DOCTORES, Delegación CUAUHEMOC, teléfono .	PAULINO HERNANDEZ ANTONIO
432	TECNOLOGIAS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1510	31 de Enero de 2007	Calle GUERRERO número 147-F-, Colonia DEL CARMEN COYOACAN, Delegación COYOACAN, teléfono 5615-2130.	JOSE MARIA SALAZAR ESCALONA
433	THE ALARM COMPANY MEXICO, S.A. DE C.V.		II			1861	7 de Febrero de 2007	Calle AV. INSURGENTES SUR número 227-, Colonia ROMA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 55148115.	ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI

434	TOMPHSON ASSET CONTROL, S.A. DE C.V.		II			1856	3 de Febrero de 2007	Calle GRAL. ANTONIO LEON número 5 BIS-, Colonia SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 52711437.	ISRAEL JOSE KLEIMAN MORALES
435	TRANSFERENCIAS BLINDADAS, S.A. DE C.V.			III		1845	11 de Enero de 2007	Calle AV. CUITLAHUAC número 3435-, Colonia SAN BERNABE, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 53418234.	JAVIER ARTIGAS ESCOBAR
436	TRANSPORTES BLINDADOS TAMEME, S.A. DE C.V.			III		123	6 de Julio de 2006	Calle ARENAL número 41-, Colonia ESPERANZA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 51320500.	MA. ANGELICA SANCHEZ ESPARZA
437	TRANSPORTES CUSTRAVAL, S.A. DE C.V.		II	III		1528	1 de Marzo de 2007	Calle ORIENTE 174 número 54-A-, Colonia SANTA CRUZ AVIACION, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5785-9165.	JAVIER MENDOZA FUENTES
438	TRANSPORTES LOCK, S.A. DE C.V.			III		1987	26 de Enero de 2007	Calle TAMEMES número 37-, Colonia PASEOS DE CHURUBUSCO, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5694440056964131.	JOSE LUIS TERRAZAS RUGERIO
439	TRASLADO DE VALORES COYOTL, S.A. DE C.V.		II	III		1637	4 de Diciembre de 2006	Calle REAL DEL MONTE número 296-, Colonia GUADALUPE INSURGENTES, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5537-9251.	ALEJANDRO MIGUEL CORTE AVILES

440	UMBRAL CALIFICADO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1999	7 de Febrero de 2007	Calle CDA, DE HUIZACHEZ número 8-, Colonia EX-EJIDOS DE HUIPULCO, Delegación TLALPAN, teléfono 55940136.	CONCEPCION RAMIREZ FORTANEL
441	UNIDAD DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA ECOLOGICA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.		II			1620	19 de Octubre de 2006	Calle COLIMA número MZ 23-LT 3, Colonia GUADALUPE DEL MORAL, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5694750291187294.	RENE AGUILAR SERRANO
442	UTR SERVICIOS, S.A. DE C.V.		II			1883	23 de Marzo de 2007	Calle SUR 127 número 133-, Colonia MINERVA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5646734356468855.	ALEJANDRO AZAMAR SUAREZ
443	VANCE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	I	II			431	10 de Junio de 2006	Calle EJERCITO NACIONAL número 926-203, Colonia CHAPULTEPEC MORALES, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 53957800.	MARIA DEL CARMEN SANTA ANA BARRETO
444	VICENTE MODESTO ALANIS PAREDES		II			2016	12 de Abril de 2007	Calle AMILCAR VIDAL ESQ GRAL FRANCISCO MUJICA número 59-, Colonia CONSTITUCION 1917, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 53622979.	VICENTE MODESTO ALANIS PAREDES
445	VICENTE SANTISTEBAN CASTILLO		II			1917	26 de Julio de 2006	Calle CAMPESINOS número 223-E, Colonia GRANJAS ESMERALDA, Delegación IZTAPALAPA, teléfono 54456878.	VICENTE SANTISTEBAN CASTILLO
446	VIGILANCIA INTEGRAL PATRIMONIAL SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1979	16 de Enero de 2007	Calle ALDACO número 16-ALTOS A, Colonia CENTRO, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 57096520.	ALEJANDRO CARRERA MENDOZA

447	VIGILANCIA PARA UNIDADES Y COMERCIOS PRIVADOS, S.A. DE C.V.		II			1964	22 de Noviembre de 2006	Calle SUR 25 número MZ. 48-LT. 501 BIS, Colonia LEYES DE REFORMA 2a. SECC., Delegación IZTAPALAPA, teléfono 5694074356009034.	VICTOR CORTEZ PULIDO
448	VIGILANCIA Y PROTECCION PATRIMONIAL PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1783	27 de Agosto de 2006	Calle LIRIO número 15-, Colonia SANTA MARIA LA RIBERA, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5547120855410426.	GERARDO AVILES AGUAYO
449	VIGYA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		II			1805	3 de Noviembre de 2006	Calle MAR EGEO número 240 ALTOS-, Colonia POPOTLA, Delegación MIGUEL HIDALGO, teléfono 10557723.	RAFAEL DE JESUS RENDON HIDALGO
450	VIPROMART, S.A. DE C.V.		II	III		1330	17 de Octubre de 2006	Calle HUITZILIHUITL número 63-, Colonia SANTA ISABEL TOLA, Delegación GUSTAVO A. MADERO, teléfono 5748331357818127.	RAYMUNDO MARCOS MORENO ANGELES
451	WACKENHUT, S.A. DE C.V.	I	II	III		156	24 de Octubre de 2006	Calle BARRANCA DEL MUERTO número 380-PISO 4, Colonia GUADALUPE INN, Delegación ALVARO OBREGON, teléfono 5741460055934740.	JUAN ARTURO GARCIA MUCIÑO
452	WATCHMAN SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.		II			533	15 de Julio de 2006	Calle ESCUADRA número 71-, Colonia SEVILLA, Delegación VENUSTIANO CARRANZA, teléfono 5764-0368.	FERNANDO TOSKY PALACIOS
453	WAVE COMUNICACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.		II			1465	16 de Diciembre de 2006	Calle INSURGENTES CENTRO número 51-201, Colonia SAN RAFAEL, Delegación CUAUHTEMOC, teléfono 5535-0124.	RAUL JESUS YAÑEZ LARREA

454	WILCO, SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V.		II			50	7 de Diciembre de 2006	Calle AV. CUITLAHUC número 2914-5-2 PISO, Colonia CLAVERIA, Delegación AZCAPOTZALCO, teléfono 5511-4758 5511-1695.	JOSE ANTONIO SUAREZ GUEVARA
455	WORLDWIDE INTELLIGENCE SERVICE MEXICO, S.A. DE C.V.		II			1942	30 de Septiembre de 2006	Calle PASEO DE TAMARINDOS número 400-A-PISO 5, Colonia BOSQUES DE LAS LOMAS, Delegación CUAJIMALPA DE MORELOS, teléfono 52614466.	WALID IBRAHIM MUSALEM
456	XSS-10, S.A. DE C.V.		II			1758	2 de Junio de 2006	Calle AV. CHAPULTEPEC número 320-, Colonia ROMA, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 19882360.	JOSE LEYVA CISNEROS
457	ZEUS PROFESSIONAL SERVICES, S.A DE C.V.		II			1613	26 de Septiembre de 2006	Calle NAPOLES número 59-404, Colonia JUAREZ, Delegación CUAUHEMOC, teléfono 55142236.	MARIO DE JESUS ASCENCIO CONTRERAS

Para consultar datos, y o aclaraciones concernientes a estos permisionarios deberán dirigirse a: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD PRIVADA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, Izazaga No 89 10° piso, Col. Centro Histórico, Distrito Federal (Tels. 5716-7700, Ext. 7768 y 7769) y/o consultar [www.consejeria.df.gob.mx/gacetitas/index](http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetitas/index)

TRANSITORIO

**Primero.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** El presente Aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D.F. a 8 de mayo de 2006.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

(Firma)

ING. JOEL A. ORTEGA CUEVAS



**CONTRALORÍA GENERAL****CIRCULAR N° CG/017/2006**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”**)

CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N° CG/017/2006.**

**A LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS,  
ORGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E**

Con fecha 20 de junio del 2006, esta Contraloría General notificó el oficio n° CG/DGLR/DNRI/8684/2006, en el que se consigna la resolución de fecha 15 de junio del 2006, mediante la cual se determinó el plazo de impedimento dictado en el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, con número de expediente CG/DNRI/SPC-05/2006, a la sociedad mercantil denominada “Bombas Verticales BNJ”, S.A. de C.V., con R.F.C. BVB-811118-CX0.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2° fracción III, 39 fracción III, 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 106 fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil, por un plazo de un año y seis meses, contado a partir del día siguiente a la fecha en que se publique la presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE**  
**LA CONTRALORA GENERAL**  
(Firma)  
**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
Convocatoria: 009**

El Lic. Adolfo Riebeling Montiel, Director General de Administración en la Delegación Álvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a fabricantes o distribuidores autorizados o interesados en el país, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega por parte de los proveedores a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001016-009-06, para la Adquisición de Materias Primas de Producción (Vara de Perlilla) de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa Fallo
30001016-009-06	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,250.00	04/07/2006	05/07/2006 14:00 horas	10/07/2006 11:00 horas	14/07/2006 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Vara de perlilla con longitud de 0.90 a 1.10 metros, en bultos de 200 varas			16,500	Bulto
2	Vara de perlilla con longitud de 0.90 a 1.10 metros, en bultos de 200 varas			8,450	Bulto

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5276-6938, los días **30 de junio, 3 y 4 de julio del 2006**; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La **forma de pago** es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria local del Distrito Federal, a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En **Compranet (compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de **Santander Serfin, S.A.**, con cargo a la **cuenta No. 6550112346-7**. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la **Dirección de Recursos Materiales** de la convocante para recibir sus bases. La junta de Aclaración de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en la Sala de Proyecciones, Ubicada en el Edificio Delegacional de la Convocante; cita en Calle 10, Esquina Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

México, D.F., a 30 de junio del 2006

(Firma)

**LIC. ADOLFO RIEBELING MONTIEL**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.  
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
Convocatoria: 011 (Local)**

El Ingeniero Everardo Padilla López, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 23, 24 apartado "A", 25 apartado "A" fracción "I", y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que tengan la capacidad técnica y financiera de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo al presupuesto de la Delegación, según oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal No. SE/0149/06 de fecha 18 de enero del 2006. Se llevará a cabo mediante Plazos Normales como fue autorizado el día 09 de junio del 2006, en la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Obras Delegacional.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001118-027-06	\$ 1,000.00 Costo en CompraNet: \$ 900.00	04/07/06 14:00 hrs.	07/0706 11:00 hrs.	12/07/06 11:00 hrs.	19/07/06 13:00 hrs.	26/07/06 11:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha posible de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010306	SUSTITUCIÓN DE LINEAS DE AGUA POTABLE EN LOS FRENTE DE MIGUEL LAURENT Y MATÍAS ROMERO.	14/08/06	92 DÍAS	\$2,100,000

1. La ubicación de las obras es dentro del Perímetro Delegacional y se indica con precisión en las bases del concurso.
2. La reunión para realizar la visita al lugar de las obras será en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional. En Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
3. La cita para la junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac. Es obligatoria la asistencia de personal calificado, el cual se acreditará con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), así mismo oficio de presentación del asistente avalado por el apoderado legal de persona física o moral.
4. Para estas no se otorgan anticipos.

5. Los interesados deberán acreditar la especialidad para los trabajos a realizar con el registro de concursante expedido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.
7. El acto de presentación de proposiciones, Apertura Técnica y Económica se llevarán a cabo en la Unidad Departamental de Control, Seguimiento y Precios Unitarios de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac.
8. Los interesados podrán adquirir las bases por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx> o de forma directa en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en la planta baja del Edificio Sede Delegacional en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 04 de junio del presente año, de 10:00 a 14:00 horas.
9. El costo de las bases para cada uno de los concursos será de \$ 1,000.00 m.n. si se adquiere directamente en la Delegación y \$ 900.00 por el Sistema de CompraNet <http://compranet.gob.mx>.
10. El pago de las bases de concurso deberá hacerse mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, emitido por instituciones bancarias.
11. Se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los licitantes, reúna las condiciones Legales, Técnicas, Económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra la resolución del fallo no procederá recurso alguno.
12. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**MÉXICO, D.F. A 28 DE JUNIO DEL 2006**  
**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**  
**ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ**  
(Firma)

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN IZTACALCO**

**Convocatoria: 008**

Lic. Fernando Rosique Castillo, Director General de Administración, en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 A, 28, 30 Fracc. I y II, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de Carácter Nacional e Internacional, para la Adquisición de “ESTRUCTURAS, MANUFACTURAS, REFACCIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIAS PRIMAS”, “LUBRICANTES, ADITIVOS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES”, “MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y HERRAMIENTAS”, “HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIAL”, VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS”. de acuerdo a lo siguiente:

**“ESTRUCTURAS, MANUFACTURAS, REFACCIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS MENORES Y MATERIAS PRIMAS”**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	
L.P.N. 30001023-027-06	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	04/07/2006	05/07/2006 10:00 Hrs.	07/07/2006 10:00 Hrs.	12/07/2006 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	LAMINA DE ASBESTO ACANALADA DE 6 ONDAS DE 1M. DE ANCHO X 2.4			926	PIEZAS
2	000000000000	BROCHAS DE CERDA 6”			400	PIEZAS
3	000000000000	RODILLOS PARA PINTAR			200	PIEZAS
4	000000000000	CEPILLO PARA PINTAR			100	PIEZAS
5	000000000000	BOLSAS DE POLIETILENO COLOR NEGRO DE 80 X 1.80			1,067	KILOS

**“LUBRICANTES, ADITIVOS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES”**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo	
L.P.N. 30001023-028-06	En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	04/07/2006	05/07/2006 13:00 Hrs.	07/07/2006 14:00 Hrs.	12/07/2006 14:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	FILTRO PARA COMBUSTIBLE SERIE GP-11- DIESEL			50’	PIEZAS
2	000000000000	FILTRO PARA COMBUSTIBLE SERIE P-3528 Y/O GP-1107			50	PIEZAS
3	000000000000	BULBOS PARA DIRECCIONALES DE 12/16 VOLTS			50	PIEZAS
4	000000000000	ACEITE HIDRAULICO			600	LITROS
5	000000000000	ACEITE DEL 40 PARA MOTOR DE GASOLINA			400	LITROS

**“MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, ELÉCTRICO Y HERRAMIENTAS”**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.N. 30001023-029-06		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	04/07/2006	06/07/2006 10:00 Hrs.	10/07/2006 10:00 Hrs.	13/07/2006 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	COMPRESORA DE AIRE CON MOTOR DE 1 HP CON LUBRICACIÓN			1	PIEZA
2	000000000000	COMPRESORA PARA AIRE SEMI PORTATIL DE UN PASO CÓDIGO 4HP			1	PIEZA
3	000000000000	PLANTA DE SOLDAR DE EMBOBINADO DE COBRE CON 10 METROS			1	PIEZA
4	000000000000	GATO PATÍN DE 5 TONS.			1	PIEZA
5	000000000000	PLANCHA DE VULCANIZADO (CIRCULAR INTERIOR DE LA LLANTA)			2	PIEZAS

**“HERRAMIENTAS, MAQUINARIA ,EQUIPO DE CONSTRUCCION E INDUSTRIAL”**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.I. 30001023-030-06		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	04/07/2006	06/07/2006 14:00 Hrs.	10/07/2006 14:00 Hrs.	13/07/2006 14:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	MÁQUINA PINTADORA TIPO AIRLESS PARA UN OPERADOR			1	PIEZA
2	000000000000	MOTOSIERRA GRANDE CON ESPADA LARGA DE 25”			1	PIEZA
3	000000000000	MARTILLO ROMPEDOR A GASOLINA, ENERGIA DE IMPACTO 38J/GOLPE			1	PIEZA
4	000000000000	COMPRESORA PARA AIRE PORTATIL CON RUEDA, DE UN PASO			1	PIEZA
5	000000000000	SOLDADORA ELÉCTRICA DE TRANSFORMADOR FACTOR DE POTENCIA			1	PIEZA

**“VEHÍCULOS Y EQUIPO DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS”**

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
L.P.I. 30001023-031-06		En convocante: \$1000 En compraNET: \$ 950	04/07/2006	07/07/2006 10.00 Hrs.	11/07/2006 10:00 Hrs.	14/07/2006 09:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	000000000000	CAMIÓN TIPO BACHEADORA DE MATERIAL EN FRÍO			1	PIEZA
2	000000000000	CAMIÓN CHASIS CABINA DE 14 METROS CÚBICOS			1	PIEZA

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La oficina de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos, Ubicada en el edificio “B” Delegacional en Av. Río Churubusco Esq. Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, Iztacalco, Distrito Federal; con el siguiente horario 09:00 a 14:00 hrs.

-El Servidor Público Responsable de las Licitaciones es el C. Claudio Bravo Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones y Contratos de la Delegación Iztacalco.-

- La forma de pago es: en convocante: Cheque Certificado o de Caja a Nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema, a través de pago Interbancario en Banco Santander Serfin, Sucursal 92 Cuenta No. 9649285.
- La Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo se llevarán a cabo los días señalados en la convocatoria, en el Tercer Solarium de Licitaciones, al fondo del Primer Piso del Edificio B Administrativo, Avenida Río Churubusco Esq. Av. Té s/n Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000, México D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.-Lugar de entrega: Según Bases. Horarios de entrega: Según Bases.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso(s) Mexicano(s).-No se otorgará anticipo.
- Las condiciones de pago serán: Según Bases. -El plazo de entrega: Según Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, Distrito Federal a 30 de Junio de 2006.

(Firma)

LIC. FERNANDO ROSIQUE CASTILLO  
Director General de Administración, en Iztacalco

---

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Convocatoria: 005**

Lic. Irma Andrade Herrera, Coordinadora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, convoca los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional referente a la Adquisición de Bienes Informáticos de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Internacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas y entrega de equipos	Pruebas de desempeño	Acto de fallo
30104001-005-06	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	06/07/2006	07/07/2006 12:00 horas	17/07/06 12:00 horas	18 y 19 /07/2006 9:00 a 15:00 horas	21/07/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadora personal tipo I			19	Equipo
2	I180000012	Computadora portátil			1	Equipo
3	I180000116	Servidor			1	Equipo
4	I180000034	Impresora Láser para red local			22	Equipo
5	I180000136	Licencias antivirus			402	Licencia

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones y Suministros en Dr. García Diego Número 8 - Primer Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 61 60 35, de lunes a viernes; de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema, deberá ser pagado en banca Serfín, sucursal 92, cuenta N° 9649285
- La junta de aclaraciones, apertura de proposiciones técnicas y económicas, entrega de equipos, así como la lectura del dictámen y fallo, se llevarán a cabo en la: Sala de Plenos de la Junta Local, ubicada en: Dr. Río de la Loza Número 68 tercer piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español, la moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo, el plazo, el lugar de entrega, así como el pago se efectuarán, conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Servidor público que presidirá los actos: Juan Manuel Soberanis Hernández, Coordinador de Recursos Materiales y/o Lic. Jaime Díaz Barriga Reyes, J.U.D. de Adquisiciones y Suministros.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DEL 2006

(Firma)

**LIC. IRMA ANDRADE HERRERA**  
**COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RUBRICA.**



**Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Convocatoria**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de, UNA MAQUINA DE IMPRESIÓN OFFSET DE 5 COLORES CON PERFECTOR de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Fallo de la licitación
30085001-004-06 Internacional		\$2,000.00	6/julio/06	7/julio/06 10:00 hrs.	12/julio/06 10:00 hrs.	17/julio/06 17:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I420800000	Maquina de impresión offset de 5 colores con perfector		1	Pieza	

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. con domicilio en: General Victoriano Zepeda No. 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal; con el siguiente horario: 09:00 a 14:30 hrs.

\*La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado ó cheque de caja, a nombre de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.

\*La junta de aclaraciones y los actos de apertura técnica y económica se llevarán a cabo en: Sala de Juntas de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V., ubicada en Calle General Victoriano Zepeda Número 22, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\*La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

\*Lugar de entrega: Serán entregados en el Almacén General de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. ubicado en José Morán No. 219, Col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840 México, D. F. o el lugar que esta designe dentro de la zona metropolitana, en el horario de 09:00 a 15:00 hrs.

\*Plazo de entrega: De acuerdo a bases.

\*Las condiciones de pago: De acuerdo a bases.

\* No se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 3 de julio de 2006  
Lic. Victoria Guillén Álvarez  
Presidenta del Subcomité  
(Firma)

---

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**Convocatoria: 010**

El C.P. Luis Manuel Méndez Marroquín, Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todas las **personas físicas y morales** a participar en la licitación para la adquisición de “PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, DE DIBUJO E INGENIERIA” de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Entrega de muestras	Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de la Documentación Legal y Administrativa, de Propuesta Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad para el Sostentamiento de la Propuesta.	Resultado del Dictamen y Fallo.
30102004-010-06	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,800.00	04/07/06	05/07/06 11:00 horas	10 Y 11 de julio de 09:00 a 15:00 hrs.	12/07/2006 11:00 horas	08/08/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Papel original t/carta blanco s/membrete de 37 kgs.	Mil	6750
2	C210000000	Libreta tipo florete forma francesa de 240 hojas rayada	Pza	5000
3	C210000000	Papel original t/oficio blanco de 50 kgs. sin membrete.	Mil	3200
4	C210000000	Caja de plástico tamaño carta para archivo de 38 x 31 x 25 cms.	Pza	6426
5	C210000000	Perforadora metálica para 2 orificios de 8 cms. de distancia uso pesado	Pza	1200

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4483, 5627-4437, los días 30 de junio 3 y 4 de julio de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de julio de 2006 a las 11:00 horas en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar a la Coordinación de Compras en el País para que les sea entregada copia del acta de la junta, ubicada en: Luis Moya Número 102- P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La entrega de muestras se realizará en la Coordinación de Compras en el País los días 10 y 11 de julio de 2006 de 09:00 a 15:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 12 de julio de 2006 a las 11:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El Resultado del dictamen y fallo de la licitación se efectuará el día 08 de agosto de 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio Lázaro Cárdenas del Río, de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Luis Moya, Número 102 - P.B., Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número T1-5 ubicado en Avenida Ticomán No. 199 Col. Santa Isabel Tola, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: El 14 de septiembre del 2006 y estas podrán ser anticipadas por partidas completas.
- El pago de los bienes será dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente su facturación ante la Gerencia de Contabilidad del Sistema de Transporte Colectivo, acreditando la recepción formal y aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 30 DE JUNIO DEL 2006.

**C.P. LUIS MANUEL MENDEZ MARROQUIN**

GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

RUBRICA.

(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### ELOYALTY DE MÉXICO, S . DE R.L. DE C.V.

#### BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

#### PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD ELOYALTY DE MÉXICO, S . de R.L. de C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 21 de octubre de 2004, por votación totalitaria de Socios, se acordó la Disolución e inicio del proceso de Liquidación de la Sociedad ELOYALTY DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V., acuerdo que se encuentra protocolizado, según la escritura pública número 14,453, del 22 de noviembre del 2004, otorgada ante el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario Público Número 212 del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil 260902, el 15 de diciembre del 2004.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el fin de concluir el proceso de liquidación de ELOYALTY DE MÉXICO, S. de R.L. de C.V., se publica el acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Socios, de fecha 27 de Marzo de 2006, mismo que se encuentra en trámite de registro. En dicha Asamblea el Liquidador expresó que, como resulta del Balance Final de Liquidación de la Sociedad no existe remanente alguno a ser reembolsado a los Socios mismos que expresaron su conformidad con el Balance Final de Liquidación elaborado y presentado por el Liquidador.

México Distrito Federal a 10 de abril del 2006

**ELOYALTY DE MÉXICO, S de R.L. de C.V.**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Héctor Manuel Rodríguez Loaiza**  
**Liquidador de la Sociedad**

Eloyalty de México, S. de R.L. de C.V.  
Estado de Posición Financiera, Balance General al 31/05/2005

	ACTIVO		PASIVO
CIRCULANTE	_____	A CORTO PLAZO	_____
Total CIRCULANTE	0	A CORTO PLAZO	Total 0
FIJO	_____	SUMA DEL PASIVO	_____
Total FIJO	0		0.00
DIFERIDO	_____	CAPITAL	_____
Total DIFERIDO	0	SUMA DEL CAPITAL	_____
SUMA DEL ACTIVO	_____	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	_____
	0.00		0.00

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LOAIZA**  
R.F.C.-ROLH-450918-T33

**NORPAC SERVICES, S . DE R.L. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD  
NORPAC SERVICES, S . de R.L. de C.V.**

En Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 5 de Septiembre de 2005, por votación totalitaria de Socios, se acordó la Disolución e inicio del proceso de Liquidación de la Sociedad NORPAC SERVICES, S. de R.L. de C.V., acuerdo que se encuentra protocolizado, según póliza número 2,892, del 19 de octubre del 2005, otorgada ante el Lic. Carlos Martín León Barrera, Corredor Público Número 54 de la Plaza del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 242 de fojas 242 del Libro 3 Segundo Auxiliar de Comercio Tomo 64 Sección Cuarta de Durango, Durango, el 14 de octubre del 2005; así como en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 338868, el 22 de Noviembre del 2005.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el fin de concluir el proceso de liquidación de NORPAC SERVICES, S. de R.L. de C.V., se publica el acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Socios, de fecha 22 de Marzo de 2006, mismo que se encuentra en trámite de registro. En dicha Asamblea el Liquidador expresó que, como resulta del Balance Final de Liquidación de la Sociedad no existe remanente alguno a ser reembolsado a los Socios mismos que expresaron su conformidad con el Balance Final de Liquidación elaborado y presentado por el Liquidador.

México Distrito Federal a 10 de abril del 2006

**NORPAC SERVICES, S. de R.L. de C.V.**

(Firma)

**Héctor Manuel Rodríguez Loaiza**  
**Liquidador de la Sociedad**

Norpac Services, S. de R.L. de C.V.

Estado de Posición Financiera, Balance General al 28/02/2006

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	_____	A CORTO PLAZO	_____
Total CIRCULANTE	0	Total A CORTO PLAZO	0
FIJO	_____	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total FIJO	0		
DIFERIDO	_____	CAPITAL	_____
Total DIFERIDO	0	SUMA DEL CAPITAL	
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

**HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LOAIZA**  
R.F.C.-ROLH-450918-T33

**NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

**PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD  
NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de Septiembre de 2005, por votación totalitaria de Accionistas, se acordó la Disolución e inicio del proceso de Liquidación de la Sociedad **NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, acuerdo que se encuentra protocolizado, según póliza número 2,893, del 19 de octubre del 2005, otorgada ante el Lic. Carlos Martín León Barrera, Corredor Público Número 54 de la Plaza del Distrito Federal, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 338869, el 20 de Marzo del 2006.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con el fin de concluir el proceso de liquidación de **NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V.**, se publica el acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 11 de Abril de 2006, mismo que se encuentra en trámite de registro. En dicha Asamblea el Liquidador expresó que, como resulta del Balance Final de Liquidación de la Sociedad existe un remanente que será reembolsado a los Accionistas en proporción a sus aportaciones de acuerdo con el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, mismos que expresaron su conformidad con el Balance Final de Liquidación elaborado y presentado por el Liquidador.

México Distrito Federal a 8 de Mayo de 2006

**NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V.,**

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**Héctor Manuel Rodríguez Loaiza**  
**Liquidador de la Sociedad**

Norte Pacífico de Durango, S.A. de C.V.  
Estado de Posición Financiera, Balance General al 30/04/2006

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE	_____	A CORTO PLAZO	_____
Total CIRCULANTE	0	Total A CORTO PLAZO	0
FIJO	_____	SUMA DEL PASIVO	0.00
Total FIJO	0		
DIFERIDO	_____	CAPITAL	_____
Total DIFERIDO	0	SUMA DEL CAPITAL	_____
SUMA DEL ACTIVO	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

\_\_\_\_\_  
**HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LOAIZA**  
R.F.C.-ROLH-450918-T33

**INMOBILIARIA ADELA S.A. DE C.V. en liquidación  
BALANCE GENERAL AL 22 DE MAYO DE 2006**

DESCRIPCION A CT I V O	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION P A S I V O	SALDO FINAL DEL MES
<b>DISPONIBLE</b>		<b>A CORTO PLAZO</b>	
BANCOS	\$25,078.54	ACREEDORES DIVERSOS	\$22,095,600.57
TITULOS PARA NEGOCIAR	\$12,633,567.35	IMPUESTOS FEDERALES POR PAGAR	\$2,531.35
<b>TOTAL DEL ACTIVO DISPONIBLE</b>	<b>\$12,658,645.89</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO:</b>	<b>\$22,098,131.92</b>
<b>CIRCULANTE</b>			
DEUDORES DIVERSOS	\$0.00		
CUENTAS POR COBRAR	\$29,091,300.00		
RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	\$0.00		
IMPUESTOS A FAVOR	\$0.00		
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$5,651.91		
I.V.A.	\$68,557.98		
<b>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$29,165,509.89</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>\$22,098,131.92</b>
<b>FIJO</b>		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
TERRENO	\$0.00		
REVALUACION DE TERRENO	\$0.00		
EDIFICIO	\$0.00	CAPITAL SOCIAL	\$303,701.00
INSTALACIONES ESPECIALES	\$0.00	RESERVA LEGAL	\$1,884.80
REVALUACION DE EDIFICIO	\$0.00	SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVO FIJO	\$56,717,872.02
DEPRECIACION DE EDIFICIO	\$0.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$25,390,205.91)
EQUIPO DE COMPUTO	\$0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	\$3,665,358.97
<b>TOTAL DEL ACTIVO FIJO</b>	<b>\$0.00</b>	EFECTO ACUMULADO DE I.S.R. Y P.T.U. DIFERIDO	(\$15,502,488.00)
<b>DIFERIDO</b>			
PAGOS POR ANTICIPADO	\$70,099.02		
<b>TOTAL DEL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>\$70,099.02</b>	<b>TOTAL DEL CAPITAL</b>	<b>\$19,796,122.88</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO:</b>	<b>\$41,894,254.80</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:</b>	<b>\$41,894,254.80</b>

Una vez cubiertas las obligaciones de la sociedad, reflejadas en el Pasivo, se distribuirá entre los accionistas de la Sociedad el remanente del capital contable de un un 99.98% correspondiente al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario y de un .02% a otro accionista

Resolución de Capitales, S.C.

Liquidador.

Humberto Pérez Rocha (Firma)  
Representante Legal

Fernando García De Luca (Firma)  
Representante Legal

**FOMENTO AGROINDUSTRIAL PROGRESEMOS, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Con fundamento en el artículo 9º, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa sobre las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FOMENTO AGROINDUSTRIAL PROGRESEMOS, S.A. DE C.V., celebrada el 16 de mayo de 2006, consistente en disminuir la parte fija del capital social de dicha Sociedad en la suma \$10'500,000.00 M.N. (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que a partir de la fecha de la Asamblea citada, la parte fija del capital social de FOMENTO AGROINDUTRIAL PROGRESEMOS, S.A. DE C.V., quedó en la cantidad de \$11'550,000.00 M.N. (Once millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), reformando en consecuencia el primer párrafo del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

México, Distrito Federal, a 16 de mayo de 2006

Atentamente,

(Firma)

**Francisco Javier Serra Campillo**  
 Secretario

**DISEÑOS JAYA, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DEL 2006**

<b>ACTIVO</b>		<b>CAPITAL</b>	
<b><u>CIRCULANTE</u></b>		CAPITAL SOCIAL FIJC	400,000.00
BANCOS	16,279.23	CAPITAL SOCIAL V	2,270,700.00
IMPTOS X COMPENSAR	46,815.77	RESERVA LEGAL	14,750.10
		RDO EJERC ANTS	- 2,621,354.10
	<u>63,095.00</u>	PERD Y GANANC	<u>- 1,001.00</u>
		<b>SUMA DE CAPITAL</b>	<b>63,095.00</b>
<b>SUMA DE ACTIVO</b>	<b>63,095.00</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>63,095.00</b>
	=====		=====

**DISEÑOS JAYA SA CV**  
 (Firma)

\_\_\_\_\_  
**ISIDORO AMBE TURQUIE**



**SERVICIOS Y ASESORIA EN GENERAL DINAMICA S.A. DE C.V.**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**  
**(BALANCE FINAL)**

<u>ACTIVO</u>			
Circulante:		Menos:	
Caja chica	14,254.36	Depreciación acumulada	36,109.40
Bancos	1,641,786.50	Suma activo fijo	<u>435,600.60</u>
Inversiones	0.00	Diferido:	
Clientes	4,018,549.88	I.S.R. Retenido	0.00
Deudores diversos	249,568.50	Depósitos en garantía	94,548.50
		Suma activo diferido	<u>94,548.50</u>
I.V.A por acreditar	0.00	<b>Total activo</b>	<b><u>7,084,478.76</u></b>
I.V.A pendiente de acreditar	630,170.42		
Suma activo circulante	<u>6,554,329.66</u>	<b><u>PASIVO</u></b>	
Fijo:		Circulante:	
Mob. Y Eq. De oficina	184,154.00	Proveedores	4,831,306.58
Equipo de computo	120,056.00	Acreedores diversos	1,147,725.73
Equipo de transporte	167,500.00	Impuestos por pagar	6,076.39
Maquinaria y equipo	0.00	I.V.A trasladado	160,324.72
		I.V.A trasladado por cobrar	524,158.68
(Firma)	471,710.00	Suma pasivo circulante	6,669,592.10
		Total pasivo	<u>6,669,592.10</u>

**Daniel Orozco Colín**  
**Liquidador**

**COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA EL ANGEL S.A. DE C.V.**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**  
**(BALANCE FINAL)**

<u>ACTIVO</u>			
Circulante:		Menos:	
Caja chica	18,315.54	Depreciación acumulada	18,900.76
Bancos	729,963.59	Suma activo fijo	<u>227,934.76</u>
Inversiones	0.00	Diferido:	
Clientes	3,315,537.99	I.S.R. Retenido	0.00
Deudores diversos	443,197.41	Depósitos en garantía	97,468.50
		Suma activo diferido	<u>97,468.50</u>
I.V.A por acreditar	0.00	<b>Total activo</b>	<b><u>5,333,886.50</u></b>
I.V.A pendiente de acreditar	501,468.71		
Suma activo circulante	<u>5,008,483.24</u>	<b><u>PASIVO</u></b>	
Fijo:		Circulante:	
Mob. Y Eq. De oficina	44,687.52	Proveedores	3,788,897.60
Equipo de computo	33,649.50	Acreedores diversos	720,843.13
Equipo de transporte	168,498.50	Impuestos por pagar	9,144.30
Maquinaria y equipo	0.00	I.V.A trasladado	0.00
		I.V.A trasladado por cobrar	432,461.47
(Firma)	246,835.52	Suma pasivo circulante	4,951,346.50
		Total pasivo	<u>4,951,346.50</u>

**Daniel Orozco Colín**  
**Liquidador**

OPERADORA CYRANO S, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2006

ACTIVO	33,833
TOTAL DE ACTIVO	33,833
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	-35,407
UTILIDAD DEL EJERCICIO	19,240
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	33,833
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	33,833

(Firma)  
México, D.F. a 01 de Junio de 2006  
Liquid. C. VICTOR DEL MORAL HEREF

PROMOCIONES GRAPE INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 25 DE ABRIL DE 2006.

Activo		Capital	
Caja	3,987.55	Socios cuenta de liquidación	3,987.55
Total del activo	3,987.55	Total de capital	3,987.55

El presente balance se pública para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F., a 08 de mayo de 2006.  
(Firma)  
Liquidador  
Lic. Miguel Vázquez Hernández

INSYS MÉXICO, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACIÓN)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2006

Activo Circulante	
Bancos	\$1'362,398.77
Total de activo	\$1'362,398.77
Total de pasivo	\$ 0.00
Total de capital	\$1'362,398.77

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el importe del capital histórico está representado por 50,000 acciones de la porción fija, con valor nominal de \$1.00 cada una, equivalentes a \$50,000.00 determinando que el valor actualizado de cada acción es por la cantidad de \$27.25; por lo que de esta última cifra resulta que el haber social se devolverá a cada accionista en proporción al porcentaje de su participación en el capital social.

México, D.F. a 23 de Junio de 2006.  
(Firma)  
C.P. Oscar Rangel Franco  
Liquidador

---

**CONDOMINIO HORIZONTAL EL BOSQUE, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACIÓN)

**AVISO**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se da a conocer lo siguiente:

- 1.- El balance final de liquidación con la indicación de la parte que a cada accionista corresponde en el haber social.
- 2.- Dicho balance queda por el término de diez días, junto con los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes disponen de un plazo de quince días, contado a partir de la última publicación, para presentar reclamaciones al liquidador, si tal es el caso.
- 3.- Transcurrido este último plazo, el liquidador convocará a una asamblea general de accionistas, presidida por él, para la aprobación definitiva del balance.

**México, Distrito Federal, a 13 de Junio de 2006.**

**El Liquidador**  
(Firma)  
**Licenciado Pablo Cuenca de la Concha.**

CONDominio HORIZONTAL EL BOSQUE S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 28 DE FEBRERO DE 2006

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	0
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>PASIVO DIFERIDO</u>	
		TOTAL PASIVO DIFERIDO	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0	<b>TOTAL PASIVO</b>	0
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0	TOTAL CAPITALCONTABLE	0
		<b>TOTAL CAPITAL</b>	0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	0	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	0

ESTE BALANCE ES EL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CONDOMINIO HORIZONTAL EL BOSQUE, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)  
REEMBOLSANDO A CADA ACCIONISTA 91.50 CENTAVOS POR CADA PESO DEL CAPITAL SOCIAL.

EL LIQUIDADOR  
(Firma)  
LICENCIADO PABLO CUENCA DE LA CONCHA.

---

**CORPORACION PHARMACIA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**Paseo de los Tamarindos No. 40**  
**Col. Bosques de las Lomas**  
**05120 – México, D.F.**

**BALENCE FINAL DE LIQUIDACION al 31 de mayo de 2006**

Activos	0	Pasivos	0
<b>Activos Totales</b>		<b>Total Pasivos</b>	
Activos Totales	<b>0</b>	Total Pasivos	<b>0</b>
Activo Fijo			
Activo Fijo	0		
Depreciación Acumulada	0		
<b>Total Activo Fijo</b>			
	<b>0</b>	<b>Capital Social</b>	0
Cargos Diferidos	0	Capital Suscrito	50,000
		Capital no pagado	(50,000)
		<b>Total Capital</b>	<b>0</b>
<b>Total Cargos Diferidos</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>Total Pasivos más Capital</b>	<b>0</b>

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, NO PROCEDE EFECTUAR REEMBOLSO ALGUNO A LOS SOCIOS DE LA SOCIEDAD POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACION

México, D.F. a 19 de junio de 2006

(Firma)  
Hugo Salvador Lemus Zavala  
Liquidador

---

**PFIZER SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**Paseo de los Tamarindos No. 40**  
**Col. Bosques de las Lomas**  
**05120 – México, D.F.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION al 31 de mayo de 2006**

Activos	0	Pasivos	0
<b>Total Activos</b>	<b>0</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>0</b>
Activo Fijo			
Activo Fijo	0		
Depreciación Acumulada	0		
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>0</b>		
Cargos Diferidos	0	<b>Capital Social</b>	0
		Capital Suscrito	50,000
		Capital no pagado	(50,000)
		<b>Total Capital</b>	<b>0</b>
<b>Total Cargos Diferidos</b>	<b>0</b>		
<b>Total Activos</b>	<b>0</b>	<b>Total Pasivos más Capital</b>	<b>0</b>

CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, NO PROCEDE EFECTUAR REEMBOLSO ALGUNO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD POR CONCEPTO DE CUOTA DE LIQUIDACION

México, D.F. a 19 de junio de 2006

(Firma)  
Hugo Salvador Lemus Zavala  
Liquidador

---

**BEBIDAS PURIFICADAS, S.A. DE C.V.****AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento de los señores accionistas, que mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Bebidas Purificadas S.A. de C.V. celebrada el 19 de junio de 2006 se decreto un aumento del capital social de BEBIDAS PURIFICADAS S.A. DE C.V. en su parte variable en la cantidad de \$79,304,217.00 (Setenta y nueve millones trescientos cuatro mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.).

Los accionistas de Bebidas Purificadas, S.A. de C.V. que no hayan asistido a la asamblea que resolvió dicho aumento tienen el derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan en proporción al número de acciones de las que sean titulares. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deberán hacerlo a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha de publicación de este aviso presentándose en las oficinas de la Sociedad ubicadas en el tercer piso del No. 163 de la Calle de Río Nazas, esquina Río Guadalquivir en la Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, para hacer el pago correspondiente.

**México, D.F., a 23 de junio de 2006.**

(Firma)

**Adolfo García Avendaño**

**Secretario del Consejo de Administración**

**MESAELI SA DE CV****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2006**

Bancos	\$213,104.75	Resultado del ejercicio	\$10,804.75
Total Activo	\$213,104.75	Resultado de ejercicio anterior	\$-7,200.00
Capital Social	\$60,000.00	Total Pasivo y Capital	\$213,104.75
Aportaciones para futuros aumentos de capital	\$149,500.00		

México, DF, a 22 de junio de 2006.

(Firma)

Adriana Maldonado Díaz

Liquidador

**INMUEBLES NAPOLEON, S. A.****PRIMER AVISO**

ZENIDO BAÑOS HERNANDEZ en cumplimiento del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago saber:

Que por instrumento número 30241, de fecha 02 de mayo de 2006, ante el Licenciado Angel Gilberto Adame López, titular de la notaría 233 del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea de fecha 13 de marzo de 2006, en la que entre otros acuerdos, se tomó el de reducir el capital social de "INMUEBLES NAPOLEON", SOCIEDAD ANONIMA.

A T E N T A M E N T E.

(Firma)

**ZENAIDO BAÑOS HERNANDEZ**

## EDICTOS

(Al margen superior dos escudos que dice: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza.- “2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García)**

CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD  
EXPEDIENTE: CG/DNRI/SPC-31/2005.

### EDICTO

#### REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “CONSTRUCTORA JORO”, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha diecinueve de junio del dos mil seis, dictado en los autos relativos al procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, radicado bajo el expediente número CGDNRI/SPC-31/2005, incoado en contra de la empresa “Constructora Joro”, S.A. de C.V., con motivo de las presuntas irregularidades detectadas por la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, se acordó notificarle por EDICTOS, la resolución de fecha diecinueve de junio del dos mil seis, por la que se declaró la procedencia de impedimento a la sociedad mercantil por un plazo de un año seis meses, contados a partir del día en que se publique la circular correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cuyos puntos resolutivos se determinó lo siguiente:

- PRIMERO.** La Dirección de Normatividad y Recursos de Inconformidad de la Contraloría General del Distrito Federal, es competente para conocer y resolver respecto del procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres contratistas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como determinar el plazo de impedimento que corresponda, con fundamento en lo establecido por los ordenamientos jurídicos invocados en el considerando I de la presente.
- SEGUNDO.** Con base en los razonamientos lógico jurídicos vertidos en los considerandos IV, V, VI y VII de este instrumento legal, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, ha quedado acreditado que la empresa “Constructora Joro”, S.A. de C.V., presentó información que resultó falsa durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas de la licitación pública nacional n° 30001120-022-03, que celebró la Dirección General de Obras Públicas, para la “construcción de la clínica comunitaria Santa Catarina, ubicada en el lote 9, Mz. 318, zona 02 de la calle Nuevo León del Ejido denominado Santiago Acahualtepec, en la colonia Miguel de la Madrid Hurtado, de la Delegación Iztapalapa”. En tal tesitura, la empresa en cuestión incurrió en el supuesto previsto en la fracción VII del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que este Órgano de Control declara la procedencia de impedimento a la empresa “Constructora Joro”, S.A. de C.V., para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal ante cualquier dependencia, órgano desconcentrado, órgano político-administrativo y entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, por un plazo de un año seis meses, dentro del cual no podrá presentar propuestas ni celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, contados a partir de la fecha en que se publique la presente declaratoria de impedimento mediante la circular correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- TERCERO.** Notifíquese a la empresa “Constructora Joro”, S.A. de C.V.; a la Dirección General de Obras Públicas y a la Contraloría Interna en la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.
- CUARTO.** Publíquese la declaratoria de impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como en el “Directorio de Proveedores y Contratistas a quienes se ha declarado la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres participantes o concursantes y adjudicaciones directas”, que se encuentra en la Página de Internet del Gobierno del Distrito Federal y una vez transcurrido el plazo señalado en el resolutivo segundo del presente instrumento jurídico, concluirán los efectos del impedimento, sin que sea necesario algún otro comunicado.



**QUINTO.** Contra la presente resolución administrativa, podrá interponerse, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación, el recurso de inconformidad ante la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades de la Contraloría General del Distrito Federal, en su carácter de superior jerárquico, o el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

**SEXTO.** Cumplimentada en sus términos, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Asimismo, se deja a disposición de la sociedad mercantil la resolución de mérito, y para su consulta las constancias que integran el expediente en que se actúa en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Normatividad y Recursos de Inconformidad ubicada en Avenida Juárez número 92, mezzanine II, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

(Firma)

**ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL LIC. LUIS ANTONIO GARCIA CALDERON, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
EN EL DISTRITO FEDERAL.  
EMPLAZAMIENTO:  
SALAZAR REYES FERNANDO EUGENIO

EDICTO

**En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecinueve de mayo de del año en curso, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de SALAZAR REYES FERNANDO EUGENIO, Expediente número 589/2005, que en su parte conducente dice:** ...se ordena emplazar al demandado FERNANDO EUGENIO SALAZAR REYES por EDICTOS, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en la Gaceta oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Boletín Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en un termino de TREINTA DÍAS al local de este Juzgado a producir su contestación a la demanda, quedando en la Secretaria "A" de este Juzgado las copias simples de traslado correspondientes con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.- -

México Distrito Federal a doce de junio del 2006.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
(Firma)  
LIC. ARTURO TEJEDA AGUILERA

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

### EDICTO

**C. AGUSTIN CAJIGA ACEVES.**

En cumplimiento a los proveídos de fechas cinco de junio y diecisiete de abril del año dos mil seis, dictado en las **DILIGENCIAS de MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA**, a favor de **Usted** promovidas por **ANA ROSA CAJIGA Y GARCIA**, expediente 1116/99, la C. Juez Vigésimo Octavo Familiar del Distrito Federal, ordenó hacerle saber que se ha admitido la solicitud de ausencia de **USTED** a que se refiere el escrito de **IGNACIO MANUEL CAL Y MAYOR GUTIERREZ** de fecha seis de abril del año dos mil cuatro.

**MEXICO, D. F. A 15 DE JUNIO DEL 2006.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"**

(Firma)

**LIC. ORTELIA BAUTISTA PARDO**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR)

**Para su publicación por tres meses con intervalos de quince días naturales en "LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL".**

### ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b>	
♦ TASAS DE RECARGOS VIGENTES PARA EL MES DE JULIO DEL 2006	26
<b>INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	27
<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL DISTRITO FEDERAL	41
<b>CONTRALORÍA GENERAL</b>	
♦ CIRCULAR N° CG/017/2006	97
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	98
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
♦ ELOYALTY DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	108
♦ NORPAC SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	109
♦ NORTE PACÍFICO DE DURANGO, S.A. DE C.V.	110
♦ INMOBILIARIA ADELA, S.A. DE C.V.	111
♦ FOMENTO AGROINDUSTRIAL PROGRESEMOS, S.A. DE C.V.	112
♦ DISEÑOS JAYA, S.A. DE C.V.	112
♦ SERVICIOS Y ASESORIA EN GENERAL DINAMICA, S.A. DE C.V.	113
♦ COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA EL ANGEL, S.A. DE C.V.	113
♦ OPERADORA CYRANO S, S.A. DE C.V.	114
♦ PROMOCIONES GRAPE INTERNACIONALES, S. A. DE C. V.	114
♦ INSYS MÉXICO, S.A. DE C.V.	115
♦ CONDOMINIO HORIZONTAL EL BOSQUE, S.A. DE C.V.	115
♦ CORPORACION FARMACIA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	117
♦ PFIZER SERVICIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	118
♦ BEBIDAS PURIFICADAS, S.A. DE C.V.	119
♦ MESAELI, S.A. DE C.V.	119
♦ INMUEBLES NAPOLEON, S. A.	119
♦ <b>EDICTOS</b>	120
♦ AVISO	123

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.**-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.**- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.**- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.**- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.**- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana .....	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)